

Primer Informe Legislativo

INFORME GENERAL

Emilio **Álvarez Icaza** Longoria

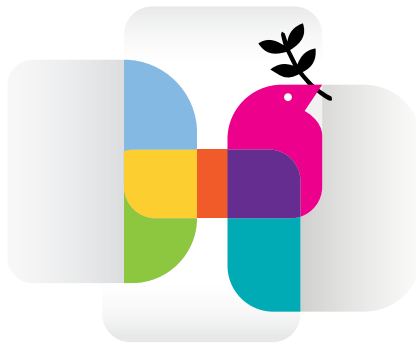
Senador independiente



Por tus derechos y libertades



AHORA



AHORA





Por tus derechos y libertades

Primer Informe Legislativo

Emilio Álvarez Icaza Longoria

S E N A D O R I N D E P E N D I E N T E

AHORA





Foto: Juan Carlos González. https://es.wikipedia.org/wiki/Archivo:Palacio_de_Bellas_Artes_-_CD0VX.jpg

PRESENTACIÓN 11

01

EJE POLÍTICO
LEGISLATIVO:
SENADO
COMO PODER
INDEPENDIENTE

Política interior	24
Política económica	62
Política social	63
Política exterior	67

02

TRABAJO EN
COMISIONES

Comisión de Derechos Humanos	76
Comisión de Zonas Metropolitanas y Movilidad	78
Otras comisiones	80



03

SENADOR INDEPENDIENTE. ATENCIÓN, INCIDENCIA Y GESTIÓN CIUDADANAS

- Reuniones con víctimas
y colectivos de víctimas 82
- Parlamento Abierto Ciudadano 84
- Foros, seminarios
y mesas de trabajo 85

04

COMUNICACIÓN CIUDADANA Y REDES SOCIALES

- Acciones de medios 89
- Medios de comunicación 90
- Redes sociales y nuevas
tecnologías 91

50

INFORME ADMINISTRATIVO. SEP 2018-JUN 2019

Racionalidad y austeridad presupuestal en la LXIV Legislatura del Senado de la República	96
Compromisos de transparencia y rendición de cuentas	97
Compromisos generales del senador como integrante de AHORA	98
Techos presupuestales	98

06

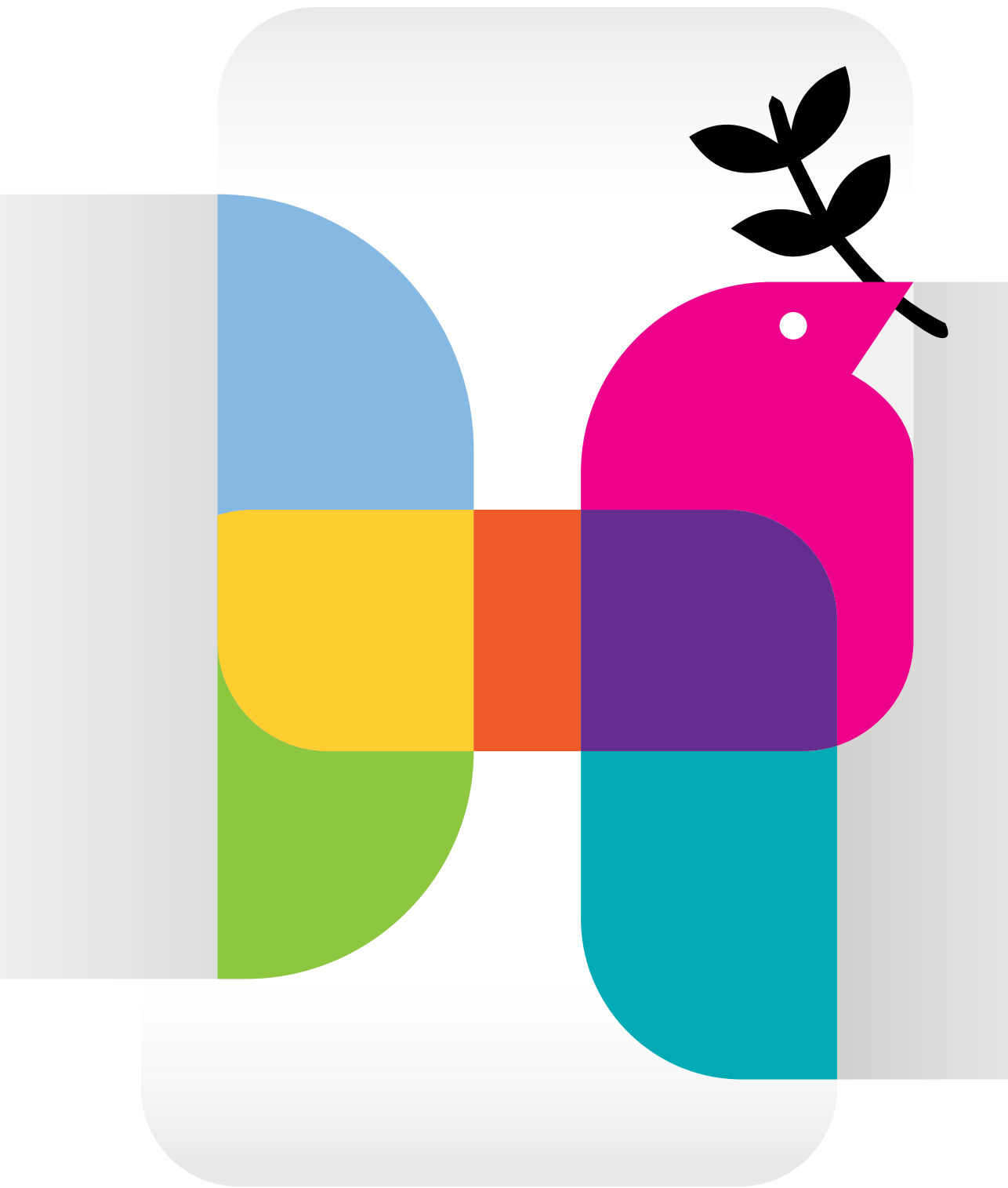
REFLEXIÓN FINAL

Breve balance legislativo	104
¿Qué sigue para el próximo periodo legislativo?	106
Agenda legislativa	107
Palabras finales	116

ANEXOS 122

1. Carta Ciudadana para solicitar que el Sen. Emilio Álvarez Icaza Longoria presidiera la Comisión de Derechos Humanos del Senado	123
2. Proyecto de decreto en materia de Guardia Nacional	126
3. Comparativo completo sobre Guardia Nacional	131
4. Red social Twitter	171
5. Red social Facebook	174
6. Conferencias de Prensa. Septiembre 2018-junio 2019	175
7. Actividades del Sen. Emilio Álvarez Icaza Longoria	177





PRESENTACIÓN

Emilio Álvarez Icaza Longoria
Senador independiente

En mi carácter de senador de la República Mexicana por la Ciudad de México, acreditado jurídicamente como senador sin grupo parlamentario y políticamente independiente, cumplo con informar a la ciudadanía las actividades que he desarrollado en el periodo que abarca del 1 de septiembre de 2018 al 30 de junio de 2019 —correspondiente al Primer Periodo Ordinario, Primer Periodo Extraordinario, Segundo Periodo Ordinario, Segundo Periodo Extraordinario y Tercer Periodo Extraordinario de sesiones— del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura. Lo anterior con base en el Reglamento del Senado de la República y demás legislación aplicable en la materia.¹

En este informe se podrán encontrar las propuestas y respuestas al momento país que nos ha tocado vivir, así como un resumen de las decisiones, votaciones y demás actuaciones en el cumplimiento del mandato constitucional, ético y político otorgado a mi persona por aproximadamente un millón seiscientos mil electores que confiaron en la propuesta de un proyecto de país fundado en la democracia y el ejercicio de derechos y libertades para todos y todas.²

¹ “Artículo 10.1, fracción X. Informar a la ciudadanía al término de cada año de la legislatura, sobre las actividades realizadas durante el mismo [...]”

² En la página del Senado de la República <http://www.senado.gob.mx/64/senador/1081> se podrá conocer a detalle el sentido las votaciones, intervenciones y demás acciones legislativas.

Apoyamos con voz, voto y energía política todas las propuestas legislativas que significaron la expansión de derechos, por ejemplo, la paridad de género, el derecho constitucional a recibir cuidados paliativos cuando se está en condiciones extremas de salud, la seguridad social para las trabajadoras del hogar y otras iniciativas que generaban protección y garantía de derechos.

Sin embargo, en este documento informativo vamos a ahondar en las razones profundas por las que nos opusimos con nuestra voz y voto a temas relevantes en los que se ha estado jugando la viabilidad del Estado democrático de derecho y que representan la sustancia de la construcción del Estado Nación en el que las libertades y los derechos plenos económicos, políticos, civiles, sociales, culturales y ambientales sean el eje de construcción de país democrático en el que se ejercen todos los derechos para todos y todas, en las que se consideró que aprobarlos representaba una amenaza o retroceso a los mismos nos expresamos en contra con propuestas.

Me honra representar a la gente de mi Ciudad y pertenecer al Poder Legislativo mexicano. El presente informe que pongo a disposición del público, da cuenta de la labor que hemos venido realizando en la Cámara de Senadores y fuera de ella; así como la de secretario de la Comisión de Derechos Humanos, secretario de la Comisión de Zonas Metropolitanas y Movilidad y participante, con derecho a voz, en otras comisiones. Desde estos espacios he impulsado la inclusión y ar-

ticulación ciudadanas, así como la promoción y defensa de las causas en favor de los derechos humanos y libertades, en particular para dar voz a las víctimas de nuestro dolido México. Además, se encontrará una presentación de muy diversas actividades, con distintos actores, en las que participé en la Ciudad de México, en distintos lugares del país y a nivel internacional, durante el periodo que se informa.

La transparencia en el ejercicio de la autonomía y la rendición de cuentas en la gestión pública no sólo constituyen las directrices del trabajo que debe desarrollar el Poder Legislativo, también representa un bien público que una gestión en democracia está obligada a garantizar con responsabilidad y equidad por tratarse de un mecanismo de control del poder, de combate a la corrupción y de legitimidad de las instituciones públicas que integran al sistema democrático. Además, es una de las mejores vías para fortalecer la confianza de la gente en el Poder Legislativo y en sus representantes, confianza siempre vital y hoy más necesaria.

Este informe busca cumplir con una obligación parlamentaria y con una responsabilidad política y también responder al compromiso público que desde la autonomía e independencia hice con la ciudadanía hace un año, cuando junto con la Iniciativa **AHORA** a la cual represento con gran orgullo en el Senado, apostamos por un modelo de parlamentarismo incluyente y democrático, es decir, por hacer realidad los instrumentos de participación ciudadana en el espacio públi-



“ CUANDO DERECHOS Y LIBERTADES SEAN AMENAZADAS, ALZARÉ LA VOZ EN CONTRA, COMO SIEMPRE LO HE HECHO.

co, promover la transparencia e impulsar el Parlamento Abierto.

Desde que asumí el cargo de senador, también señalé que, por principio, seré la voz de la gente de la República en general y en particular la de la Ciudad de México, para hacer valer sus derechos y libertades, defender sus intereses y para avanzar en nuestra democracia y en la justicia.

Hace un año igualmente, referí que cuando se proponga una iniciativa para

avanzar en los derechos y libertades de la gente, ahí estaré para coincidir. Cuando derechos y libertades sean amenazadas, cuando se vean señales de avance en el armado del rompecabezas de la regresión, del autoritarismo o todo aquello contrario a la construcción de una normalidad democrática y justa, alzaré la voz en contra, como siempre lo he hecho. En compañía de la iniciativa **AHORA** seremos centro de resistencia demo-

crática, entendida ésta como un espacio de construcción, de participación, de propuesta y de defensa de la dignidad de las personas, para pugnar por un profundo cambio democrático del país, no un cambio de personas o élites, sino un cambio de sistema, de relaciones y condiciones.

Vivimos un momento particular en la historia mexicana. A pesar de los matices que cada quien pueda resaltar, el país cambió en el 2018. En algunas cosas claramente para bien, en otras, advertimos una regresión, es decir, una transformación sí, pero hacia un autoritarismo que parecía ya superado. No es suficiente el resultado en la urna de julio pasado para decir que esta alternancia de gobierno abraza la democracia, con sus reglas y procedimientos, como paradigma de gobierno, y menos aún cuando vemos que la ciudadanía no otorgó esa mayoría en el Poder Legislativo Federal y que hoy se impone con una sobrerrepresentación legislativa que distorsiona tanto la volun-

tad ciudadana como la dinámica democrática del país.

Hemos visto con prístina claridad que las demandas ciudadanas se reflejaron en las urnas, las elecciones del 1 de julio del 2018 dieron el triunfo al hartazgo social provocado por la corrupción e impunidad desmedidas, las violencias epidémicas y la inseguridad, ambas crecientes e imparables; ganó la exigencia de terminar con la gran brecha de desigualdad estructural, con la ausencia de representatividad política y de pertenencia identitaria de amplios sectores de la población. Este cansancio fue el detonante para que, después de varios años, ganara un proyecto de gobierno con gran respaldo de la ciudadanía.

Sin embargo, hoy vemos una transformación autoritaria en temas centrales para el pleno ejercicio de derechos, lo que nos obliga, desde nuestra congruencia, a oponernos a algunas reformas legislativas y políticas públicas que se han implementado en los últimos meses, entre ellas las referentes a la profundización de la militarización del país, la agenda migratoria antimigrantes, la subordinación de los intereses nacionales a una política exterior errática, la ofensa a los organismos constitucionales autónomos como la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), así como el constante intento de sometimiento del Poder Judicial, entre otros.

Más allá de nuestras diferencias, tenemos la valiosa oportunidad de replantear el país que queremos, pero esto será imposible hacerlo desde la homo-

“TENEMOS LA VALIOSA OPORTUNIDAD DE REPLANTEAR EL PAÍS QUE QUEREMOS, Y SÓLO SERÁ POSIBLE SI LO HACEMOS DESDE LA DIVERSIDAD Y ESCUCHANDO TODAS LAS VOCES.

geneidad, sólo será posible si lo hacemos desde nuestra diversidad, desde nuestra pluralidad y escuchando a todas las voces.

El Senado de la República es la representación del Pacto Federal, por lo que negar dicha representación es eliminar la voz de la ciudadanía; es por esta razón que una vez más hago un llamado a que repensemos y reformulemos el tipo de democracia representativa que merecen las personas en el México del siglo XXI.

Con esto me refiero a la necesidad de que quienes se reconocen e identifican como legisladores y legisladoras sin partido político, en mi caso, senador sin partido político, tengamos la oportunidad democrática de participar en igualdad de condiciones en la toma de acuerdos y decisiones, que seamos escuchadas y escuchados sin discriminación y, sobre todo, sin recibir un “trato de segunda”, porque también representamos a ciudadanos y ciudadanas cuya voluntad y decisión fue abrirnos un espacio en esta Cámara de Senadores y Poder de la República.

Por ello, es importante hacer saber que nuestra labor legislativa en esta LXIV Legislatura inició desde la lucha para hacer valer el derecho al uso de la voz y de la tribuna, lo que finalmente se logró y consolidó ya como una práctica parlamentaria, como un derecho adquirido.

En este informe, se podrá observar el cierre de la administración de Enrique Peña Nieto y el inicio de la de Andrés Manuel López Obrador, lo que permite dar la debida cuenta de ambos procesos. En este orden de ideas, el documento se ha

organizado en cinco grandes apartados,³ más los anexos correspondientes para quien tenga interés de un mayor detalle.

El primer apartado es *Eje Político Legislativo*, que contiene los siguientes elementos: a) política interior, b) política económica, c) política social y d) política exterior. El segundo apartado corresponde al trabajo desarrollado en comisiones legislativas. El tercero se denominó senador independiente. Atención, incidencia y gestión ciudadanas. El cuarto apartado se refiere a la Comunicación Ciudadana y Redes Sociales. En el Quinto se encontrarán el informe financiero y el Sexto, un espacio para una reflexión final. Por último, está el apartado Séptimo con los anexos.

En el apartado I, tenemos el *Eje político legislativo*. En el análisis de la *Política Interior*, se confrontan las expectativas ciudadanas que despertó el gobierno de Peña Nieto con su quiebre ético en 1) la corrupción desbordada y la protección a la impunidad sistémica y 2) las graves violaciones a los derechos humanos. Este sexenio se caracterizó por un claroscuro de algunas acciones positivas —publicación de las leyes generales de Víctimas, Mecanismo de Protección de Personas Defensoras y Periodistas—, ciertas medidas iniciales en favor de las víctimas; sin embargo, su posterior traición a las víctimas fue marcada por los hechos de Tlatlaya, Estado de México y de Ayotzi-

³ El Informe se puede consultar completo con anexos en el link: <https://www.emilioalvarezicaza.com/wp-content/uploads/2019/08/informe-completo.pdf>

napa, Guerrero, como ejemplos de lo que se convirtió en una crisis de mayores proporciones, una crisis humanitaria no reconocida ni atendida.

El proceso de profundización de la militarización de la seguridad pública como paradigma fallido ha sido ya el signo de tres administraciones presidenciales, el iniciado con el despliegue masivo de Fuerzas Armadas por Felipe Calderón en 2006, su continuación durante el sexenio de Enrique Peña Nieto y su consolidación, incluso con propuesta constitucional por el presidente López Obrador, es analizado como parte de la política interior. En este rubro tenemos prendidas todas las alertas sobre las negativas consecuencias que tendrá para el desarrollo democrático del país la avanzada transformación de la relación entre las autoridades civiles en plena claudicación y las militares en donde resalta el empoderamiento que el nuevo gobierno ha proporcionado a las Fuerzas Armadas.

Tuvimos oportunidad de participar en las comparecencias de quienes acompañaron el sexenio peñista, cómplices de la corrupción indiscriminada y los abusos que llevaron, entre otras cosas, al más profundo hartazgo de la ciudadanía. Así mismo, damos una mirada a cómo se va configurando la justicia y la necesaria lucha contra la impunidad en el proceso de conversión de la Procuraduría General de la República (PGR) en Fiscalía y la inquietud de que no fuera más que simple cambio de nombre porque con la negativa oficial de reformar el artículo 102 constitucional no se puede reconstruir el

sistema de justicia, recuperar la confianza reclamada con la actuación de una Fiscalía y un fiscal realmente autónomos que rompan el pacto de impunidad.

Si el gobierno federal quiere ser un gobierno abierto, con estructuras de funcionamiento democrático y transparente, se plasma en la norma. Si, por el contrario, se quiere ser un gobierno de corte autoritario, centralizado, con toma de decisiones unipersonales o de un grupo pequeño que concentra el poder, sin mecanismos de rendición de cuentas ni transparencia ni controles constitucionales ni ciudadanos, también se plasma en la norma.

En la discusión de la reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la desaparición del Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEE), el rol del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos, y muchos casos lamentables más de desaparición de instituciones o programas sociales, analizamos cómo se va dando una concentración contraria a un gobierno abierto, amigo de la transparencia y de la rendición de cuentas.

En este Informe, se visualiza la grave situación de violación a derechos a través de los mecanismos de seguimiento de organismos internacionales, por ejemplo, las 264 recomendaciones que el gobierno federal recibió durante el Examen Periódico Universal 2019 (EPU) en el Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Sería simple contar con un Programa de Derechos Humanos con tan sólo dar seguimiento y cumplir cada recomendación de



las instancias internacionales, así como generar medidas de no repetición, centrando toda la atención en las víctimas de las violencias y su dignidad.

Expresamos nuestra convicción de combatir los alarmantes niveles de violencia e inseguridad actuales, y visualizar las medidas de protección integral para personas desplazadas internas forzadas, familiares de personas desaparecidas y asesinadas, así como de personas defensoras de derechos humanos y periodistas, a sectores de población o grupos en situación de vulnerabilidad, como migrantes, niños, niñas y adolescentes, personas adultas mayores o personas con discapacidad.

En cuanto a la *Política Económica* hoy por hoy podemos afirmar que México es un país de pobres, pero no es un país pobre, es decir, es un país rico lleno de pobres. Por segundo año consecutivo, el Fondo Monetario Internacional (FMI),

ha ubicado a México como la 15ª economía en el mundo. De manera tal, que la desigualdad en el ingreso afecta severamente los derechos económicos y sociales de la gran mayoría, lo que impide hacer realidad los derechos consagrados en la Constitución mexicana. De ahí que en buena medida también nos ocupamos de enfatizar la relevancia de los derechos económicos y sociales como parte de la *Política Social*. Acá preocupa sobre manera, el desmontaje de programas sociales, incluso con reconocimiento internacional y ver, en cambio, la constitución de un aparato gubernamental que a todas luces tiene un tinte de estructura electoral-clientelar por la manera en que operan y quiénes lo integran.

Los derechos referentes a un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado, igualmente formaron parte de la agenda que se atendió durante el año que se informa; por ejemplo, lo relacio-

nado con el Sistema Cutzamala y el derecho al agua en la Ciudad de México.

El Eje Político Legislativo cierra con la *Política exterior*. Retomamos la propuesta del expresidente Peña Nieto de impulsar un México con responsabilidad global para constatar que no se cumplió este objetivo. El gobierno peñista confundió la política exterior con la política personal, definió el interés nacional con base en el de su grupo político, se retrocedió, como lo comentamos, en la política exterior de derechos humanos e impulsó un acuerdo vergonzoso encaminado a convertir a México en tercer país seguro, que sorprendentemente, fue convalidado y reforzado por el nuevo gobierno.

Igual sorpresa nos significó el aval del actual gobierno a la opacidad con que se llevaron a cabo las negociaciones para modificar, con base en la presión de Donald Trump, el acuerdo comercial existente entre México, Estados Unidos y Canadá. En el informe, se detalla la discusión que llevó a la sustitución del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) por el Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá (T-MEC), así como los seis acuerdos paralelos entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América.

Nuestra posición fue en contra porque los resultados que experimentamos en materia económica y comercial, desde hace 25 años, no han sido la panacea, ni salimos de la pobreza ni se redujeron la desigualdad ni las carencias sociales, tampoco llegó el prometido *boom* de em-

pleo y nuestro país nunca entró al mundo del desarrollo. Es vital revisar la política exterior; las discusiones sobre este tema deberán ser resultado de una reflexión profunda sobre el lugar de México que queremos en el mundo.

El apartado *II. Trabajo en Comisiones Legislativas*, se refiere a las actividades parlamentarias desarrolladas en las comisiones legislativas, iniciando por la Comisión de Derechos humanos, desde donde, como secretario de la misma, me enfoqué en ser el medio para dar voz a las víctimas de las violencias y de la crisis de violaciones a los derechos humanos que prevalece en México, espacio en el que también procuré brindar toda mi experiencia para avanzar en la defensa de las libertades y los derechos de la ciudadanía.

Desde que se instaló la Comisión de Zonas Metropolitanas y Movilidad, de la cual también soy secretario, se estableció como objetivo coadyuvar en la creación de legislación para su desarrollo y viabilidad y vigilar su correcta implementación en las 74 zonas metropolitanas que concentran a 75 millones de mexicanos, en particular la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, dado mi carácter de senador de la Capital federal, sin descuidar las necesidades y desafíos que enfrentan las urbes que concentren al resto de la población. Es así que a través de este apartado se detallarán los avances alcanzados a la fecha del corte de este informe.

Resalta, partir de una visión descentralizada e incluyente y la experiencia nacional de Parlamento Abierto, que la Junta Directiva y las y los integrantes

de la Comisión de Zonas Metropolitanas y Movilidad determinamos llevar a cabo una serie de Foros Regionales para una Ley General de Seguridad Vial, mismos que se realizaron en ocho entidades federativas⁴, con gran participación de la ciudadanía, de autoridades de los tres órdenes de gobierno, de organizaciones de la sociedad civil, de empresarios, víctimas, especialistas, legisladores federales y locales que se dieron cita para opinar, aportar y dar sus observaciones y comentarios. Gente proveniente de todas las entidades del país participó en este vital ejercicio de Parlamento Abierto. Agradecemos a todas las autoridades estatales y municipales que nos recibieron en las distintas localidades.

⁴ Ciudad de México, Sonora, Jalisco, Nuevo León, San Luis Potosí, Estado de México, Veracruz y Yucatán.

Como senador de la República por la Ciudad de México (CDMX), esta Comisión también me ha dado la oportunidad de cumplir el compromiso que asumí con la ciudadanía que represento, ejemplo de ello fue: el impulso a los trabajos en torno a la Ley de Desarrollo Metropolitano de la Zona Metropolitana del Valle de México, la que también será positiva para quienes transitan por la capital; y reservar un Punto de Acuerdo relativo a un estudio realizado por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), sobre las fallas geológicas en el subsuelo de la CDMX, cuyo análisis no ha concluido, y constituye una de las principales amenazas y riesgos en la capital, como se evidenció nuevamente en los terremotos de septiembre de 2017.

Este apartado termina con el trabajo en *Otras Comisiones* de las cuales, si bien



no formamos parte, tuvimos una activa participación en función de las temáticas de interés nacional abordadas. Cabe mencionar que solicitamos formar parte de las comisiones de Justicia, Puntos Constitucionales y/o de Seguridad Pública, sin embargo, nuestra solicitud no fue positivamente atendida por quienes encabezan las decisiones en la Junta de Coordinación Política (Jucopo).

No obstante, como la ley lo permite, se participó con voz en diversas comisiones, entre ellas, las de Justicia, Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos, Relaciones Exteriores, Administración o Comisiones Unidas.

En el apartado *III. Senador independiente: Atención, incidencia y gestión ciudadanas* se refiere a la parte que no es esencialmente legislativa, sino de acción parlamentaria. Para ello es importante subrayar que durante el periodo que se informa y en mi carácter de *senador independiente*, sin Grupo Parlamentario, conté con el acompañamiento de la Iniciativa **AHORA** y pugnamos por ser una voz activa en la construcción de una verdadera, profunda y auténtica transición democrática, trabajar para que en las decisiones propias y de otros, en el ámbito público, se defiendan por encima de todo el interés político.

En **AHORA** no vinimos a estar en política, sino a hacer política, lo que implica exigir y defender la igualdad política, así como rechazar cualquier forma de exclusión y discriminación; elevar la voz ciudadana y atender las causas que significan y preocupan a la gente.

En esta sección habrá de encontrarse una mayor elaboración de actividades de atención y gestión ciudadana, reuniones con víctimas y colectivos de víctimas; el apoyo al parlamento abierto; así como actividades de difusión, promoción, participación ciudadana e incidencia legislativa. Esto con la plena convicción de que la rendición de cuentas es una tarea fundamental para el combate a la corrupción y el desarrollo democrático del país.

En el apartado *IV. Comunicación ciudadana y redes sociales* incluimos medios de comunicación, derechos humanos y defensa de libertades, prensa, nuevas tecnologías y redes sociales, entrevistas, ruedas de prensa. Esto bajo la convicción de brindar a la ciudadanía la mayor difusión posible de las actividades que le son propias; es decir, abrir la puerta y hacer público lo que es público.

En el apartado *V. Informe administrativo*, reflejamos como senador de la República, representante popular de la Ciudad de México, nuestro compromiso estricto con los principios de transparencia y rendición de cuentas, queremos garantizar de la manera más amplia posible la publicidad de las actividades desarrolladas desde el servicio público, así como dar cuenta de los recursos recibidos y ejercidos.

El informe termina con un sexto apartado sobre *Reflexiones Finales* y un séptimo con *Anexos* que desarrollan mucha de la información presentada, en particular análisis legislativos comparativos sobre la Guardia Nacional, el detalle de la comunicación ciudadana y de nuestras extensas actividades.

Aspiramos a que este informe sea una fuente de consulta de las actividades parlamentarias que desde la autonomía e independencia hemos llevado a cabo, el cual también es muestra del esfuerzo de un pequeño equipo de trabajo que opera con recursos limitados, lo que nos obliga a ser responsables, creativos y activos en nuestro día a día.

Nuestro equipo de mujeres y hombres comprometidos que apoyan tanto en la oficina del Senado como en la Casa de Atención Ciudadana, trabajaron largas horas cuando así se requirió, incluidos fines de semana y días de asueto. Sin ellas y ellos, no hubiera podido realizar mi labor parlamentaria, legislativa y de atención ciudadana. Sirva este informe como un testimonio de gratitud por su labor y entrega.

Por esta razón, se podrá advertir que el informe se presenta en plural, justo porque un equipo comprometido vitalmente con los derechos humanos y libertades fue el que me acompañó en la concreción de lo que acá se informa. Además, lo hago por ser un acto de justicia con ellos y ellas y en congruencia con el modelo de trabajo que siempre he buscado desarrollar. Igual agradezco las ayudas externas y particulares que recibimos para la realización de este Informe, su ayuda fue fundamental para lograrlo.

En ese sentido, también mi agradecimiento y reconocimiento a las y los trabajadores del Senado de la República. Gracias a ellos y ellas el Senado funciona y tiene continuidad. Trabajan todos los días para responder a las múltiples, y en

“ ESTE INFORME ES MUESTRA DEL ESFUERZO DE UN PEQUEÑO EQUIPO DE TRABAJO QUE OPERA CON RECURSOS LIMITADOS, LO QUE NOS OBLIGA A SER RESPONSABLES, CREATIVOS Y ACTIVOS EN NUESTRO DÍA A DÍA.

ocasiones muy complejas, necesidades que imponen tanto la responsabilidad institucional, como la dinámica, el espacio o las y los propios senadores, en ocasiones con poca sensibilidad. Incluso con la afectación a sus derechos laborales adquiridos, como ha sucedido infelizmente en el inicio de esta legislatura.

No quiero concluir estas líneas sin antes agradecer a la iniciativa **AHORA** su apoyo y acompañamiento en este primer año legislativo. Han depositado su confianza en mí y espero honrarla en estos momentos tan críticos en la vida de la República.

Igualmente quiero agradecer a todos mis colegas senadores y senadoras integrantes de la LXIV Legislatura, en particular a quienes integran las comisiones de



Foto: https://commons.wikimedia.org/wiki/File:Marcha_de_madres_de_desaparecidos_19.jpg

#10deMayoNadaQueCelebrar, familiares de personas desaparecidas realizan la VIII Marcha por la Dignidad Nacional "Madres buscando a sus hijos, hijas, verdad y justicia".

Derechos Humanos y de Zonas Metropolitanas y Movilidad, así como de otras Comisiones Legislativas con las que hemos interactuado como son las de Justicia, Puntos Constitucionales y otras, en particular mi agradecimiento a quienes han integrado la Junta de Coordinación Política (Jucopo) y la Mesa Directiva del Senado.

De manera muy especial a la ciudadanía que nos ha permitido servirle y representarle desde este poder público.

Servir a la gente de la Ciudad de México es un extraordinario privilegio, nuestro corazón, capacidades y fuerzas para tratar de revalidar la confianza depositada por la gente, organizaciones, víctimas y múltiples actores que ven en este equipo un referente y un aliado desde el

Senado. Nuestro empeño y esmero en representarles cotidianamente a todos y todas ellas.

Finalmente, no puedo dejar de hacer una mención personal. Mi agradecimiento y reconocimiento a mi esposa Raquel, mis hijas Guadalupe y Luisa, y mi hijo Jesús, así como a mi muy amplia familia y amigos que con su amor, acompañamiento y cobijo hacen que día a día mi trabajo sea posible y alimentan la esperanza de un México democrático en paz y donde todas y todos podamos ejercer nuestros derechos y libertades.

Emilio Álvarez Icaza Longoria

Senador por la Ciudad de México

Agosto de 2019

.01

EJE POLÍTICO LEGISLATIVO:
SENADO COMO
PODER AUTÓNOMO



Política interior

Situación del Estado mexicano. Sexto Informe de Gobierno de Enrique Peña Nieto

El gobierno de Enrique Peña Nieto, después de dos desastrosas administraciones de la alternancia política, inició con expectativas de que pudiera haber mejoras en los temas centrales de preocupación de las y los ciudadanos, combate a la pobreza y a la desigualdad, terminar con la violencia producto de una estrategia fallida de seguridad militarizada y respeto a derechos humanos.

El quiebre ético de su gobierno empezó con dos temas que fue incapaz de enfrentar dignamente como estadista: 1) la corrupción develada en la investigación de la Casa Blanca y los subsecuen-

tes actos de complicidades corruptas en extremo y 2) el caso Ayotzinapa al que fueron incapaces de dar una respuesta confiable y abrió, junto con la masacre de Tlatlaya, un caudal de incompetencias y falta de voluntad política de combatir la impunidad y generar justicia y verdad.

Este quiebre generó una crisis política y una crisis de confianza, aunado al hecho de que lejos de corregir el camino se empeñaron en mantener la ruta y dar continuidad a sus mismos errores. 40 mil personas desaparecidas reportadas en la cifra oficial, cientos de personas torturadas, centenares de miles desplazadas



1 de diciembre de 2018, Cámara de Diputados.

“ TRES
ALTERNANCIAS
DE GOBIERNO HAN
REPETIDO EL MISMO
PARADIGMA FALLIDO
DE PROFUNDIZAR LA
MILITARIZACIÓN DE LA
SEGURIDAD, SIN QUE
NINGUNA DE ELLAS
COMBATA LAS REDES
MACROCRIMINALES
QUE SUSTENTAN EL
PACTO DE IMPUNIDAD.

internas forzadas que ni siquiera fueron reconocidas, menos atendidas, por el gobierno de Peña Nieto, más de 200 mil personas ejecutadas y otras tantas sin identificar que llenan fosas comunes y clandestinas en cualquier lugar del país.

Los escándalos de corrupción se reprodujeron y siguen sin ser sancionados; la protección a las redes macrocriminales y la indiferencia ante su crecimiento fue signo del sexenio de Peña Nieto, incluso se ha presumido su involucramiento directo en los casos de Grupo Higa, Odebrecht, OHL, *El Socavón*, la *Estafa Maestra*, por mencionar los más destacados.

El Sistema Nacional Anticorrupción no se instaló a cabalidad. Se dejó pasar la oportunidad histórica de refundar y

transformar la procuración de justicia. No hubo voluntad para avanzar en la elección de un fiscal general independiente y autónomo a partir de reformar el artículo 102 constitucional como exigía sociedad civil. Se espío sin control judicial a periodistas, defensores de derechos humanos, víctimas y opositores. Se amenazaron los espacios para la libertad de expresión de manera dramática.

Se legisló y regularizó lo ilegal, como expedir la Ley de Seguridad Interior, ahora expulsada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación por sus contenidos anticonstitucionales.

Concluyó el sexenio de Enrique Peña y el pacto de impunidad se mantiene vivo. Su gobierno careció de visión de Estado y le sobraron complicidades. Le quedó a deber a quienes le dieron su confianza.

Estrategia de seguridad militarizada

TRES ALTERNANCIAS DE GOBIERNO,
MISMO PARADIGMA FALLIDO

Primera etapa: Ley de Seguridad Interior

El 6 de septiembre de 2018, presentamos una Iniciativa para abrogar la Ley de Seguridad Interior.

La administración de Felipe Calderón inició la “guerra contra el narcotráfico” sin diagnóstico sobre los alcances, ni conocimiento de su poderío de fuego y corruptor, ni del empoderamiento de las redes macrocriminales que ya se iban



Presentación de la iniciativa para abrogar la ley de seguridad interior.

extendiendo por todo el entramado institucional y social. A casi trece años, se ha demostrado con creces y evidencia empírica que este paradigma es fallido, sin ningún efecto positivo para la seguridad ni para controlar la violencia, al contrario, la ha vuelto epidémica.

No hay duda que en muchos lugares de la República la presencia militar es requerida por la población para intentar contener la acción criminal, mas la evidencia empírica ha demostrado su fracaso; legalizar la militarización no ha sido nunca condición legítima para terminar con la inseguridad ni la violencia.

Propusimos al Congreso de la Unión que se abrogara la Ley de Seguridad Interior por ser inconstitucional, por no contener el mínimo de controles exigidos en cualquier país democrático ni generar un modelo de seguridad que tuviera como prioridad el bien superior de proteger a las personas.

Organismos de derechos humanos, civiles, nacionales, autónomos, intergubernamentales, nacionales e internacionales levantaron su voz en contra de la ley por significar la regularización de una estrategia fallida.



La creación de una Guardia Nacional militarizada, elevándola a rango constitucional, impulsó a víctimas, organizaciones y diversos actores sociales opuestos a la Ley de Seguridad Interior a resistir activamente la profundización de la acción de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública.

La Suprema Corte de Justicia tomó la decisión de expulsarla de nuestro orden jurídico. Declaró inconstitucional la Ley de Seguridad Interior el 15 de noviembre de 2018. Dos de sus principales argumentos para invalidar la Ley fueron:

- La temporalidad de la intervención de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública quedaba incumplida, la Ley normalizaba la intervención militar en tareas que la Constitución expresamente prohibía, y
- La inexistencia de facultad expresa del Congreso de la Unión para legislar en materia de seguridad interior.

Segunda etapa: Militarizar la seguridad pública es inconstitucional, entonces elevémosla a rango constitucional

Felipe Calderón ahondó la práctica del sistema punitivo entre 2006 y 2012. Peña Nieto le dio continuidad a esa política fallida en el periodo de 2012 a 2018. Cuan-

do apenas se perfilaba la declaratoria de inconstitucionalidad de la Ley de Seguridad Interior por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN),⁵ se anunció la creación de la Guardia Nacional como la principal propuesta operativa en seguridad del gobierno de Andrés Manuel López Obrador.

En un incomprensible giro estratégico, el presidente López Obrador que durante toda su campaña electoral prometió que se terminaría la presencia militar en las calles, se desdijo para dar paso a una especie de *enamoramiento* de la presencia de las Fuerzas Armadas en la vida pública del país, y no sólo retomó la añeja estrategia fallida de continuar la militarización, sino que propuso profundizarla a través de una iniciativa que ni Calderón ni Peña Nieto se atrevieron a formular, elevar a rango constitucional, a través de una reforma que trastocaba el pacto fundacional de la Nación mexicana y toda la doctrina internacional comprometida por México en materia de derechos humanos y subordinación de las Fuerzas Armadas a autoridades civiles, la acción militar en tareas de seguridad pública.

El 20 de noviembre de 2018, el Grupo Parlamentario de Morena en la Cámara de Diputados presentó la Iniciativa de reforma constitucional en materia de Guardia Nacional. Esta acción legislativa generó la más fuerte oposición de que se tenga memoria, los diversos grupos sociales de víctimas, de derechos humanos, de académicos y expertos, de

organismos nacionales e internacionales de derechos humanos, se pronunciaron en contra de elevar a rango constitucional la regularización y normalización de la acción de las Fuerzas Armadas cuya naturaleza de fuerza de guerra y de ocupación de territorios es ajena a las tareas civiles de seguridad pública.

La oposición social y política obligó a abrir el esquema de Parlamento Abierto en Cámara de Diputados, con diez mesas en las que participaron autoridades de los tres órdenes de gobierno, integrantes del Congreso de la Unión y personas expertas de sociedad civil, la opinión mayoritaria fue cuestionar la reforma constitucional propuesta. Estas voces no fueron escuchadas. El 16 de enero de 2019, en un Periodo Extraordinario de Sesiones la Cámara de Diputados aprobó la Iniciativa construyendo una mayoría constitucional con cooptaciones poco legítimas.

La Minuta de la Guardia Nacional, con un contenido absolutamente contrario al espíritu del Constituyente del 17, inició su análisis en el Senado de la República. Pese a las resistencias iniciales, se logró abrir también el Parlamento Abierto que, al igual que el ejercicio en Cámara de Diputados, mayoritariamente resultó en expresiones y evidencia contraria a una reforma constitucional que, además de significar la claudicación de las autoridades civiles dispuestas a subordinarse al control militar, había demostrado ya su fracaso como estrategia de combate a las bandas delincuenciales, por lo que el rechazo a la reforma constitucional fue

⁵ 13 de noviembre de 2018.

casi unánime. Destaca el diálogo directo que se dio con los secretarios de Defensa y Marina a quienes se les pudo cuestionar a profundidad sobre la fallida estrategia militarizada de seguridad, así como los efectos negativos en el incremento a la violencia y los cientos de miles de víctimas que la sufren directamente.

El colectivo **#SeguridadSinGuerra** entregó a las coordinaciones parlamentarias una propuesta alternativa integral que sirvió como insumo al Grupo Parlamentario mayoritario y al Bloque Opositor en el Senado para construir acuerdos. A diferencia de Cámara de Diputados, en el Senado hubo disposición política del Coordinador Parlamentario de Morena para lograr una mayoría calificada con base en consensos. Esto abrió la puerta para que desde el Senado se manifestara un contrapeso constitucional, propio de la división de Poderes que cualquier sistema democrático exige.

El consenso se fue construyendo a partir de la irreductible posición del Bloque Opositor a reformar la Constitución para crear una Guardia Nacional militar. La base fue la exigencia de que la guardia nacional fuera civil, por lo que se avanzó hacia una propuesta de consenso que se hizo pública el 21 de febrero de 2019 alrededor de las 8 a.m. y contenía un acuerdo de que los integrantes de la Guardia Nacional no podían ser militares en activo. Este acuerdo permitió experimentar una sensación de soberanía donde ganaba la civilidad en las ideas, la razón, la negociación, el diálogo y un interés superior que se reflejaba en el entendido de que

se había creado un cuerpo civil que contaría con la capacidad de responder a las necesidades de una estrategia de seguridad humana y ciudadana.

Ante esta apertura para construir una propuesta constitucional que concluiría en una institución policial de carácter civil en todos los sentidos, pensamos que estábamos ante la posibilidad de lograr un acuerdo de Estado en el que distintos poderes, fuerzas políticas y actores sociales lográramos una propuesta en materia de seguridad pública basada en la civilidad como no se había tenido ni en los últimos doce años ni nunca.

Cuando se conoció este acuerdo que refrendaba el carácter civil de la Guardia Nacional, dimos nuestro apoyo favorable al consenso. Sin embargo, sin ninguna aclaración, quienes habían acordado el primer dictamen que se conoció a las 8 a.m., por presión de los mandos militares sentados en la negociación, decidieron firmar una modificación para eliminar que no habría militares en activo y definir que los requisitos para ser integrante de la Guardia Nacional quedarían en las leyes aplicables.

Este cambio, de última hora y sin ningún aviso del grupo mayoritario ni de los negociadores del Bloque Opositor en el Senado, sentó la base para que todo el espíritu de construir una institución civil fuera traicionado porque a partir de esa modificación se ha ido dando la implementación de la institución de corte militar, contraria a lo que se contiene en la Constitución.

Fue en los transitorios en donde se impuso la lógica militar, no quedó en el



EL CAMBIO DE
ÚLTIMA HORA
EN EL DICTAMEN
Y SIN NINGÚN
AVISO SENTÓ LA
BASE PARA QUE
TODO EL ESPÍRITU
DE CONSTRUIR
UNA INSTITUCIÓN
CIVIL FUERA
TRAICIONADO.

texto constitucional, quedó asentado que la Guardia Nacional se conformará por policía militar, policía naval —misma que por cierto no existe en la Ley Orgánica de la Armada de México— y de policías federales; ya de por sí, estos supuestos eran cuestionables, pero se salvaba con la especificación de que no serían militares en activo, lo cual fue modificado.

Fuimos conscientes de que los transitorios segundo, tercero y quinto les daban la vuelta a los artículos 21, 29 y 129 constitucionales para meter por la puerta de atrás la participación de elementos de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública. Lo que nos motivó a acompañar la reforma fueron tres reflexiones (sumadas a que hasta ese momento el texto acordado especificaba que no habría militares en activo en la Guardia Nacional) que modificaban los parámetros del uso descontrolado de

las Fuerzas Armadas vivido por más de doce años:

- se estableció por primera vez un plazo: cinco años;
- se reguló, sin el subterfugio de la seguridad interior y con toda claridad, que las Fuerzas Armadas podrían hacer tareas de seguridad pública, y
- se plantearon los cinco criterios establecidos en el párrafo 182 de la sentencia Alvarado Espinoza vs. el Estado Mexicano emitida el 28 de noviembre por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, a saber: *extraordinaria, regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria*.

En lo particular, consideramos que el numeral 3 permitiría avanzar hacia la fiscalización, el monitoreo y el seguimiento de la labor de las Fuerzas Armadas con base en esos cinco criterios y, con ello, combatir la impunidad esperando que las víctimas ya no tuvieran que acudir a instancias internacionales para obtener justicia. No ha sido así.

La actuación del Senado, en principio, había dado una señal poderosa de la división de Poderes, un ejercicio parlamentario y legislativo en el que se mostraron dilemas comunes, no necesariamente visiones comunes, para construir un acuerdo para el desarrollo de la vida política en el país.

Valoramos que el dilema de la seguridad ha causado dolor y daño y el camino para iniciar procesos de justicia transicional podría estar comenzando. Por

eso la importancia de que se pudieran modificar las condiciones normativas, a través de las leyes secundarias que se regularon en su máxima posibilidad en los transitorios para amarrar que mantuvieran el espíritu de acuerdo colectivo para continuar construyendo consensos en materia de seguridad.

El 21 de mayo de 2019, en un Periodo Extraordinario convocado exprofeso para ese fin, sin iniciativas sino documentos de trabajo del gobierno federal, se construyeron las leyes secundarias en un proceso poco transparente, se incumplió con los parámetros normativos constitucionales y se aprobaron las leyes secundarias de la Guardia Nacional.⁶

⁶ Por el que se expide la ley de la Guardia Nacional; por el que se expiden las leyes nacionales del Registro Nacional de Detenciones y sobre el Uso de la Fuerza, así como el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de

A diferencia de la apertura para abrir el debate a Parlamento Abierto y, pese a las solicitudes expresas de la Oficina en México de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, del Colectivo **#SeguridadSinGuerra** y de los posicionamientos de la Delegación en México del Comité Internacional de la Cruz Roja, no hubo disposición de la Junta de Coordinación Política para abrir la discusión a la sociedad civil para la construcción de las leyes secundarias.

En respuesta a la exigencia de parlamento abierto ciudadano junto con el Colectivo **#SeguridadSinGuerra** se organizó durante los días 15 y 16 de mayo un Foro de **Parlamento Abierto Ciudadano**⁷ en el que participaron expertos, académicos,

la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

⁷ Véase apartado Senador Ciudadano.



Se organizó en el Senado un Foro **Parlamento Abierto Ciudadano** que buscó darle voz a víctimas, expertos, académicos y defensores de derechos humanos durante la discusión de las leyes secundarias de la Guardia Nacional.

víctimas y representantes de organizaciones de derechos humanos y de seguridad.

Pese a la opacidad en la construcción de las leyes secundarias, el Bloque Opositor estableció como irreductible eliminar el tufo militarizante que los documentos de trabajo contenían y que fueron entregados por el gobierno federal. Se incorporaron algunos elementos de los estándares internacionales en la Ley Nacional de Registro de Detenciones, se establecieron supuestos para la cadena de custodia de los detenidos, sin embargo, esto no fue suficiente para crear la base para combatir la tortura, los tratos crueles e inhumanos y la desaparición forzada. Se instituyó como requisito que para ser nombrado comandante de la Guardia Nacional no haya recibido recomendaciones por violaciones graves a los derechos humanos.

Expresamos nuestras reservas respecto al desarrollo del proceso legislativo, solicitamos se diera un tiempo extra para aprobar estas leyes de alcance nacional. Sostuvimos que se traiciona la representación popular si no se legisla de manera colectiva.

Durante el proceso de **Parlamento Abierto Ciudadano** así lo formularon no sólo los senadores, sino también organizaciones como Amnistía Internacional, Naciones Unidas a través de su oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y el Comité Internacional de la Cruz Roja, la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, que reúne a las 33 entidades de derechos humanos del país, enfatizamos

que este ejercicio es un instrumento de participación efectiva y es un término de relación horizontal y de transparencia. Las leyes nacionales suponen discusiones nacionales.

Se requería escuchar y legislar con evidencia, pero en esta discusión no se citó a un sólo funcionario estatal o local dedicados a preservar la seguridad, ni a un sólo policía, tampoco escuchamos a un fiscal, ni a un actor municipal o estatal que mucho pudieron decir en esta materia.

Se aprobaron las leyes y nos abstuvimos porque si bien hubo avances, no se atendieron los dilemas antes mencionados. Es claro que se requiere aún incorporar mecanismos de control constitucional, legislativo y ciudadano, y esquemas de monitoreo, de observación ciudadana y de participación. Por cierto, ahora las leyes secundarias han sido cuestionadas por una acción de inconstitucionalidad presentada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en un ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución cuando se considera que se violentan los parámetros de respeto a ésta.

La implementación contraria a lo que se aprobó en la reforma constitucional y su espíritu civil nos lleva a confirmar nuestros temores respecto a que no vamos a cambiar las instituciones de seguridad si no ponemos controles a la calidad de la gestión que desarrollan éstas, no hemos cumplido con establecer estándares internacionales para la temporalidad, fiscalización, regulación, subordinación y complementariedad establecidas para la



Comparecencia del secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, Dr. Alfonso Durazo Montaña, para la presentación de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública.

intervención de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública que se mandató en la reforma constitucional. En cierto sentido, debimos ser más estrictos en este debate y ello nos ha dejado una gran lección de desconfianza de que en su implementación se respeten los acuerdos y las reformas que se aprueban.

Tercera etapa: Estrategia Nacional de Seguridad Pública

Una etapa más de cómo el gobierno en turno está dando continuidad al fallido paradigma militarizante de la seguridad ha quedado validada en la Estrategia Nacional de Seguridad Pública (ENSP).

El 25 de abril de 2019, en cumplimiento del marco normativo constitucional vigente, en relación con la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, acudió a comparecer ante el pleno del Senado de la República el Dr. Alfonso Durazo Montaña, Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana.

Esto significó una oportunidad valiosa para revisar la ENSP en el contexto de violación de los derechos humanos e inseguridad que vivimos en el país, y el discurso insistente, por parte del presidente de la República, de la convalidación de la lógica militar en las tareas de seguridad pública, pese a que en este Senado se promovió y aprobó una Guardia Nacional con sentido, carácter, identidad y modelo civil. Así fue como se plasmó en la reforma constitucional.

Fue de sorprender la ausencia de la mínima conceptualización de seguridad ciudadana, prevalecía el concepto de seguridad que privilegia a las instituciones de seguridad del Estado menospreciando la seguridad de las y los ciudadanos, el modelo refleja la intencionalidad plena de corte autoritario que no es diferente a lo que ha sido prioridad de las administraciones anteriores.

Le planteamos al secretario la notable ausencia de las víctimas como sujeto cen-

tral de cualquier Estrategia Nacional de Seguridad Pública. Asimismo, le cuestionamos sobre el enfoque de la lucha contra los delitos patrimoniales y, en consecuencia, acerca de las limitadas acciones contra delitos como la desaparición forzada, desapariciones cometidas por particulares, feminicidios, ejecuciones extrajudiciales, trata de personas, entre otros.

Finalmente, le preguntamos al secretario por qué el Senado de la República habría de aprobar una Estrategia con un diagnóstico sin datos, construida sin el respeto de los estándares internacionales mínimos para la política pública desde el enfoque de los derechos humanos. Preguntamos por qué aprobar esta Estrategia sin la participación ciudadana que demanda un ejercicio democrático para recuperar la seguridad desde una perspectiva de protección y fomento de los derechos humanos y sin que las víctimas y ciudadanos fueran el eje prioritario de cualquier acción. Evidentemente, no hubo respuesta y nuestro voto fue en contra.

Lucha contra la corrupción

EL SENADO DE LA REPÚBLICA, CONTRAPESO LEGISLATIVO Y COMPARECENCIAS

Antes de terminar la administración de Peña Nieto, al inicio de la LXIV Legislatura, tuvimos la oportunidad de participar en las comparecencias de quienes le acompañaron en el sexenio de la corrup-

ción indiscriminada y abusos que llevaron a la población al más profundo hartazgo ciudadano del que se tenga memoria.

Comparecieron ante el Pleno del Senado para el Análisis del VI Informe de Gobierno:

- 9 de octubre de 2018. **Dr. Luis Videgaray Caso**, en ese momento, secretario de Relaciones Exteriores.

Le recordamos que había acompañado al presidente Peña Nieto, prácticamente, en toda su administración, y eso le daba una responsabilidad política de ponderada importancia. En la calidad de legislador independiente y representante de la Iniciativa **AHORA**, se expresó con la más absoluta claridad que era una de las más acabadas expresiones de una cúpula gubernamental caracterizada por la corrupción, la desmesura, la indignidad, dentro y fuera de México. Si hubo un primer corresponsable del daño de la administración peñista fue precisamente Luis Videgaray como operador político por excelencia de muchos temas que significaron el desastre de ese sexenio desde el inicio hasta los términos de su derrota.

Respecto de su actuación en política exterior resaltamos dos aspectos. Primero, en opinión de la Iniciativa **AHORA**, fue confundir la política exterior con la política personal llevando a cabo la desinstitucionalización de la relación bilateral más importante de México. Por sus acciones, pasamos de una relación institucional a una personal con familiares del entonces candidato Trump, ahora presidente.

“ USTED
REPRESENTA A
UNA CÚPULA
GUBERNAMENTAL
CARACTERIZADA
POR LA
CORRUPCIÓN Y
LA DESMESURA,
DENTRO Y FUERA
DE MÉXICO.

Le expresamos que pasaría a la historia como quien expuso a su presidente y a su país a una gran vergüenza, porque como integrante del círculo político más íntimo del presidente Peña Nieto generó el deterioro de la imagen de México ante



el mundo en relación con la defensa de nuestros connacionales, quebrando con esto la fortaleza y autoridad moral que México había tenido en los foros internacionales para defender a las personas migrantes mexicanas y abandonar la protección de los migrantes centroamericanos durante su paso por nuestro país.

Segundo, el absoluto deterioro de la política exterior en materia de derechos humanos. La administración del presidente Peña Nieto, primero con José Antonio Meade, pero consolidándose con Luis Videgaray como canciller, se enfrentó prácticamente con todos los organismos internacionales de derechos humanos. Se descalificó, insultó y enfrentó al relator contra la Tortura de Naciones Unidas, Juan Méndez, y sus recomendaciones; luego las recomendaciones del Comité de Desapariciones Forzadas de la propia ONU, las de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Se llegó a la vergüenza de que, en el contexto de la peor época de desapariciones forzadas que le tocó enfrentar al gobierno de Peña Nieto, se negaron a aceptar la competencia de comunicaciones individuales del Comité de Desapariciones Forzadas de Naciones Unidas.

Pensamos en aquel momento que recuperar la dignidad de la política exterior y el liderazgo que México ha tenido en materia de protección a todos los derechos sería una labor titánica. La firma del gobierno del presidente López Obrador de un acuerdo bilateral migratorio que ha convertido a México en el muro tantas veces anunciado por Donald Trump y en



un tercer país seguro, nos ha colocado en peor situación.

- 11 de octubre de 2018. **Mtro. Ildelfonso Guajardo Villarreal**, en su calidad de secretario de Economía.

Al entonces secretario, por cierto, experimentado negociador de tratados deshonrosos para México en materia económica, le expresamos que México es un país rico, lleno de gente pobre; el país donde aumentan los millonarios con grandes fortunas, muchas de ellas mal habidas y, al mismo tiempo, crecen los pobres.

Le cuestionamos que habían dado continuidad a un modelo económico depredador que en realidad es una gran fábrica de personas en condiciones de pobreza, de exclusión y de marginación. Le recordamos que la falta de oportunidades para millones de mexicanos había encontrado en la economía informal la posibilidad de sobrevivencia y de inclusión, al tiempo que, peligrosamente, se fue abriendo más la puerta para que se vuelvan atractivas las ofertas de grupos delincuenciales que ofrecen la ilusión de

mínimas condiciones de vida, aunque vivan en la permanente incertidumbre y violencia.

Pusimos sobre la mesa el robo de hidrocarburos, convertido en industria criminal, como ejemplo perfecto una red macrocriminal incubada a lo largo de décadas con la complacencia y omisión de las más altas autoridades, red que involucra a servidores públicos de todo nivel, a partidos y gobiernos de todo color, a empresarios, y que simboliza a plenitud la ausencia del Estado y el pacto de impunidad.

Señalamos que el modelo también significa la depredación del medio ambiente. Para muestra las minas a cielo abierto y las concesiones de distinto tipo que ocupan cerca de una cuarta parte del territorio nacional. La industria extractivista transnacional crea focos rojos de conflicto con los pueblos indígenas y con los defensores del territorio en materia ambiental, mientras que el despojo y los ataques a su integridad son cosa ordinaria.

A 25 años del Tratado de Libre Comercio para América del Norte (TLCAN),

poco más de la mitad de la población mexicana está en pobreza, y que el nuevo-antiguo modelo que ahora ofrecían como opción para el desarrollo es el mismo de la servidumbre nacional y la sumisión, lo cual es inaceptable. Aunado a que la negociación del Acuerdo Comercial ha sido de total opacidad para el conjunto de la población. Que dieron lugar preferencial a la cúpula empresarial en “el cuarto de al lado”, mientras que el Senado, con facultades exclusivas en la aprobación de tratados, fue marginado o en el mejor de los casos con información suministrada a cuentagotas.

Expresamos en ese contexto de cierre de la administración de Peña Nieto que esperaríamos que el gobierno entrante cambiara el modelo. No puede seguir siendo la pobreza una opción de vida para la mayoría de las personas en México, la desigualdad estructural pone a la población en una condición crítica, por ello, le cuestionamos su triunfalismo con un modelo económico que tiene su centro en la explotación y la precarización de la gente.

- 25 de septiembre de 2018. **Dr. José Antonio González Anaya**, secretario de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Al entonces flamante responsable de la hacienda de la administración del presidente Peña Nieto, en el acto republicano de rendición de cuentas que se realiza ante la Glosa del Informe, le señalamos varios aspectos críticos en la materia durante el sexenio.



La discrecional distribución del gasto que se caracterizó por desvíos millonarios de recursos públicos que se conocieron durante todo el sexenio, ya fuera a través de empresas fantasmas o reales, cómplices del saqueo del dinero, el ejemplo más reconocido ha sido el de la Estafa Maestra. La capacidad de extraer dinero de forma ilegal no puede pasar desapercibida sin que las autoridades de Hacienda lo detecten. Su complicidad, expresamos al secretario, como gobierno ha sido un escándalo.

En muchas ocasiones, lo más importante de un Informe no es lo que dice, sino lo que calla. Estos seis años de Peña Nieto fueron los años de Odebrecht, de

“ EN MUCHAS OCASIONES, LO MÁS IMPORTANTE DE UN INFORME NO ES LO QUE DICE, SINO LO QUE CALLA.

OHL, de Grupo Higa; los años de gobiernos estatales de gobernadores priistas que desviaron millones de pesos, como en Veracruz y Chihuahua con los Duartes; los años de desgracias humanas y muchos actos de complicidades corruptas, conflictos de interés y tráfico de influencias para hacer negocios con las finanzas públicas, años de los que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público tendría mucho que decir en relación con sus omisiones y encubrimientos.

La iniciativa **AHORA** denunció un ciclo de corrupción en el Estado de México de casi 90 mil millones de pesos en la bolsa de valores para inflar las acciones de OHL en un momento electoral, sin que Hacienda o los órganos de procuración de justicia actuaran. Así también conocimos sobre la manipulación de licitaciones de dos sistemas carreteros y construcciones. Frente a estos agravios era imprescindible transparentar el flujo de los recursos públicos y permitir la vigilancia ciudadana para combatir la desmedida práctica de corrupción que se dio en estos seis años de rapiña y saqueo

bajo la protección de los altos funcionarios peñistas.

Le cuestionamos cuáles fueron los sistemas de control que implementó la SHCP para alertar e impedir los desvíos millonarios de recursos federales por parte de los gobiernos estatales. El uso discrecional de los recursos públicos, como instrumento político de la Secretaría de Hacienda ha pervertido el Estado de derecho en nuestro país y se puede afirmar que dicha dependencia se ha convertido en un instrumento político en contra de gobiernos ajenos al grupo en el poder.

Por último, hicimos ver que entre el periodo de 2013 a 2017, se permitió el gasto de 23 millones de pesos en publicidad oficial que la Cámara de Diputados no aprobó. Así sucedió también con el Ramo 23 y más de 300 fideicomisos contemplados que no estuvieron en el escrutinio a la población.

- 25 de octubre de 2018. **Lic. Gerardo Ruiz Esparza**, secretario de Comunicaciones y Transportes.



El botón de muestra de la administración corrupta se representa en el secretario Esparza.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió la Recomendación 34/2018 a causa de la negligencia y corrupción durante la construcción del libramiento del paso exprés de la autopista México-Cuernavaca, ese hecho, como otros muchos, es atribuible a la directa responsabilidad de Ruiz Esparza.

Para muestra algunos botones: ha trascendido la opacidad en la transferencia, previa a un periodo electoral, de un subsidio de mil 600 millones de pesos al sistema de autopistas del Estado de México; de su utilización para fondear la elección del entonces candidato, ahora gobernador del estado; la ampliación de la concesión de la autopista Amozoc-Perote que otorgó por 30 años; la sobreinversión de la autopista Atizapán-Atlacomulco, interpretada como "otro" regalo de plaza y tarifa a Obrascón Huarte Lain (OHL), en donde, el señor Esparza, sin ningún pudor emitió un comunicado, arrogándose una atribución que no tenía, para justificar que OHL no había sido copartícipe de la trama de uso de recursos en proceso electoral alguno; su conducta irregular para evitar se conociera que la constructora Proyectos Viales de México, subsidiaria de OHL México, había, presuntamente, realizado pagos en Suiza por 1.4 millones de euros con cargo al Circuito Exterior Mexiquense.

En todos estos casos de corrupción previmos que no habría ninguna explicación contundente para aclarar y, al

menos por ahora, para sancionarlos; sin embargo, como senador independiente continuaré pugnando por robustecer los procesos de transparencia y rendición de cuentas como acciones para el fortalecimiento de la democracia e impulsando acciones contra la impunidad que usted representa.

Justicia e impunidad

FISCALÍA GENERAL

En la discusión y votación sobre la iniciativa que crea la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, celebrada el 18 de noviembre de 2018 en el Senado de la República, establecimos que:

El Estado mexicano tiene una profunda deuda en materia de justicia, sobre todo con las víctimas. El modelo de justicia vigente está colapsado, ha fracasado y representa un gran dolor para los habitantes de nuestro país. Nuestra experiencia ordinaria en las calles ha sido encontrar permanentemente a personas desesperadas, dolidas, victimizadas y revictimizadas por el aparato de justicia.

Los familiares de personas desaparecidas buscan desesperadamente a sus seres queridos para encontrarlos con vida o lograr identificarlos entre los restos humanos que localizan en fosas comunes o clandestinas; las víctimas de secuestro, homicidio, extorsión, se encuentran en la indefensión, desprotegidas, lo que resulta inaceptable en un país democrático.

Sin duda alguna, la discusión de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República representaba la posibilidad de iniciar un proceso de discusión histórica para refundar el modelo de justicia nacional. El Poder legislativo necesariamente debió reformar el artículo 102 constitucional para generar las condiciones propias para contar con una Fiscalía autónoma, capaz y sensible, que rompiera con los vicios que sistemáticamente hemos experimentado en torno a la participación presidencial para la designación y remoción del titular, una fiscalía a imagen y semejanza del poder en turno anula todo viso de imparcialidad en materia de justicia. No hubo voluntad política del grupo gobernante en avanzar hacia una fiscalía autónoma que ha sido una demanda de sociedad civil en las últimas dos décadas, inclusive de quienes ahora participan de la mayoría parlamentaria.

En la discusión en el Senado de la República sobre el listado de 10 candidatos y candidatas⁸ para elegir a la persona titular de la Fiscalía General de la República, 18 de enero de 2019, planteamos la exigencia de una actuación congruente para detener y modificar el modelo de justicia vigente, sobre la base de que no debemos continuar con el modelo de fis-

cales subordinados a los ejecutivos. La visión oficial que privó fue la de elegir un fiscal “carnal”; sin instrumentos que garanticen la independencia, una justicia para las y los ciudadanos.

El tema central en materia de justicia es romper el pacto de impunidad e interpretamos que el “cambio verdadero” es aquel donde la justicia funciona para todos y todas. Por ello, el nombramiento del titular debió ser un mensaje implícito que expresara la no existencia de protegidos de ningún tipo ante las circunstancias de impunidad que cubren al país entero.

La figura del fiscal general autónomo es condición y necesidad para la creación de un modelo de justicia que considere pesos y contrapesos, al tiempo que debe haber una disposición para no contribuir en el fortalecimiento del modelo de regresión autoritaria en materia de seguridad y justicia que se ha ido



Sen. Emilio Álvarez Icaza con Alejandro Gertz Manero.

⁸ Candidatos para el cargo de Titular de la Fiscalía General de la República: 1. Báltiz Vázquez Bernardo 2. Cadena Azcona Estela 3. De Gyves Zárate Eva Verónica 4. Gertz Manero Alejandro 5. González Garza Bernardo Jaime 6. López Saure Ernesto 7. Padilla Sanabria Lizbeth Xóchilt 8. Pérez de Acha Luis Manuel 9. Santana Montes Marcos 10. Sabines Chesterking Julio Ángel.

percibiendo. El proceso que dio paso a la creación de la Fiscalía tiene que ir más allá del simple cambio de nombre, la actuación del nuevo fiscal necesariamente tiene que romper el pacto de impunidad, ello atraviesa por escuchar a todas las voces como método que contribuya a la democratización de la justicia.

PRISIÓN PREVENTIVA OFICIOSA, PRESUNCIÓN DE INOCENCIA Y DEBIDO PROCESO

En los últimos meses, hemos ido atestiguando cómo se construye una política de Estado a través del ensamble de un complejo rompecabezas de regresión autoritaria que se visibiliza nítidamente a través de la política de seguridad y justicia impulsada por la administración morenista, conformada por diversos mecanismos legislativos para la ampliación y el agravamiento de las medidas punitivas que revierten el principio de presunción de inocencia y el derecho al debido proceso en materia de sistema penal acusatorio. La reforma al artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para ampliar, contra todas las recomendaciones de organismos nacionales e internacionales, públicos y sociales, de derechos humanos, es violatoria al principio constitucional de progresividad. Nuestro posicionamiento fue en contra tanto de esta reforma como la reforma en materia de juicio de procedencia y fuero, por la merma a derechos humanos que significan, en ambos casos, la utilización y ampliación del catálogo de

delitos en los que aplica la prisión preventiva oficiosa.

Artículo 19 constitucional, prisión preventiva oficiosa

El 6 de diciembre de 2018, se presentó ante el Pleno del Senado el dictamen cuyo proceso legislativo culminó en el Congreso de la Unión el 12 de abril de 2019, con la publicación en el Diario Oficial de la Federación⁹ del Decreto por el que se declara reformado el Artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de prisión preventiva oficiosa.

En la discusión de la reforma, expusimos que el proyecto significaba un retroceso para el resguardo de la seguridad y la justicia en la Constitución, pues el sustento argumentativo subrayaba la noción del derecho penal del enemigo y resaltamos que dicha doctrina, que estaba contenida en el primer dictamen presentado a discusión ante el pleno, era la expresión más autoritaria que existe en materia penal. Nos pareció gravísimo que el bloque mayoritario haya apelado al derecho penal del enemigo, surgido de la doctrina fascista.

Lamentablemente, en los últimos quince años los gobiernos mexicanos han reafirmado esta fórmula, lo que resulta irónico considerando que quienes defendieron mayoritariamente esta oca-

⁹ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5557700&fecha=12/04/2019

“ NOS PARECIÓ
EXTREMADAMENTE
GRAVE QUE
EL BLOQUE
MAYORITARIO
HAYA APELADO AL
DERECHO PENAL DEL
ENEMIGO, SURGIDO
DE LA DOCTRINA
FASCISTA.

sión la medida fueron legisladores de un gobierno que se asume de izquierda.

Un reporte del Instituto Belisario Domínguez demuestra que el Código Nacional de Procedimientos Penales ya contenía 16 delitos con prisión preventiva oficiosa, mientras que el Código Penal Federal incluía 38; es decir, ya había 54 delitos que dictaban prisión preventiva oficiosa sin ampliar el catálogo en la Constitución, por ello, no era necesario reformar el artículo 19 de la Constitución, excepto como una acción mediática de populismo punitivo tan caro a las tentaciones autoritarias.

Los estudios del INEGI señalan que, en la medida que un gobierno establece mecanismos de control más represivos se incrementan los índices de delito y las detenciones arbitrarias. Sumado a eso, debe considerarse que el Sistema Penitenciario Mexicano está colapsado, 38%

de personas en reclusión carece de sentencia.

Distintos organismos de derechos humanos,¹⁰ con base en los compromisos internacionales que el Estado mexicano ha adquirido y en la propia Constitución, hicieron un llamado a esta soberanía para que se detuviera esta reforma. La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha señalado que la prisión preventiva ha derivado en un abuso, pues los reclusorios se convierten en universidades del crimen más que en una posibilidad viable para la reinserción social.

Es claro que hay un reclamo de justicia que debe atenderse. Sin embargo, no se logrará por la ruta de la prisión preventiva oficiosa que es una pena anticipada, un castigo previo, una violación al principio de presunción de inocencia y al debido proceso. Hay otros instrumentos que nos permiten responder de mejor manera a la legítima preocupación de seguridad que tiene la gente, por ello, propusimos una reserva para eliminar por completo de la Constitución el segundo párrafo del artículo 19 que contiene todo el catálogo de delitos con prisión preventiva oficiosa.

Tenemos que poner más énfasis en mejorar el aparato y el ejercicio de la justicia que en subir las penas. Legislar para abatir la impunidad y garantizar el dere-

¹⁰ Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Grupo de Trabajo de Detenciones Arbitrarias del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, Amnistía Internacional, entre otros.

cho para acceder a la justicia. Agravando penas o aumentando el catálogo de delitos en la Constitución no se resuelve la urgente necesidad de justicia transicional ni de justicia cotidiana. No podremos avanzar hacia la seguridad y la justicia inmersos en una dinámica de populismo punitivo e impunidad desmedida. Por lo anterior, mi voto fue en contra.

Artículos 108 y 111, eliminación del fuero

El 27 de marzo de 2019, fue discutido y votado el dictamen para reformar los artículos 108 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de fuero y juicio de procedencia. Se trata de una pieza más del rompecabezas de regresión autoritaria que se va configurando como parte de la política del gobierno de Morena.

Los términos de la reforma para eliminar el fuero no sentaban en realidad ninguna base para sancionar a quienes desde altas posiciones de gobierno cometen delitos; el procedimiento en lugar de aplicarse igual que a cualquier ciudadano, cuando se presume la comisión de un delito, como lo marca la normatividad penal vigente, planteaba el establecimiento de procedimientos especiales, es decir, justo lo que queríamos eliminar eran los procedimientos especiales para tratar a las altas autoridades con las mismas reglas que se aplican en materia de investigación y sanción de delitos a las y los ciudadanos de a pie. Acompañar esta reforma era hacer eco de la simulación elevada a rango constitucional.

Además de la simulación en materia de fuero, en materia de derechos humanos, el dictamen ampliaba los delitos en contra del presidente o integrantes del Congreso recuperando el catálogo de delitos del artículo 19 referido a la prisión preventiva oficiosa. La reforma aprobada atentó contra los principios garantistas de derechos de la Constitución, así como con las reglas del debido proceso y la presunción de inocencia, siendo no sólo un error procesal, también un error conceptual.

DESIGNACIONES A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Todo sistema democrático de calidad debe fundamentarse en elementos sustantivos: división y separación de Poderes, órganos autónomos de supervisión, vigilancia y fiscalización, mecanismos de rendición de cuentas y transparencia y mecanismos de exigibilidad de derechos

“ EL PROCESO DE DESIGNACIONES A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEBE PERFECCIONARSE PARA NO SEGUIR SIENDO NI DE CUOTAS NI DE CUATES.



Voto en contra de la terna para sustituir a la ministra Margarita Luna Ramos por representar un claro conflicto de intereses.



Senador Emilio Álvarez Icaza Longoria acompaña a representantes de la sociedad civil que reclaman #Sin CuotasNiCuates en la SCJN a dialogar con los coordinadores de los grupos parlamentarios del PRI y el PAN.

y elecciones limpias, como parte de un entramado de pesos y contrapesos.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, junto con el Poder Legislativo, constituyen, teóricamente, la garantía del equilibrio entre los poderes; sin embargo, no ha sido así. El Poder Judicial está en permanente asedio, no sólo por las iniciativas de reforma presentadas para restarle autonomía, sino por los perfiles de quienes se proponen para integrar el máximo tribunal.

En la Sesión Ordinaria del Senado de la República, correspondiente al 20 de diciembre de 2018, se aprobó el dictamen que determinó la elegibilidad de los integrantes de la terna propuesta por el Ejecutivo Federal para ocupar la vacante del ministro José Ramón Cossío en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a saber, Juan Luis González Alcántara Carrancá, Celia Maya García y Loretta Ortiz Ahlf.

La integración de un poder cuya función es interpretar, entre otras cosas, lo que dice la Constitución y tutelar el Pacto Federal a través de los juicios es probablemente uno de los ejemplos más acabados de lo que conforma una decisión de Estado, por lo que el proceso y método de designación debe de perfeccionarse para no seguir siendo “ni de cuotas ni de cuates”.

Ya basta de que los cargos sean a discreción y a modo del gobierno en turno, con perfiles que no responden a las necesidades, demandas y tiempos políticos que vive nuestro país. No deben ocupar cargos de representación del Estado

mexicano quienes tienen militancia partidista, cercanía con los actores del poder político en el país o franco conflicto de intereses. Por eso, ante la composición de la terna con dos propuestas claramente identificadas con el partido gobernante, mi voto fue a favor de Juan Luis Alcántara Carrancá, pues era el perfil más independiente de los que se pusieron a consideración.

El 12 de marzo de 2019, ante una nueva vacante en la SCJN, la Comisión de Justicia presentó el dictamen para la elegibilidad de las integrantes de la terna presentada por el titular del Ejecutivo Federal para sustituir a la ministra en retiro, Margarita Beatriz Luna Ramos. La terna propuesta estuvo compuesta por Yazmín Esquivel Mossa, y nuevamente por dos de las personas que ya habían sido rechazadas en el proceso inmediato anterior, Celia Maya García y Loretta Ortiz Ahlf, por su clara cercanía e identidad con el partido en el gobierno. También incorporaba a la cónyuge del empresario de la construcción y asesor de las afinidades del titular del Ejecutivo Federal, por lo que el conflicto de intereses era evidente.

Cualquier terna para ocupar un cargo de esta magnitud no debe contemplar cuadros político-partidistas ni personas cercanas a quienes desempeñan cargos en cualquier otro Poder o por quienes, independientemente de su trayectoria, lo que las y los define es su cercanía con posible tráfico de influencias y conflicto de intereses, el desempeño del cargo como ministra en la Corte requiere im-

parcialidad y ni el más pequeño viso de un acto de corrupción camuflado.

Definimos que es primordial la independencia judicial. Señalamos la importancia de resolver el problema o cuestión central: cómo mantener la independencia judicial de quienes integran la Corte. Independencia, por ejemplo, de los poderes fácticos, como el duopolio televisivo; de algunos grupos de poder que tienen intereses en los litigios, de las y los senadores o, incluso, del presidente de la República.

Si nos diéramos la apertura de consultar en dominios jurídicos y académicos, podríamos contar con propuestas provenientes de universidades, de colegios de abogados o de distintas iniciativas civiles. En estas propuestas se podrían postular, presentar o sugerir personas de una extraordinaria trayectoria para ocupar el cargo. En este tipo de decisiones de Estado debe llevarse a cabo un proceso de escrutinio público, un debate abierto. Es importante que el Senado abra sus deliberaciones.

Tenemos los elementos, así como las condiciones para mejorar el proceso de designación de ministras y ministros de la Corte, de mandar un mensaje poderoso a favor de la autonomía y de la independencia, de propiciar la participación de personas que permitan retroalimentar lo que pudiere ser el futuro del Poder Judicial Federal.

En esta ocasión, por la inconfundible existencia de conflicto de intereses de las tres personas propuestas, nuestro voto fue en contra.

Diseño del Estado democrático

ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

La expresión nítida de qué tipo de gobierno queremos, hacia dónde se dirige la apuesta por un sistema político, qué estructura debe darse a la administración pública federal en términos de facultades, obligaciones y funcionamiento, así como, si el gobierno quiere ser un gobierno abierto, transparente, totalitario, unipersonal se plasma en la norma. Así es como llegamos a la discusión de la reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal propuesta por el gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador.

En una proyección de lo que sería la futura aplicación draconiana de la austeridad, desaparecen las áreas de Oficialía Mayor de todas las dependencias del gobierno Federal. Sólo se mantienen las de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que designará a quienes cubran las unidades administrativas en cada secretaría.

No desaparece la Oficialía Mayor de la Secretaría de la Defensa ni de la Secretaría de Marina. La condición de excepción que ni se explica ni justifica, da cuenta de un mensaje de que habrá un gobierno de excepciones discrecionales, por lo que propusimos que todas y cada una de las Secretarías contaran con su propia área de oficialía mayor.

La concentración indebida y excesiva, el uso político de la administración pública con intenciones electorales, se muestra en la concepción de lo que se ha llamado “los súper delegados”. El esquema concentrador se expresa también en que no serán nombrados por la secretaria del ramo del bienestar social al que van a ser adscritos, sino por el responsable nacional de los “superdelegados”, quien fuera el secretario de Organización del Partido Morena.

Algo que nos parece muy grave es haberle quitado las facultades propias de política interior a la Secretaría de Gobernación (Segob), especialmente las de inteligencia y seguridad nacional. No dudamos que era necesario separar las funciones de Seguridad Pública que el gobierno de Peña Nieto, con el aval de la LXII Legislatura, dio a Gobernación, pero con esta reforma no sólo trasladó las responsabilidades en seguridad pública a la revivida dependencia de Seguridad Pública, sino que le sustrajo a Segob, responsabilidades inherentes a la gobernanza para pasarlas a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, al igual que le quitaron, la responsabilidad de la protección civil.

Dotar a la Secretaría de Seguridad Pública de las atribuciones de seguridad nacional no sólo pareciera un exceso, sino un error. Se sustrajo del área de Política Interior de nuestro país la capacidad de atender la gobernabilidad.

También desaparecieron la rendición de cuentas a la que estaba obligado el titular de la Secretaría de Gobernación

en relación con el Consejo de Seguridad Nacional, esta obligación de comparecer ante la Comisión Bicameral en Seguridad Nacional del Congreso de la Unión fue eliminada de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, está regulada en la Ley de Seguridad Nacional.

AUSTERIDAD

La austeridad es necesaria, ciertamente, hay que reducir salarios y privilegios. Las personas comunes tienen que estar representadas por personas comunes, no nada más en las Cámaras y en el Congreso, sino también en todos los órganos de gobierno. Ahora, debe de cuidarse el hecho de no debilitar aquellas instituciones que son importantes también para la vida pública y democrática de nuestro país.

“ HAY QUE REDUCIR SALARIOS Y PRIVILEGIOS, PERO LA AUSTERIDAD NO DEBE SACRIFICAR DERECHOS DE LAS Y LOS TRABAJADORES.

En ese sentido, la austeridad no debe basarse en el sacrificio de los derechos de las trabajadoras y trabajadores, es decir, no se deben retirar derechos ganados. Es peligroso que el conflicto entre

los Poderes sobre los salarios derive en un desencuentro entre términos legales y derechos. Debe existir un cuerpo técnico encargado de asignar salarios a partir de un análisis, pues si la diferencia del salario máximo y mínimo es disparatada, es el propio gobierno quien crea la pobreza.

Por estas razones, decidimos acompañar la presentación de una acción de inconstitucionalidad¹¹ junto a 55 senadoras y senadores de diversos grupos parlamentarios en relación con la aprobación de la Ley Federal de Remuneraciones al considerar que en esta se contenían una serie de preceptos que vulneran la división de poderes, el Pacto Federal y la soberanía de las entidades federativas.

Por otra parte, ante la discusión senatorial sobre la emisión de una nueva Ley Federal de Austeridad, nuestro cuestionamiento y, por tanto, la decisión de no acompañar con el voto a favor se fundamenta en:

- Su sello inconstitucional al invadir, en una ley federal, competencias de

¹¹ Derechos de igualdad y no discriminación, a la seguridad jurídica y a una remuneración anual, irrenunciable y proporcional a las responsabilidades; principios de taxatividad, de legalidad, de progresividad y pro-persona; la garantía del debido proceso en materia de responsabilidades administrativas; así como las obligaciones de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, y de prevenir violaciones de los derechos humanos. Demanda de acción de inconstitucionalidad 52/2019, presentada ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación el 13 de mayo de 2019, en contra de los artículos 217 Ter del Código Penal Federal y 5, 6, 7, 7 Bis, 8, 12, 13, 14, 15 y 17 de la Ley Federal de

los Poderes como Judicial y el Legislativo, de otros órdenes de gobierno como el de las entidades federativas y los municipios y el de los organismos constitucionalmente autónomos.

- La definición, en una legislación federal, de una política de austeridad de Estado, lo cual sólo puede regularse en preceptos constitucionales que dan sustento al Estado mexicano.
- La sobrerregulación a partir de que es una recopilación de lo que ya está regulado en la Ley Federal de Presupuesto, en la de Adquisiciones y en la de Obras Públicas.
- La ausencia de capacidad para visualizar todo el ciclo presupuestal a partir de generar un presupuesto equilibrado que destine recursos para un ejercicio eficiente, sin pensar que a partir de los ahorros se deberá aumentar el gasto.
- Un esquema completamente controlado por el Ejecutivo Federal (según la fracción II del artículo 4 y el artículo 27).
- La discrecionalidad que se otorga al Ejecutivo Federal para definir el destino y uso del gasto público sin controles reales.
- El Ejecutivo federal concentra el control sobre el Comité de Evaluación.

Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los Artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reformados mediante Decreto publicado el 12 de abril de 2019 en el *Diario Oficial de la Federación*.

TRANSPARENCIA

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos (INAI), a través del comisionado presidente, el Doctor Francisco Javier Acuña Llamas, presentó su informe 2018, en el Senado de La República el día 28 de febrero de 2019.

Hemos sido precursores de la lucha por el derecho a saber y por eso, nuestro convencimiento profundo del ejercicio de transparencia y rendición de cuentas como una necesidad permanente para el fortalecimiento de nuestra democracia. El INAI es una institución que representa el gran triunfo ciudadano de esta causa que establece una relación abierta entre gobierno y la ciudadanía basada en hacer público lo público. Llegar a este momento ha significado largos años de batallas encabezadas por los ciudadanos y sus postulados, y celebramos que existan pesos y contrapesos.

“ EL INAI
REPRESENTA EL
TRIUNFO CIUDADANO
DE LA LUCHA POR
EL DERECHO A
SABER. CELEBRAMOS
QUE EXISTAN
CONTRAPESOS.

Los organismos autónomos lideran el reclamo ciudadano sobre la sobriedad y austeridad en el ejercicio de gobierno; el comisionado del INAI debe ser garante del derecho a la información, así como también responsable de la práctica para desmontar aquello que es reserva de información, porque cada reserva no justificada en términos de la seguridad nacional significa una derrota a la democracia.

REFORMA EDUCATIVA Y DESAPARICIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN

Los órganos constitucionales autónomos, como lo hemos comentado ya, son vitales para nuestra democracia, por ello, no apoyamos la reforma educativa que desapareció al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación que se presentó el 30 de abril de 2019, ante el pleno del Senado de la República para su discusión y votación.

En la discusión presentamos reservas porque concebimos, como bien superior a tutelar, que el Estado haga realidad el derecho a la educación de calidad para niños, niñas y adolescentes, por ello, propusimos que el Consejo Técnico de Educación “se encargara de diagnosticar las condiciones en materia educativa”. La comunidad educativa se conforma sí por autoridades y maestros, pero también por padres y madres de familia, por ello pusimos a consideración que el Consejo Ciudadano formulara propuestas, opiniones, acciones de coordinación con las

entidades federativas y organizaciones de la sociedad civil, academia y otros actores relevantes.

No compartimos que se denigre la dignidad del trabajo magisterial ni haya actos represivos contra los maestros, así que la evaluación integral, holística y de calidad educativa debe ser armónica con el respeto al desempeño del magisterio.

REVOCACIÓN DE MANDATO

La revocación de mandato es una expresión de democracia directa y participativa, un elemento mínimo que exige una democracia funcional. Se asocia a la pérdida de confianza ciudadana hacia un gobernante por ello la base del análisis debe responder a la pregunta de si es un instrumento de la gente o un instrumento del poder. Debe ser instrumento de participación ciudadana que la gente tiene derecho a invocar. La importancia de este derecho ciudadano no puede convertirse en una simulación en donde sea el gobernante el que decida cuando quiere convocar a un referéndum para legitimarse. La revocación del mandato no es una prerrogativa del gobernante sino un derecho del ciudadano.

Vemos que atrás de la propuesta de revocación está una estrategia para que el presidente en turno esté en la boleta de 2021, lo que constituiría una maniobra de carácter electoral que genera una gran inequidad con miras a tener el control político del país de manera absoluta o pretender hacerlo. La propuesta de avanzar hacia la revocación de mandato

como prerrogativa de un gobernante es un tema delicado que vulnera derechos ciudadanos por lo que estaremos vigilantes de que cualquier reforma sea para beneficio de los ciudadanos y no de uso político.

Derechos civiles y políticos

EVALUACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

Mecanismo del Examen Periódico Universal y Diálogo de Seguimiento de la Sustentación del Informe sobre Desaparición Forzada ante el Comité de Desapariciones Forzadas, ambos del Consejo de Derechos Humanos de la ONU



Los derechos plenos para la comunidad LGTBTTIQ+ han sido siempre sustento de una sociedad democrática.

Diversos instrumentos internacionales obligan a los Estados que los han ratificado a garantizar los derechos humanos. Para monitorear su cumplimiento, las Naciones Unidas han establecido distintas estrategias de evaluación a través de sus comités y consejos. Entre estas estrategias está el Mecanismo del Examen Periódico Universal (MEPU) que evalúa a los países de acuerdo a los compromisos adoptados; es decir, de acuerdo a cómo cada Estado está cumpliendo a cabalidad las convenciones y tratados que ha ratificado y, en específico, de acuerdo a cómo protege los derechos humanos en su Constitución.

El 7 de noviembre de 2018, México, por tercera vez, asistió a esta evaluación. La primera fue en 2009 y se formularon 93 recomendaciones; la segunda fue en 2013, con 193 recomendaciones. La tercera arrojó 264 recomendaciones.

El MEPU es, probablemente, el proceso de revisión más importante en materia de derechos humanos que se le realiza a México. Nuestra participación está fundamentada en las convenciones, tratados e instrumentos que nuestro país de forma libre, soberana e independiente, ha decidido ratificar, en la mayoría de los casos, a través del propio Senado. México ha recibido una enorme cantidad de recomendaciones. Lamentablemente, no se han atendido.

De forma paralela a la evaluación, también a principios de noviembre de 2018, el Comité de Desapariciones Forzadas del Consejo de Derechos Humanos de la ONU invitó al Estado mexicano

a dialogar sobre los avances de las recomendaciones formuladas en el Informe presentado en 2015, mismo que evidenció transparentemente que las desapariciones forzadas conforman en México una de las más graves violaciones a derechos humanos.

Justo un día antes de recibir la Tercera Evaluación del MEPU, el 6 de noviembre de 2018, doce senadores presentamos un punto de acuerdo. En la intervención de ese día, expusimos que era fundamental dar cumplimiento y seguimiento a lo que Naciones Unidas recomienda al Estado mexicano a través de los diversos instrumentos y organismos que la conforman.

Emitimos un llamado de atención al gobierno, entonces electo y a la mayoría presente en el Senado para resaltar que del compromiso de atender las recomendaciones se deriva una agenda de Estado en materia de protección de derechos humanos. Hicimos este llamado al gobierno porque tiene la responsabilidad de cumplir con las recomendaciones de forma directa, sin embargo, puntualizamos que la responsabilidad no es sólo suya. También es obligación del Senado hacer que los otros Poderes y los otros órdenes de gobierno cumplan su parte en materia de atención a la protección de derechos humanos. Por ejemplo, en el tema de las desapariciones forzadas.

La coyuntura del MEPU, por un lado, y de la invitación al diálogo por parte del Comité de Desapariciones Forzadas, por el otro, motivó que propusiéramos un exhorto a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a la Secretaría de Gobernación

para que: 1) aceptaran las recomendaciones que se derivarían del MEPU; 2) se entregara información derivada del diálogo con el Comité de Desapariciones Forzadas, es decir, tanto la documentación e información presentada por la Delegación Oficial del Estado mexicano, como la información y documentación recibida del Comité y 3) el secretario de Relaciones Exteriores estableciera un diálogo con la Comisión de Derechos Humanos para tener claridad sobre cómo se van a instrumentar las recomendaciones que el Estado mexicano reciba.

VÍCTIMAS DE VIOLENCIAS Y PROTECCIÓN DE LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS

Personas desplazadas internas forzadas

En conjunto con representantes de organizaciones civiles hemos establecido, en diversas ocasiones que, mientras en nuestro país no se reconozca en toda su dimensión la tragedia humana del desplazamiento forzado y no se diseñe una política pública para atender a las víctimas, entonces, se seguirán reproduciendo de manera estructural cadenas sistemáticas de violaciones a los derechos humanos.

Hemos recalcado que este fenómeno —provocado principalmente por la acción de redes macrocriminales y la violencia que generan— es una de las responsabilidades urgentes que, dada la relevancia, el gobierno federal debe asumir como obligación prioritaria.



Presentación del estudio *Entre la invisibilidad y el abandono*. A la derecha, José Antonio Guevara Bermúdez, director ejecutivo de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos.

Apenas en febrero de 2019, la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH) presentó un estudio sobre este fenómeno¹² en el que se señala que existe falta de información precisa que permita un diagnóstico claro sobre el desplazamiento interno forzado en México. Reconoce que se trata de un fenómeno invisibilizado y que, aunque las estadísticas disponibles no permiten tener certeza de su exacta dimensión, los datos preliminares son alarmantes.

¹² CMDPDH, 2019. *Entre la invisibilidad y el abandono: un acercamiento cuantitativo al desplazamiento interno forzado en México*. Ciudad de México: CMDPDH y Fundación Panamericana para el Desarrollo. Disponible en: <http://www.cmdpdh.org/publicaciones-pdf/cmdpdh-entre-la-invisibilidad-y-el-abandano-acercamiento-cuantitativo-al-desplazamiento-interno-forzado-en-mexico.pdf>

Cuadro 1. Análisis cuantitativo del número de personas que obligadamente cambiaron de residencia

FUENTE OFICIAL	PERIODO	PERSONAS
Encuesta Nacional de Dinámica Demográfica	2009-2014	185,936
Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública	2011-2017	8,726,375
Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo	2005-2018	206,965

Fuente: Elaboración propia con base en *vide supra* n. 12.

Como se muestra en el cuadro anterior, la CMDPDH realizó un análisis cuantitativo del número de personas que obligadamente cambiaron de residencia según reportan tres fuentes oficiales.

Gran parte del desplazamiento forzado ocurre en municipios y localidades tomadas por redes macrocriminales y grupos delincuenciales. Sin duda, estamos frente a una de las crisis humanitarias invisibilizadas en nuestro país que afecta a cientos de miles de familias que

tienen que dejar su casa, trabajo y escuela por la violencia.

El desplazamiento interno forzado menoscaba, anula los derechos de ciudadanas y ciudadanos mexicanos que se han convertido en víctimas de la violencia y que son cotidianamente lastimados en su dignidad humana. Sobreviven en la búsqueda de preservar su vida, su seguridad, sus libertades personales y su integridad. Se trata de miles de personas en condiciones de extrema vulnerabilidad al no haber marcos normativos de protección.

Visibilizar la gravedad del desplazamiento interno forzado es obligar a que sea reconocida por el Estado mexicano en su dimensión de la tragedia humana. Hasta ahora, se han negado a darles protección integral, entre ellas, una atención a las causas estructurales para que regresen a sus comunidades en condiciones de vida digna, por lo que es urgente avanzar hacia mecanismos normativos

“ EL DESPLAZAMIENTO INTERNO FORZADO MENOSCABA, ANULA LOS DERECHOS DE QUIENES SE HAN CONVERTIDO EN VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA.

que atiendan las causas estructurales del desplazamiento interno forzado y la protección integral a las víctimas con medidas de solución duradera.

Saludamos que el Consejo Nacional de Población realice esfuerzos por visibilizar la problemática¹³ en el diseño del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, y esperamos que, ya reconocida la tragedia, la Secretaría de Gobernación proceda a tomar medidas para mitigar sus causas y reparar sus efectos.

Personas desaparecidas

Lamentablemente, el país refleja una gravísima dinámica de espirales de violencia y de ausencia del Estado. No existe probablemente mayor dolor que el de una familia que no sabe dónde está su hijo, su hija, su esposo, sus seres queridos. Es una tragedia que el número de personas desaparecidas en México sea similar a las y los desaparecidos que dejaron los dictadores argentinos tras el golpe de Estado. De ese tamaño es la herida nacional, del vacío y del dolor.

Del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas se desprende que en nuestro país hay más de 37,000 personas desaparecidas; del Informe Especial sobre Desaparición de Personas y Fosas Clandestinas



Dr. Rainer Huhle, vicepresidente del Comité contra la Desaparición Forzada de Naciones Unidas, la senadora Kenia López Rabadán y el senador Emilio Álvarez Icaza Longoria.

en México que hizo público la CNDH en el mes de abril del año 2017, se advierte que del 1 de enero de 2007 al mes de septiembre de 2016, de acuerdo a cifras oficiales se localizaron 855 fosas clandestinas, así como que del muestreo hemerográfico realizado con relación al mismo periodo por esta Comisión Nacional, se documentó la existencia de 1,143 fosas clandestinas a las que derivado de la actualización realizada respecto a los meses de enero de 2017 a agosto de 2018, se sumaron al menos 163 fosas más.¹⁴

¹³ Consejo Nacional de Población, 2019. *La violencia como causa de desplazamiento interno forzado: Aproximaciones a su análisis en México*. México: Consejo Nacional de Población, Secretaría de Gobernación y Fondo de Población de las Naciones Unidas.

¹⁴ CNDH, 2018, Vinculación con Instituciones Públicas y Organizaciones Civiles en materia de Víctimas del Delito y de Violaciones a Derechos Humanos, en Informe Anual de Actividades 2018, Disponible en: <http://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=40081>



El 11 de septiembre de 2018, presentamos, junto con cinco senadores, un punto de acuerdo para exhortar al gobierno del estado de Veracruz a atender el cumplimiento pleno de los derechos de las familias de las personas desaparecidas, establecido en la legislación en materia de víctimas y en materia de desaparición de personas. La motivación urgente fue el hallazgo de una fosa clandestina con más de 170 cráneos en la comunidad de Arbolillo del puerto de Alvarado, Veracruz.¹⁵

El sentido de este acuerdo fue pedirle a la Fiscalía de Veracruz que trabaje en coordinación con familias de las víctimas,

¹⁵ *Milenio*, 10 de septiembre de 2018, 'Familias buscan a sus desaparecidos entre restos hallados en Veracruz', Disponible en: <https://www.milenio.com/policia/familias-buscan-desaparecidos-restaurantes-hallados-veracruz>; *El Universal*, 11 de septiembre de 2018, 'Veracruz, fosa sin fin; van mil 178 víctimas en entierros clandestinos', Disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/estados/veracruz-fosa-sin-fin-van-mil-178-victimas-en-entierros-clandestinos>.

pues es de vital importancia que, entre otras cosas, las familias no se enteren por la prensa de las intervenciones forenses o ministeriales o si uno de sus familiares fuera localizado en una fosa. #SinLasFamiliasNo es la más contundente consigna y reclamo que debe impregnar cualquier acción de las autoridades, no sólo como una obligación ética, sino también porque ya así lo establecen las leyes en materia de víctimas y en materia de desaparición.

Las víctimas son el principal sujeto de la acción social y política de la justicia transicional y juegan un papel esencial. En Veracruz, hemos observado un ejemplo nacional de cómo los colectivos han trascendido su condición de víctimas para ser actores vitales de los procesos por la justicia, como lo muestran los colectivos Solecito, Xalapa por la Paz, Familiares de Desaparecidos Orizaba-Córdoba, Familiares en Búsqueda María Herrera con sus expresiones en el estado y otros, a los que reconocemos por su valor ejemplar,

su entrega y compromiso, su dedicación y su incansable exigencia para buscar a sus seres queridos y demandar a las autoridades de todos los órdenes de gobierno la construcción de una política de Estado para la búsqueda y localización, la implementación efectiva de la Ley General en materia de Desaparición Forzada, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda, la operación de los protocolos para la búsqueda en vida y para la identificación forense de personas fallecidas sin identificar, para la atención integral de todas las víctimas.

Coincidimos con la CNDH cuando apunta que las fosas clandestinas cuestionan las capacidades y recursos del Estado mexicano para dar respuesta a la desaparición forzada, evidenciando la falta de observancia de los derechos humanos y del respeto de la dignidad de las personas.¹⁶

El Senado debe mandar un mensaje poderoso de que no es indolente en uno de los mayores sufrimientos que están viviendo miles de familias mexicanas cada día; sin duda, aún no existe en la búsqueda que realizan los familiares, una respuesta de Estado al enorme drama de quienes desconocen el paradero de un ser querido.

Debemos recordar que, tanto la Ley General de Víctimas como la Ley en materia de desapariciones, impulsadas decididamente por las víctimas y por las

familias de las personas desaparecidas son un elemento básico para la operación de todas las acciones de justicia transicional que deriven en la búsqueda, localización y protección de las víctimas, en especial de las víctimas de las que no se sabe su paradero.

Personas defensoras y periodistas

En el marco de los 50 años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Organización de las Naciones Unidas aprobó un instrumento conocido popularmente como la Declaración de los Defensores. En ella se puso de relieve el derecho a defender los derechos humanos.¹⁷

Las y los defensores de derechos humanos se han convertido en una pieza clave, son centinelas, baluartes de nuestra democracia. Muchos de ellos, con su vida, han contribuido a garantizar la dignidad. Han contribuido a la justicia, a la defensa de grupos en situación de vulnerabilidad: trabajadores, campesinos, indígenas, víctimas de trata, entre otros.

Los datos sobre las agresiones a los defensores de derechos humanos en nuestro país son preocupantes. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos reportó que tan sólo en 2010 fueron asesi-

¹⁶ CNDH, 2018. Comunicado de prensa DGC/257/18. Dirección General de Comunicación de la CNDH, 7 de septiembre de 2018.

¹⁷ Naciones Unidas, Asamblea General A/RES/53/144, Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos, 8 de marzo de 1999.

nados en México más de diez defensores de derechos humanos.

En enero de 2017, el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de Defensores de Derechos Humanos presentó su informe sobre su visita a México¹⁸, en el Informe se dice que alrededor de 800 personas defensoras de derechos humanos, 60% de ellas mujeres, han sido víctimas de violaciones como desaparición, tortura y detenciones arbitrarias en 24 entidades de la república.

Por otro lado, el informe 'Defender los Derechos Humanos en México: El sexenio de la impunidad' elaborado por la Acción Urgente para Defensores de Derechos Humanos y la Campaña Nacional Contra la Desaparición Forzada, presenta un registro de 3 mil 967 agresiones y 228 asesinatos de defensores o luchadores sociales en los últimos 12 años.¹⁹

Por su parte, Global Witness, en su informe 2017, señala que en 2016 tres personas habían sido asesinadas en México, mientras que en 2017 se registraron 15.²⁰

Lo que sucede en México es de una enorme gravedad, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha registrado un total de 34 homicidios en el período

que comprende de 2006 a 2017, de los cuales 14 son mujeres.

El informe *La esperanza no se agota* señala que, durante la pasada administración, hasta julio de 2017, alrededor de 100 personas defensoras de derechos humanos habían sido asesinadas y 81 se encontraban en calidad de desaparecidas.²¹

En el caso de los periodistas el escenario no es distinto, todo lo contrario, se muestra mucho peor. De 2003 a 2018 se reportaron 41 asesinatos de comunicadores. Tan sólo de enero a septiembre de 2018 se contaban 9. La organización "Artículo 19", en su informe *Democracia simulada*, reporta que México es el país más peligroso para ejercer el periodismo. Ese es el diagnóstico de la situación²².

Debe recordarse que, en el año 2012, la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, así como su Reglamento²³ conformaron la consolidación de un gran esfuerzo por dar seguimiento a las recomendaciones internacionales. A través de esta normatividad, el Estado mexicano creó el Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos

¹⁸ Informe del cierre de misión del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los defensores de derechos humanos, 24 de enero de 2017, México.

¹⁹ Defender los derechos humanos en México: El sexenio de la impunidad, Informe junio de 2017 a mayo de 2018.

²⁰ Global Witness, 2017, ¿A qué precio? Negocios irresponsables y el asesinato de personas defensoras de la tierra y del medio ambiente en 2017.

²¹ Red TDT, 2017, *La esperanza no se agota: Situación de las personas defensoras de derechos humanos durante la presidencia de Enrique Peña Nieto*. México: Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos 'Todos los Derechos para Todos y Todos', septiembre de 2017.

²² *Democracia simulada, nada que aplaudir*, México: Artículo 19, marzo de 2017.

²³ Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2012 y su Reglamento publicado el 30 de noviembre siguiente.



Reunión con periodistas sobre libertad de expresión y respeto a derechos laborales.

Humanos y Periodistas. La implementación está asignada a la Secretaría de Gobernación. Entonces, ¿qué pasa?, ¿por qué no funciona?

A finales de septiembre de 2018, el Consejo Consultivo del Mecanismo de protección anunció la reducción de su presupuesto. Es decir, reiteró que año con año se queda sin recursos. La Junta de Gobierno notificó que en octubre podrían quedarse sin protección, sin ejecución y sin implementación más de 3 mil 500 medidas de protección a favor de 702 personas defensoras y periodistas y 51 colectivos.

Ante este escenario, el 25 de septiembre de 2018, dieciocho senadores presentamos una Proposición con Punto de Acuerdo en relación con el Fondo/Fideicomiso del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras y Periodistas de la Secretaría de Gobernación. El punto de acuerdo era de urgente resolución.

Solicitamos a la Secretaría de Hacienda que dotara de recursos suficientes al Mecanismo para que pudiera hacer su trabajo, para que aquellas personas que están bajo su protección, defensoras, defensores de los derechos humanos y periodistas, pudieran seguir protegidos, por lo que era de suma importancia asegurar los recursos de este Mecanismo.

El acuerdo también solicitó a la Secretaría de Hacienda la correcta provisión de recursos para 2019 y solicitó a la Cámara de Diputados que se puedan prever los recursos de forma definitiva año con año; es decir, que se prevenga y que no se agoten los recursos del Mecanismo para defender y proteger a las y los defensores de derechos humanos y también a las y los periodistas. El punto de acuerdo fue aprobado.

Como parte de la reivindicación de los defensores, el 18 de octubre de 2018, además de un homenaje a su trayecto-

ria, propusimos un punto de acuerdo en conmemoración de los 17 años de la muerte de la defensora de derechos humanos Digna Ochoa Plácido. Evocamos su memoria como defensora en Guerrero que ayudó claramente a la defensa de los bosques y del medio ambiente, defendió a los campesinos ecologistas Cabrera y Montiel, también defendió a las víctimas de la masacre de El Charco. En esencia, defendió a quienes estaban en condiciones de vulnerabilidad.

dos los Poderes, y así construir espacios donde las mujeres puedan vivir en libertad. Hay sin duda cosas que celebrar y subrayar en estas batallas, pero también tenemos que reconocer lo que nos falta y todavía hay mucho por avanzar.

Las elecciones de julio de 2018 marcaron un cambio. En la actualidad, hay mayor representación de las mujeres en el Senado. Por primera vez hay más mujeres que hombres. Esto aún no ha llegado a otros órganos de gobierno. En



Pilar Noriega, abogada defensora de derechos humanos en el 17 aniversario luctuoso de Digna Ochoa.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y PARIDAD DE GÉNERO

Quiero subrayar las batallas dadas por muchas mujeres para ir transformando el horizonte de la patria en uno de dignidad. Son batallas que se han ido ganado milímetro a milímetro. Han tenido que darse en todos los espacios, en la calle, la escuela, la casa, el trabajo, la academia, en todos los órdenes de gobierno y en to-

la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados no hay una sola mujer, aunque, por primera vez hay 241 mujeres diputadas. Esas son las prácticas cotidianas que tenemos que demoler. Por ejemplo, en 31 entidades sólo hay una gobernadora y una jefa de gobierno. La Suprema Corte de Justicia tampoco es distinta, de once, sólo dos ministras. Y así podemos seguir con órganos autónomos y con distintas instancias federales,

estatales, municipales. Sistemáticamente, se niega el derecho de las mujeres.



EL AVANCE EN EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES ES UN PASO ADELANTE EN LA DIGNIDAD DE LA REPÚBLICA.

En la medida en la que avance el ejercicio de los derechos de las mujeres, en esa medida avanza la dignidad de la República, se transforma en un horizonte de dignidad, de igualdad y libertad. El Senado de la República discutió y votó, el 14 de mayo de 2019, un dictamen con proyecto de decreto por el que se reformaron diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de paridad de género.

Nos sumamos a las promoventes, senadoras Kenia López Rabadán y Martha Lucía Mícher Camarena porque reconocemos que el feminismo como movimiento social tiene una importancia indudable y como cualquier movimiento ha contribuido en el proceso de transformación de la cultura y política nacional. Reconocemos que dicha reforma tiene un carácter civilizatorio que coloca la dignidad de las mujeres en el centro, así como el ejercicio de sus derechos. Es evidente que aún nos hace falta construir más y mejores

condiciones para concretar el empoderamiento de las mujeres.

Defendimos el dictamen porque queremos que ellas con su capacidad y potencialidad contribuyan en todos los procesos educativos para que nos hagan repensar la masculinidad. Pensamos que las mujeres, sobre todo las jóvenes, están llamadas a conducir, impulsar y fortalecer, en todos los ámbitos, este proceso de transformación que no ha concluido.

Por otro lado, el 7 de marzo de 2019, manifestamos nuestro apoyo para entregar el reconocimiento Elvia Carrillo Puerto, en su emisión 2019, a la ciudadana María Consuelo Mejía Piñeiro. El trabajo de Consuelo Mejía tiene que ver con la defensa de los derechos humanos de las mujeres. Es una mujer cuya capacidad, tenacidad y carácter de persuasión —fundado en las ideas, en el diálogo y en pensar antes de rechazar, de ofender o insultar— han tenido la habilidad de poner por delante la construcción de acuerdos para que se atienda la vigencia universal de los derechos humanos de las mujeres y a la libertad de pensamiento, de conciencia y de ser.

El Senado de la República reconoció a una mujer que lleva años sumándose a esfuerzos colectivos e, indirectamente, reconoció el trabajo colectivo que han hecho miles, miles de feministas, jóvenes y mujeres que abrazan la causa de la justicia y la esperanza para no ser encarceladas injustamente, para que el fenómeno de la justicia las cubra y no se generen desigualdades, donde no sean ellas, otra vez, las que viven las penas.

Por eso, reconocer la trayectoria de Consuelo Mejía fue un acto de justicia, no sólo para ella, no sólo para “Católicas por el Derecho a Decidir”, sino por las mujeres que han levantado la voz en contra de una sociedad machista que aplasta a las mujeres y que las revictimiza. Por eso, fue fundamental que este Senado de la República haya enviado un mensaje republicano donde los valores de las instituciones de la justicia están por encima del control del pensamiento y del cuerpo de las mujeres. Significó la defensa del Estado laico que reconoce que las personas pueden tomar sus propias decisiones.

Pensamos que al Estado le toca garantizar el ejercicio de los derechos, esa es su función, y no la de decirle a las personas cómo deben de ejercerlos y menos si un servidor público está de acuerdo o no. En defensa del Estado laico es que nos sumamos a este reconocimiento.

NACIONALIDAD Y DERECHOS: CASO PACO IGNACIO TAIBO II

El Proyecto de Decreto que reforma diversos artículos de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales fue materia de discusión en la sesión del 11 de diciembre de 2018. La reforma eliminó del artículo 21 de esta ley, el requisito de ser mexicano por nacimiento para ser director o directora general de un organismo paraestatal y establece que sólo es necesario ser ciudadana o ciudadano mexicano.

En nuestra intervención hicimos ver que lo que se estaba discutiendo de

fondo era el ejercicio de derechos en la República, en específico un derecho inalienable de orden imperativo: el derecho a la no discriminación.

En el contexto puntual, existía un debate público y político sobre la designación de un funcionario en específico, Paco Ignacio Taibo II como director del Fondo de Cultura Económica sin el cumplimiento del requisito de ser mexicano por nacimiento que, a la luz de la reforma al 1º constitucional, era violatorio de derechos. Sin embargo, nos pronunciamos de forma clara para que la aplicación de la norma fuera de orden general, no particular para asegurar jurisdiccional y legalmente que se rompan estelas de discriminación.

Van a ser tutelados los derechos de miles de personas a partir de esta reforma. Habrá muchos hombres y mujeres valiosos para la patria que no nacieron en México, pero que se naturalizaron y podrán contribuir con toda su riqueza y potencialidad para el bienestar de las personas en este país.

JUSTICIA TRANSICIONAL

Verdad, justicia, reparación integral y garantías de no repetición son palabras que se repiten cuando se exige un mecanismo internacional de combate contra la impunidad de crímenes atroces y contra la corrupción de altos vuelos, es la exigencia de justicia transicional para las víctimas.

Las personas que han visto lastimados, menoscabados o anulados sus dere-

chos por delitos o por abusos de poder reclaman:

- verdad, su derecho a saber, a partir de la investigación objetiva, independiente e imparcial para que se avance en el conocimiento puntual de los hechos, de los responsables;
- justicia para que, de la investigación, se sancione a quienes cometieron los delitos o los abusos de poder;
- reparación integral que significa no sólo, ni principalmente, una compensación económica, sino verdad y justicia, una atención digna de corto, mediano y largo plazo, protección en cada uno de los aspectos de la vida, recuperación de su proyecto de vida, rehabilitación, memoria e identidad, y
- garantías de no repetición para que no vuelvan a suceder hechos que laceran la dignidad de las personas. La impunidad reproduce las condiciones de su propia preservación.

Esta ha sido la causa que ha motivado nuestra acción desde hace más de cuatro décadas y es el eje central de nuestra actividad legislativa, la defensa y protección de derechos y libertades, los derechos de las personas que tienen familiares desaparecidos y desaparecidas y que los buscan con una amorosa valentía, de quienes han sido torturados, de las familias de quienes han sido asesinados en esta estúpida guerra; de los cientos de miles de desplazados internos forzados.

La justicia transicional debe avanzar por varias rutas, por ello, impulsamos varias diferentes iniciativas de recuperación de la memoria:

- El 2 de octubre de 1968 simboliza el grito de libertad de una generación que se alzó contra el autoritarismo, contra la sinrazón hace 50 años. Ese grito de libertad quiso ser acallado con la brutalidad, con la represión,



Marcha conmemorativa del movimiento estudiantil del 68.

con la sangre, con el fuego y lo único que logró es hacer más fuerte ese grito que trascendió las generaciones, que se convirtió en parte de la herencia de un pueblo en la lucha de su libertad.

- Retomar, como un acto de justicia transicional para la no repetición, el sentido profundo, simbólico y constructivo de la lucha contra el autoritarismo es causa del presente para la resignificación de la memoria quitando placas, nombres de calles y monumentos que recuerden a Gustavo

Díaz Ordaz y colocar placa, nombre o memoriales de quienes ofrecieron su vida por la libertad para resignificar nuestros procesos sociales.

Por ello, además de colocar en letras de oro la memoria de las víctimas de 1968, propusimos que el Senado de la República como representación de un Poder del Estado ofreciera disculpas por sus omisiones ante la masacre de Tlatelolco y enviara un mensaje institucional de que no actuó ante la violencia de Estado.

Política económica

Derechos económicos

Ya expresamos nuestra convicción de que México es un país de pobres, pero no es un país pobre. Por segundo año consecutivo, el Fondo Monetario Internacional ha ubicado a México como la 15ª economía en el mundo. El Banco Mundial la ubica en segundo lugar en América Latina, sólo después de Brasil.

El país tiene un crecimiento económico aparejado con la desigualdad. Desde 1980, México ha optado por un modelo de crecimiento esencialmente orientado a la exportación, a partir de competir en el mercado internacional con bajos salarios.

En los últimos 36 años, el Producto Interno Bruto ha crecido alrededor de una media anual del 2.42%. Un millón 200 mil personas, el 1% de la población, ganan lo mismo que 72 millones de per-

sonas. El problema es cómo se reparte la riqueza a partir de un modelo globalizador que ha creado fortunas para élites y pobreza para la mayoría.

Por más que las personas trabajen no pueden superar sus condiciones de pobreza; existe un déficit en los niveles de empleo, los trabajos son mal remunerados, contamos con ausencia de prestaciones laborales, la flexibilidad en el empleo es fuente permanente que vulnera derechos económicos. Lo más lamentable es que esto sucede con la anuencia del Estado, de los gobiernos y de los propios legisladores.

Por ejemplo, en el Senado de la República, mientras hablamos de derechos laborales, para el personal del Senado de la República se han violentado derechos

“ UN MILLÓN
200 MIL PERSONAS,
EL 1% DE LA
POBLACIÓN, GANAN
LO MISMO QUE
72 MILLONES DE
PERSONAS.

adquiridos al aprobar un acuerdo parlamentario, bajo la política de austeridad que, autocriticamente asumo, no abrió el espacio para analizar las consecuencias concretas del retiro de derechos laborales ya conquistados por las y los trabajadores de estructura y de base, violentando el principio de progresividad y no regresión en materia de derechos consagrado en el párrafo tercero del artículo 1º constitucional.

En términos generales las condiciones de pobreza y vulnerabilidad son

producto de un modelo económico que hemos calificado como depredador en donde la calidad de vida de las personas es menospreciada en beneficio de la ganancia del libre mercado lo que en la vida cotidiana impide que a las personas les alcance para vivir dignamente.

Como parte del análisis tenemos dos hechos relevantes que laceran la condición económica de la población, el primero, el incremento de la deuda pública durante el sexenio anterior fue de casi 11 puntos porcentuales respecto al PIB; el segundo, la caída de la inversión física de las empresas del Estado de 21 puntos porcentuales entre 2016 y 2018.

Pensamos que es fundamental transparentar los incentivos de la inversión para fomentar cadenas productivas entre pequeños y medianos productores, y otras figuras asociativas en el ámbito económico. Necesitamos un modelo económico que contribuya a mejorar las condiciones de vida y a incentivar la felicidad de las personas.

Política social

Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA)

El entonces candidato Enrique Peña Nieto prometió “hambre cero: erradicar la pobreza alimentaria”. Seis años después, en el marco del análisis del VI Informe, estamos ante un sexenio de fracaso, por-

que entre la población se observa cada vez más hambre y pobreza.

El programa “hambre cero” fue una meta no alcanzada, se utilizó electoralmente y se dieron altos niveles de corrup-

ción. La Secretaría de Desarrollo Social fue señalada, junto con la de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, como responsables de millonarios desvíos de recursos. El programa fue sustituido sin más explicaciones por la Estrategia Nacional de Inclusión Social.

La población en México vive en situación de pobreza desde hace más de 25 años; la desigualdad es una característica cada vez más común, genera un círculo vicioso que reproduce y hereda la pobreza, por ello, compartimos que la pobreza es transgeneracional, se transmite en las familias de generación en generación. Somos testigos de la paradoja en donde a mayor trabajo, mayor pobreza como una constante que afecta a los grupos sociales más vulnerables. Según datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), 62 millones de personas reciben un ingreso insuficiente para adquirir lo más básico; 21 millones de personas carecen del ingreso suficiente para cubrir la canasta alimentaria.

El problema fundamental es el modelo político y económico que reproduce desigualdad estructural y pobreza; los pueblos indígenas se encuentran en una condición de exclusión aguda, nueve de cada diez están en condición de pobreza. Es claro que la política pública aplicada por el Estado, antes y ahora, no combate la pobreza, la reproduce.

Se violentan los derechos económicos, sociales y culturales. El modelo económico que ya hemos dicho lleva a la depredación humana, social y medio am-

biental implementado en nuestro país ha sido verdaderamente un fracaso; nuestra obligación es generar condiciones para que la política pública en materia social no reproduzca más desigualdad, más pobreza ni más muerte.

Derechos laborales

Durante el Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio Legislativo participamos en diversos proyectos que fueron presentados ante el Pleno para su discusión sobre temas en los que hemos tenido deudas históricas: los derechos laborales.

Uno destacable fue el Convenio 98 de la Conferencia Internacional del Trabajo, relativo a la Aplicación de los Principios del Derecho de Sindicación y de Negociación Colectiva, adoptado en Ginebra, el 1º de julio de 1949. Este instrumento tenía más de 50 años esperando nuestra ratificación y significó adherirnos a un esquema normativo de democratización sindical.

No podíamos seguir siendo testigos de una realidad donde las y los trabajadores están sometidos a mecanismos que no funcionan como espacios de decisión democrática.

Esperamos que este Convenio funcione como catalizador que contribuya en el proceso político de construcción y consolidación de los derechos de los y las trabajadoras. Tenemos claro que la realidad no se transforma por decreto, pero sabemos que la ley, como una construcción social, constituye un piso mínimo



El privilegio de acompañar a la dirigente histórica de las y los trabajadores del hogar, Marcelina Bautista.

para ofrecer garantías a favor de las personas; este instrumento va justo en esa dirección por tal motivo nuestro voto fue a favor, esperamos que este andamiaje legislativo ayude para acercar nuestros preceptos con la realidad.

Derechos de las y los trabajadoras del hogar

El martes 23 de abril de 2019, discutimos y votamos el proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Seguro Social, en materia de las personas Trabajadoras del Hogar.

Esta discusión y votación puso de manifiesto que la dignidad tomó la delantera. Representó la lucha de mujeres extraordinariamente valientes, fuertes y dignas. Se consolidó con mucha fuer-

za el concepto de empleadas del hogar, porque la sociedad se refería a ellas con una enorme discriminación. Con su lucha lograron romper las barreras de empleadores/empleadoras que les encerraban con llave, que les administraban anticonceptivos sin su autorización. En ese entorno, vivían vejaciones y abusos sexuales, la negación de derechos en lo más básico.

Esta lucha es inspiradora, esperamos que este cambio legislativo ofrezca mejores herramientas para la lucha y avance en su dignidad.

México tiene una deuda con muchos sectores sociales, en el caso de los y las trabajadoras del hogar esta reforma a la Ley apenas fue un pequeño acto de justicia, por eso apoyamos con toda fuerza y determinación esta causa y reiteramos nuestra admiración a todas esas extraordinarias mujeres.



Foro Bosques, por un cambio climático y biodiversidad, realizado en la Cámara de Diputados.

Derecho a un medio ambiente sano

Durante el Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legislativo de la LXIV Legislatura, intervenimos para exhortar, a través de una Proposición con Punto de Acuerdo, a la Comisión Nacional del Agua a garantizar los recursos técnicos necesarios para afrontar el corte de agua del 100% del Sistema Cutzamala, programado para principios de noviembre del año 2018.

El tema del derecho humano al agua es una agenda urgente, necesitamos asumir que cada vez más personas carecen de ella. Este hecho requiere de una capacidad extraordinaria para resolver con cada comunidad sus necesidades de consumo de agua.

Es paradójico que cantidades importantes del líquido se desperdicie en fugas

mientras que en miles de comunidades no se cuente con el suministro. Este problema requiere atenderse en lo inmediato, necesitamos implementar desde esquemas de captación de agua, cuidado y mantenimiento de redes hidráulicas hasta la salvaguarda del suelo de conservación.

Acompañamos este exhorto en el entendimiento de la urgencia que representa este problema y por lo que significa estructuralmente. Por tal motivo desde el Senado hicimos un llamado a todos los órdenes de gobierno porque consideramos que todos somos actores vitales e importantes en la gobernabilidad de la ciudad.

Participamos en diversas actividades convocadas por la organización civil Política y Legislación Ambiental (Polea), para promover la activa participación de legisladores en materia ambiental, incluida la formación de un grupo de interés bicameral con referencia internacional.

Política exterior

Análisis del VI Informe de Gobierno de Enrique Peña Nieto, en materia de Política Exterior

En el contexto del análisis del VI Informe de Gobierno del presidente Enrique Peña Nieto, celebrado en el Pleno del Senado el 20 de septiembre de 2018, planteamos que el compromiso presidencial que pretendía impulsar un México con responsabilidad global se desarrolló en absoluto contraste a lo pretendido.

Hemos manifestado ya que la política exterior sobre derechos humanos aplicada por el gobierno peñista ha sido no sólo un fracaso sino una traición a los principios impulsados por nuestro país en las últimas décadas. El comportamiento de México en torno a los migrantes centro-

americanos rompió con todo tipo de esquemas y antecedentes sobre la política exterior humanista y protectora de dere-

“ EN SU MOMENTO, MÉXICO FUE GARANTE DEL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, HOY LE HACE EL TRABAJO SUCIO A LOS ESTADOS UNIDOS.



Foto: Ruperto Miller.

chos y libertades, cuya muestra fue nuestra actuación en los acuerdos de paz en El Salvador y Guatemala.

En su momento, fuimos garantes del respeto a los derechos humanos a partir de promover el refugio centroamericano. Hoy nuestro país realiza el trabajo sucio que determina e impone Estados Unidos. Por tercer año consecutivo deportamos más centroamericanos que nuestro vecino del norte. Es indispensable recuperar nuestra dignidad y eso se consigue con el diseño y aplicación de una política distinta que sea congruente con nuestros antecedentes históricos y no con una subordinación a la agenda migrante de la administración Trump.

Conclusión de las negociaciones del Acuerdo Comercial entre México, Estados Unidos y Canadá

El procedimiento de negociación del Acuerdo Comercial está impregnado de una aguda y severa opacidad, sobre todo considerando que buena parte de nuestro futuro dependerá de cómo se establezca este acuerdo. La característica fundamental en el tema es el desconocimiento sobre lo que se negoció.

La transformación de los esquemas para la discusión de este tipo de acuerdos comerciales es una necesidad urgente. Necesitamos crear instrumentos de participación ciudadana, no sólo del

sector empresarial sino de los diferentes sectores sociales y de productores involucrados en diversas actividades económicas, así como construir procesos de deliberación y debate público, porque esta decisión es o debería de ser una discusión de orden público e interés social.

En este proceso tuvimos datos parciales, supimos de la existencia de documentos que dejaban entrever un enorme sesgo proteccionista de Estados Unidos en los temas de la industria automotriz, farmacéutica, textil, agropecuaria y con la industria siderúrgica, esto significa una afectación directa a trabajadores y trabajadoras, al mercado y a la producción mexicana.

Eventualmente hubo aspectos positivos en el Acuerdo Comercial que generaron presión para mejorar las condiciones laborales y salariales de los trabajadores mexicanos. Fue asombroso que la presión para mejorar dichas condiciones proviniera de Estados Unidos y Canadá, como un beneficio residual que nos impone un acuerdo global.

En el Acuerdo Comercial se estableció que México no podrá contravenir nada. No fue menor el hecho referente a que el Acuerdo sea la cuña que plantea la construcción de una agenda nacional desde afuera para combatir la corrupción nacional que ha carcomido la estructura del Estado durante décadas.

Exigimos al Poder Ejecutivo la presentación de la información correspondiente, en tiempo y forma, para estar en igualdad de circunstancias en un momento de definiciones de carácter inter-

nacional que no sólo implica a las y los senadores, sino a todos los mexicanos.

Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, Estados Unidos de América y Canadá (T-MEC)

Durante el Primer Periodo Extraordinario de Sesiones del segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la Legislatura LXIV, 19 de junio de 2019, se discutió y votó el dictamen con proyecto de decreto que sustituyó al Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) por el Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, Estados Unidos de América y Canadá (T-MEC), firmado en Buenos Aires, el 30 de noviembre de 2018, así como los seis acuerdos paralelos entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América.

“ EN LA NARRATIVA DEL ACTUAL GOBIERNO SE COMBATE EL MODELO NEOLIBERAL, PERO POR LA VÍA DE LOS HECHOS ÉSTE SE REPRODUCE CON EL T-MEC.

Nuestra posición fue en contra; manifestamos que el problema de ambos tratados se funda en el modelo neoliberal, lo cual significa depredación en todos los sentidos.

Los resultados que experimentamos en materia económica y comercial desde hace 25 años no han sido la panacea, no salimos de la pobreza, tampoco hubo el *boom* prometido en materia de empleo y mucho menos nuestro país entró al mundo del desarrollo.

El modelo económico ha impactado contra el medio ambiente de manera negativa, además, ha generado conflicto con los pueblos indígenas, por cierto, gran parte de esas empresas de la floreciente industria extractivista vienen de Canadá justo por el TLCAN.

Para nosotros el Tratado Comercial —México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC)— es el nuevo TLC 2.0, es decir, es una versión reforzada del anterior, esta versión profundizará nuestras desigualdades y desequilibrios, lo cual agudizará el problema fabricando más pobres, más excluidos. Hoy tenemos un norte galopante en el sur y tenemos un sur lacerante, y cada vez mayor, en el norte.

En la narrativa actual del gobierno se combate la apuesta del modelo neoliberal, pero en la vía de los hechos se reproduce con el T-MEC. La forma en la que se negoció el Acuerdo Comercial es una descripción de este modelo, se ignoró a los trabajadores, a los campesinos, se excluyó a grupos ambientalistas, defensores de derechos humanos comprome-

tidos con la defensa del territorio, entre otros, contrariamente estuvieron presentes los grandes empresarios y representantes de ambos gobiernos.

Es innegable que requerimos del comercio, del intercambio, del crecimiento, pero estamos obligados a negociar en otros términos, necesitamos un nuevo pacto social en donde la economía esté al servicio de las mayorías y no al de las oligarquías. Por todo esto, no acompañamos este dictamen y votamos en contra.

Derechos de las personas migrantes en la política exterior

Desde que inició el gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador observamos un cambio en los patrones migratorios, se impulsó la decisión de convocar a la migración centroamericana mediante una política de “puertas abiertas”. A partir de este hecho, los migrantes empezaron a moverse en caravanas masivas para llegar a México y en muchos casos con destino final hacia Estados Unidos; es indudable que las razones de migración tienen múltiples causas, preservar la seguridad de las personas, huir de la violencia y de la pobreza, encontrar expectativas de una vida más digna, lo cual se vio alimentado cuando se conoció el llamado del nuevo gobierno.

Sin duda, la acción inmediata del Estado mexicano debe ser la de agente garante de los derechos humanos, así como

del trato solidario a nuestros hermanos y hermanas migrantes, en particular con aquellos en situación de vulnerabilidad, como los niños y niñas viajando solos.

En este contexto, para noviembre de 2018 el tema migratorio ya había concitado el acuerdo bilateral México-Estados Unidos del plan “Quédate en México”, consistente en que los solicitantes de asilo que llegan a los Estados Unidos por la frontera sur podrían ser devueltos a México mientras esperaban resolución judicial. La operación de este acuerdo había mostrado la falta de capacidad logística y financiera mexicana al asumir la protección de los miles de migrantes que viajaban en las caravanas, generándose una crisis humanitaria en los estados del norte del país, destacan Tijuana y Cd. Juárez.

Frente a este fenómeno y como parte de la presión estadounidense, en el marco electoral de aquel país, México ahondó el acuerdo y firmó otro con signos indignantes a partir de la aplicación del terror por parte del presidente Trump que amenazó con la imposición de cuotas arancelarias en el proceso de la actividad comercial con los Estados Unidos de América. Así, las acciones adoptadas por nuestro país en torno al tema de migración son absolutamente contrarias al espíritu de respeto a las personas; el gobierno federal aceptó cerrar la frontera sur y resguardar la frontera norte con el despliegue masivo de la aún no creada Guardia Nacional, militarizando nuestras fronteras.

México actúa de facto como “tercer país seguro”; además, mediante la utili-

zación de la Guardia Nacional el ejecutivo federal colocó en todo el territorio nacional el muro anhelado y prometido por Donald Trump quien siempre aseguró que México iba a pagarlo y así lo estamos haciendo. En palabras del presidente de la Mesa Directiva de Cámara de Diputados, diputado Porfirio Muñoz Ledo, estamos pagando con la sangre de las personas migrantes.

Consideramos que la política migratoria de nuestro país debería dar, otra vez, lección de dignidad en el mundo y en particular ante el gobierno de Estados Unidos. La agenda migrante siempre se caracterizó por contemplar los derechos civiles y políticos, los derechos sociales, económicos y culturales, hasta que el acuerdo migratorio, firmado por el gobierno estadounidense y el gobierno mexicano, inscribió esta agenda en la desigual

y subordinada relación bilateral que sostenemos con el vecino país del norte.

Facultades exclusivas del Senado

En la Sesión Extraordinaria del 16 de enero de 2019, se discutieron y votaron diversos nombramientos de la Secretaría de Relaciones Exteriores,²⁴ iniciando con la ratificación del secretario Marcelo Ebrard, en este sentido, pensamos que es vital revisar la política de Estado en materia de política exterior; por supuesto que las discusiones sobre este tema deberán ser de reflexión profunda, pues, el objeto es pensar más sobre el lugar de México en el mundo.

Votamos a favor porque consideramos que las personas propuestas cuentan con las capacidades y condiciones para representar a México. Nuestra decisión se fundó en la necesidad de promover el equilibrio inteligente de no intervención, así como, el respeto a los derechos humanos.

Nuestro país tiene una deuda con los centroamericanos y esperamos que este conjunto de altos funcionarios ayude en este proceso. Creemos que un país como México tiene que jugar en el multilatera-

“ LA POLÍTICA
MIGRATORIA DE
NUESTRO PAÍS
DEBERÍA DAR, OTRA
VEZ, LECCIÓN DE
DIGNIDAD
EN EL MUNDO Y, EN
PARTICULAR, ANTE
EL GOBIERNO DE
ESTADOS UNIDOS
DE AMÉRICA.

²⁴ Julián Ventura Valero, como Subsecretario de Relaciones Exteriores; Jesús Seade Kuri, como Subsecretario para América del Norte; Martha Teresa Delgado Peralta, como Subsecretaria para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos; Maximiliano Reyes Zúñiga, como Subsecretario para América Latina y el Caribe.





lismo no sólo un papel de liderazgo sino un papel para enfrentar la relación con Estados Unidos. El multilateralismo es el principio básico del derecho internacional y en particular del derecho internacional de los derechos humanos.

Por otro lado, las obligaciones internacionales que se desprenden de la reciente sentencia emitida por la Corte Interamericana sobre el caso Alvarado Espinoza, desaparición forzada causada por efectivos de las Fuerzas Armadas, es una clara muestra de la participación de efectivos militares en labores de seguridad pública que el Estado mexicano,

a través de los funcionarios del Servicio Exterior Mexicano deberá de atender.

Por último, subrayamos la necesidad de la cooperación con los organismos internacionales. Pensamos que México puede jugar un papel protagónico en estos esquemas. Además, la acción de nuestro país debe de asumir un rol activo en instancias como Naciones Unidas, la Organización de Estados Americanos o la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Nuestro voto a favor planteó la necesidad de reivindicar el papel de México en el entorno internacional.

.02

TRABAJO EN COMISIONES



Comisión de Derechos Humanos

Soy secretario de la Junta Directiva de la Comisión de Derechos Humanos. Ahí analizamos la importancia clave de los trabajos que realiza el Senado de la República, pues en esta comisión tenemos la responsabilidad de sacar adelante reformas de gran trascendencia para que se puedan ejercer plenamente todos los derechos para todas y todos, con base en los principios y obligaciones del Estado mexicano que marca el artículo 1º constitucional para la promoción, el respeto, la protección y la garantía de los derechos humanos en México.

En mi caso particular, los derechos humanos son un referente de vida, una causa por la que he luchado a diario, por lo que mi participación en este órgano legislativo busca ser una voz para

las víctimas de la violencia y de la crisis de violaciones de éstos que prevalece en México, además de poder contribuir desde mi experiencia para avanzar en la defensa de las libertades y los derechos ciudadanos.

Sesiones ordinarias

Del periodo que va de septiembre de 2018 a junio de 2019, la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República ha llevado a cabo una sesión para su instalación y cinco reuniones ordinarias. Cabe resaltar que, en la primera Sesión Ordinaria de la Comisión, se presentó el Plan de Trabajo para el Primer Año Legislativo de este órgano.



En las siguientes cuatro reuniones ordinarias, además de analizar las iniciativas y puntos de acuerdo pendientes de dictamen de la LXIII Legislatura para desecharlos, se aprobaron dictámenes de Propositiones con Punto de Acuerdo relativas a:

- El procedimiento de Designación de Integrantes del Consejo Consultivo de la CNDH;
- El Fondo/Fideicomiso del Mecanismo de Protección para personas defensoras de derechos humanos y periodistas de la Secretaría de Gobernación;
- Un exhorto para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, se otorguen los recursos suficientes para las instituciones que promueven y defienden los derechos humanos;
- La evaluación del Mecanismo del Examen Periódico Universal (MEPU) y el diálogo de seguimiento de la sustentación del Informe sobre Desaparición Forzada ante el Comité de Desapariciones Forzadas de la ONU;
- La conmemoración de los 17 años de la muerte de la defensora de derechos humanos, Digna Ochoa y Plácido;
- Un exhorto a los congresos de las entidades federativas a armonizar sus legislaciones en materia de atención a víctimas, y a las autoridades competentes para que instalen sus respectivas Comisiones Estatales de Atención a Víctimas;
- Un exhorto a los congresos de 15 entidades federativas para revisar sus respectivas constituciones, a fin de

armonizar su contenido con la reforma en materia de derechos humanos del año 2011;

- La solicitud de comparecencia del Titular de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), a efecto de que rinda un informe sobre los resultados de su gestión en materia de atención a víctimas en el país. Es menester señalar que la comparecencia del Comisionado Ejecutivo de Atención a Víctimas, Mtro. Sergio Jaime García Rochín del Rincón, no se realizó debido a que se excusó mediante oficio horas antes de este diálogo en virtud de estar cubriendo una comisión internacional, sin embargo, al día siguiente, se generaron publicaciones donde se evidenciaba que el comisionado había mentado sobre las causas de su ausencia, pues se conocieron fotos que corroboraban su presencia en el estado de Nayarit.

“ LOS DERECHOS HUMANOS SON UNA CAUSA POR LA QUE HE LUCHADO A DIARIO, POR LO QUE BUSCO SER UNA VOZ PARA LAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA EN ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

Sesiones Extraordinarias

A la fecha únicamente se ha llevado una sesión extraordinaria en el seno de la Comisión de Derechos Humanos, misma en la que comparecieron las candidatas a integrar el Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Cabe destacar que la Comisión de-

idió hacer una convocatoria sólo para mujeres con el objetivo de mantener el principio de equidad y de paridad en el Consejo.

Dicho proceso terminó el día 21 de marzo de 2019, con la elección de dos integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ante los integrantes del Pleno del Senado de la República.

Comisión de Zonas Metropolitanas y Movilidad

Soy secretario de la Junta Directiva de la Comisión de Zonas Metropolitanas y Movilidad. Desde su instalación definimos una ruta de trabajo a partir de entender que el crecimiento de las ciudades rumbo a 2050 será más acelerado, pues en ellas se concentran la mayoría de las oportunidades laborales y servicios como educación, salud e infraestructura por nombrar algunos.

Tal crecimiento debe sustentarse con base en una planeación eficiente de recursos y servicios, para enfrentar los enormes retos en cuanto a la urbanización se refiere, el objetivo de la Comisión será coadyuvar en la creación de legislación y vigilar su correcta implementación en las 74 zonas metropolitanas que concentran a 75 millones de mexicanos.²⁵

Desde la instalación de la comisión se han realizado ocho sesiones ordinarias, incluida la de instalación. En ellas se han analizado los siguientes temas:

- El análisis de puntos turnados de la anterior legislatura para determinar si se desechaban;
- El Programa de Trabajo;
- Una propuesta para el análisis de la Ley de Desarrollo Metropolitano para la Zona Metropolitana del Valle de México (LDMZMVM);
- La ruta de trabajo para construir la Ley General de Seguridad Vial (LGSV);
- La discusión del dictamen sobre la problemática del abasto de agua en el Valle de México.

En las reuniones, se han analizado los avances en los trabajos hacia las leyes de LDMZMVM y la LGSV, así como el Infor-

²⁵ Dato del 2015, comprendido por 417 municipios en las 32 Entidades Federativas.



me sobre el Seminario Abasto, Superación de Inundaciones y Reciclamiento del Agua en la Ciudad de México y Valle de México, mismo que se realizó el 31 de enero del 2019, así como de los Foros Regionales para una Ley General de Seguridad Vial que se realizaron en 2019 en la Ciudad de México (18 de febrero), Sonora (25 de febrero), San Luis Potosí (18 de marzo), Estado de México (25 de marzo) y Veracruz (1° de abril). En los que resaltaron los siguientes puntos:

- Normar el transporte de carga;
- Normar las características de seguridad de los autos nuevos;
- Impartir educación vial a niñas, niños y adolescentes;
- Armonizar las leyes en la materia;
- Aumentar el rigor en la expedición de licencias;
- Endurecer ciertas sanciones;
- Generar una cultura vial de protección al peatón;
- Normar el transporte público;
- Crear el Registro Nacional Vehicular, y

- Crear observatorios ciudadanos.

Se realizaron otras reuniones de interés para el desarrollo de las facultades de la Comisión:

- [07/11/18]. Estudio "Patrones de movilidad en la Ciudad de México con perspectiva de género".
- [14/11/18]. Mesa de análisis y audiencias públicas para el análisis de la propuesta de dictamen por el que se expide la Ley de Coordinación Metropolitana del Valle de México.
- [23/04/19]. Reunión de trabajo con el Enlace Legislativo del Gobierno de la Ciudad de México.

Vale destacar que hay una dinámica permanente de trabajo en reuniones colegiadas de equipos de trabajo, que permiten avanzar en el estudio profundo de los temas técnicos y llegar a acuerdos consensados en las leyes General de Seguridad Vial y de Desarrollo Metropolitano para la Zona Metropolitana del Valle

de México, lo que muestra que el trabajo técnico colegiado de los equipos de asesores de las y los senadores, redundan en

el cumplimiento de las funciones constitucionales y legales de la Comisión.

Otras comisiones

Al inicio de la LXIV Legislatura, solicitamos formar parte de 5 comisiones legislativas: Derechos Humanos; Zonas Metropolitanas y Movilidad; Puntos Constitucionales; Justicia y Seguridad Pública. Sin embargo, sólo fuimos integrados a las dos primeras comisiones mencionadas. Los representantes de los grupos parlamentarios ante la Junta de Coordinación Política decidieron no abrir el espacio a las otras tres comisiones solicitadas.

Dicha situación limita nuestra injerencia oficial en la toma de decisiones de temas que colindan con los derechos y libertades de las y los ciudadanos. No obstante, al ser senador con todos los derechos, se puede participar en cualquier comisión con derecho a voz, pero sin derecho a voto.

En esta condición participamos en distintas comisiones para temas que consideramos cruciales. Algunos ejemplos son las discusiones sobre la Guardia Nacional y la reforma al artículo 19 constitucional para ampliar el catálogo

de delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa, ambas discusiones se dieron en la Comisión de Puntos Constitucionales; la discusión sobre la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y el nombramiento de su titular que ocurrieron en la Comisión de Justicia, y en la comisión de Defensa, invitado por el senador presidente de la misma.

En temas de política exterior y particularmente, nuestra participación en la Comisión de Administración durante la discusión del presupuesto del Senado de la República donde reivindicamos los derechos de las y los trabajadores del Senado, tanto las y los trabajadores de estructura de base a quienes se les retiraron derechos adquiridos como a las y los asesores recién contratados, quienes fueron incorporados como personal por honorarios y sin acceso a la seguridad social, con lo que se vulnera su derecho a la salud y a prestaciones de ley como derechos laborales que tienen las y los trabajadoras del Estado.

.03

SENADOR INDEPENDIENTE.
ATENCIÓN, INCIDENCIA
Y GESTIÓN CIUDADANAS



Reuniones con víctimas y colectivos de víctimas

Se llevaron a cabo diversas reuniones con víctimas tanto en lo individual como en lo colectivo. Se desarrollaron labores de acompañamiento y asesoría. A manera de ejemplo exponemos algunas de las actividades desarrolladas.

Reunión 11 marzo, 2019

En la reunión con alrededor de 70 víctimas provenientes de estados como Michoacán, Veracruz, Guerrero y Tamaulipas, se sostuvo un diálogo para escuchar las demandas de los familiares de personas desaparecidas de estos estados.

Los temas centrales fueron:

- la falta de presupuesto de la Comisión Nacional de Búsqueda para actuaciones en esta materia, y
- La poca diligencia de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas para resolver las peticiones y la omisión por parte de las Fiscalías estatales y la General de la República en las investigaciones de sus casos.

Se comentó la urgencia de que se acompañara a los colectivos en los estados correspondientes, crear materiales para el fácil entendimiento y uso de la Ley General de Víctimas, el apoyo en redes

sociales y comunicados de prensa para divulgar y denunciar de manera pública la crisis en que se encuentran las víctimas por la falta de atención de las instituciones de gobierno correspondientes y presentar un punto de acuerdo para exhortar a la titular de la Comisión Nacional de Búsqueda a que presente su plan de trabajo y explique ante la Comisión de Derechos Humanos del Senado y familiares de personas desaparecidas el seguimiento que se le da a los casos y acciones que se emprenden al respecto y finalmente pedir una reunión con los titulares de la CEAV y FGR.

Reunión 13 marzo, 2019

En esta fecha, el senador Álvarez Icaza se reunió con un aproximado de 30 víctimas provenientes en su mayoría del estado de México, Morelos y Veracruz.

Las víctimas externaron demandas referentes a la desatención de peticiones dirigidas a la Secretaría de Gobernación y la negación para darles audiencia, a la falta de diligencia de la nombrada Comisión Nacional de Búsqueda para dar seguimiento a los trabajos de ese órgano, se reiteró la propuesta de presentar el Punto de Acuerdo para pedir la comparecencia de la Comisionada, así también, hubo la propuesta de trabajar una serie



de talleres en el Senado para que las víctimas tengan más elementos jurídicos de la ley o para tener una estructura más organizada para exigir a Karla Quintana que en su plan de trabajo incluya sus peticiones; así también se buscará un medio de interlocución con la Secretaría de Gobernación para que atienda y se genere un diálogo con colectivos de víctimas.

Como resultado de estas dos reuniones con colectivos de víctimas, el 21 de marzo de 2019, se presentó la proposición con Punto de Acuerdo que solicita a la Titular de la Comisión Nacional de Búsqueda presente su Plan de Trabajo y pueda acudir al Senado de la República para conversar sobre el mismo, así como las acciones que desde el órgano legis-

lativo se pueden apoyar para el cumplimiento de las funciones de la Comisión de Búsqueda. El punto de acuerdo aún no se ha dictaminado.

1 DE ABRIL, 2019. JALAPA, VERACRUZ

Se analizaron con unas 20 víctimas, representantes de colectivos del estado, las condiciones en que se está atendiendo por parte del equipo de gobierno del estado a las víctimas, se recibió información de la urgencia de una atención no selectiva ni excluyente, por lo que se han hecho llegar tres solicitudes al gobernador del estado de Veracruz sobre el particular, las mismas que no han recibido ninguna respuesta.

Parlamento Abierto Ciudadano

Ante la negativa de la Junta de Coordinación Política del Senado para abrir el esquema de Parlamento Abierto para la discusión de las nuevas leyes Orgánica de la Guardia Nacional, Nacional de Uso de la Fuerza, Nacional del Registro de Detenciones y la reforma a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en coordinación con el colectivo **#SeguridadSinGuerra** organizamos, los días 15 y 16 de mayo del 2019, el Foro **Parlamento Abierto Ciudadano** como un espacio de debate organizado por sociedad civil, organizaciones, víctimas y expertos, para colocar sobre la mesa los temas fundamentales que deben de-

batirse en la construcción de las leyes secundarias de la Guardia Nacional, y se cuidara el cumplimiento de los estándares establecidos tanto por la reforma constitucional en materia de Guardia Nacional como por los criterios internacionales de protección a la dignidad de la persona humana. En cada una de las mesas se contó con la moderación de senadores y senadoras interesados en la apertura del debate. El programa completo puede consultarse en el informe digital, disponible en: <https://www.emilioalvarezicaza.com/wp-content/uploads/2019/08/informe-completo.pdf>

Foros, seminarios y mesas de trabajo

A continuación se muestra la relación de actividades organizadas y desarrolladas.

Cuadro 12. Actividades 2018-2019

Fecha	Actividad
18 de octubre de 2018	Homenaje a Digna Ochoa y Plácido. 17 años de ausencia. Derivado de este homenaje se aprobó por el Pleno del Senado un punto de Acuerdo propuesto por el Sen. Emilio Álvarez Icaza Longoria en estos términos: ÚNICO. El Senado de la República acuerda colocar una placa de reconocimiento postmortem en el espacio denominado “La Cuña” de este recinto legislativo, que disponga el nombre de la defensora de derechos humanos “Digna Ochoa y Plácido”, así como un reconocimiento a las víctimas y personas defensoras de derechos humanos
19 de octubre de 2018	Presentación del libro <i>El país del dolor</i>
30 de octubre de 2018	La política exterior en materia de derechos humanos. Retrocesos y retos para el futuro
21 de noviembre de 2018	Presentación del libro <i>Palabras para sanar</i>
4 de diciembre de 2018	Conversatorio sobre desplazamiento interno forzado. En el conversatorio participaron víctimas de desplazamiento interno por causas de violencia, destacadamente de comunidades indígenas del estado de Chiapas; expertos y organizaciones. El objetivo fue escuchar testimonios, analizar y, eventualmente, construir una propuesta legislativa para atender, no sólo las consecuencias sino las causas.
13 de febrero de 2019	Proyección del documental <i>500 años</i> . Producido por Ambulante
15 de febrero de 2019	Presentación de libro <i>Entre la invisibilidad y el abandono: Un acercamiento cuantitativo al desplazamiento Interno Forzado en México</i> .
27 de marzo de 2019	Reunión con el Observatorio Legislativo Regional en Libertad de Expresión y presentación del libro <i>Libertad de expresión en internet. Desafíos legislativos en América Latina</i> .
8 de mayo de 2019	Participación en el Seminario Permanente el Derecho y la Salud Mental de El Colegio Nacional, con el tema: Derechos humanos de las personas con discapacidad psicosocial. Proyección del documental <i>Cuando cierro los ojos</i> , producido por Ambulante.

Fecha	Actividad
2 de abril de 2019	Diálogo con el Procurador de Derechos Humanos de Guatemala
19 de mayo de 2019	Foro de salud mental y violencia colectiva
19 de junio de 2019	Foro Análisis sobre el modelo educativo del telebachillerato comunitario. Educación para quien menos tiene.

Fuente: Elaboración propia.



Conversatorio sobre las víctimas invisibles en el que participaron víctimas de desplazamiento interno por causas de violencia, destacadamente de comunidades indígenas del estado de Chiapas y Guerrero; expertos y organizaciones.

.04

COMUNICACIÓN CIUDADANA
Y REDES SOCIALES





Acciones de medios

Entrevistas

La primera trinchera de trabajo de los medios son las y los periodistas que cubren una fuente o un evento y que solicitan respuestas u opiniones. Responder de manera pronta sus interrogantes ha sido también una forma de establecer alianzas de confianza que han desembocado en una mayor difusión, en la promoción y defensa de los derechos humanos.

Por ello, una de las mejores maneras de relacionarnos con los medios de comunicación, aprovechando su interés y gentiles tribunas, concebido así por ex-

periencia, por trayectoria, por convicción y respeto, ha sido atender en la medida de lo posible todas sus peticiones de entrevistas. Y de nuestra parte hemos solicitado espacios para temas sustantivos; apoyo que por fortuna y generosidad de las y los periodistas, hemos logrado casi siempre.

De septiembre de 2018 a junio de 2019 hemos contabilizado, al menos, 270 entrevistas, presenciales o telefónicas; algunas en el Senado o fuera de este recinto y otras en viajes por las entidades federativas.



Ruedas de prensa

La Coordinación de Comunicación Social del Senado de la República ha sido un excelente apoyo con su infraestructura periodística técnica y profesional. A ello hay que sumar de manera grata el respaldo también del Canal del Congreso.

Su capacidad de convocatoria y cobertura ha permitido que el espacio como senador sea un espacio de la ciudadanía a través de ruedas de prensa. Entre otras problemáticas como las de de campesinos e indígenas desplazadas

con problemas de posesión de tierras o de violación a sus derechos humanos; de mujeres afectadas por el retiro de las estancias infantiles; de familiares de víctimas de desaparición forzada; de organizaciones de la sociedad civil en contra de la militarización del país; de maestros de los estados, entre otros.

La lógica es simple: el espacio público debe de ser tribuna para difundir los asuntos públicos que afectan a la ciudadanía, siempre buscando un eco mayor para que las autoridades responsables escuchen y solucionen sus demandas.

Medios de comunicación

La promoción y defensa de los derechos humanos y de las libertades políticas y democráticas requiere de aliados. Al tratarse de una lucha por acciones cometidas por instituciones del Estado, de un gobierno o de autoridades de los tres órdenes de gobierno, es necesario hallar eco que magnifique la denuncia, que exhiba e inhiba a quien o quienes lo hayan cometido para evitar la repetición de éste y generar un clima de opinión pública que permita la sanción de los responsables.

Nada hace más daño a la democracia, a la cultura de los derechos humanos y a los derechos de la ciudadanía, que la impunidad y la ineficacia de los aparatos de justicia.

Por ello, como senador de la República, llevando a la práctica enseñanzas de José Álvarez Icaza Manero y de Luz

Longoria Gama, quienes desde el Centro Nacional de Comunicación Social (Cencos) establecieron una sana y correcta relación con los medios de comunicación apelando a su servicio público y a su necesario papel en toda democracia para difundir la situación de personas cuyos derechos hubieran sido violados.

Desde la comunicación alternativa, Cencos sembró toda una escuela en el ejercicio del trabajo periodístico en las llamadas Organizaciones No Gubernamentales (ONG's) y luego denominadas Organizaciones de la Sociedad Civil (OCS's). Desde esa óptica es que siempre se ha buscado privilegiar la defensa de los derechos de las personas, sin compensación monetaria a cambio. Ni se cobra ni se paga por defender a la ciudadanía.



CENCOS SEMBRÓ
UNA ESCUELA
EN EL EJERCICIO
DEL TRABAJO
PERIODÍSTICO EN LAS
ORGANIZACIONES DE
LA SOCIEDAD CIVIL.

Es así como, entendiendo la naturaleza comercial de las empresas periodísticas y medios de comunicación, una práctica personal ha sido no pagarles publicidad. Esa ha sido una práctica sana.

Apelamos a la sensibilidad y tacto político de los medios de comunicación, y hemos encontrado una gran comprensión y ética profesional para acompañar el dolor humano, así hemos recibido apoyo, tribuna y micrófonos abiertos, como expresión de solidaridad, por lo que les reconocemos infinitamente.

Redes sociales y nuevas tecnologías

La irrupción del internet y de las nuevas tecnologías ha dado paso a las redes sociales, a la interacción en tiempo real y diferido, a diferencia de tiempos pasados donde las pautas las marcaban sólo los medios tradicionales.

La conjunción del trabajo en ambos espacios ha permitido consolidar nuestra presencia en las causas sociales y populares, desde la perspectiva de una oposición democrática, defendiendo convicciones y no consignas político-partidistas. Así es como se han acompañado iniciativas y propuestas positivas desde la perspectiva de los derechos humanos, provenientes de todo el abanico de colores políticos en el Senado de la República.

De manera paulatina, las redes sociales han ganado un espacio privilegiado en la horizontalidad de la comunicación

de los actores políticos y sociales con la ciudadanía, rompiendo prácticas piramidales de los medios tradicionales. Acudir a las redes sociales es obligatorio si se busca una mayor interlocución y comunicación con los usuarios y su entorno, requiere de conocimiento sobre su operación, funcionamiento y alcance, así como el objetivo de quien acude a ellas. Hay quienes creen que con colocar mensajes al estilo tradicional es “estar” en las redes sociales. Lo anterior refleja desconocimiento y desinterés por la interlocución con la ciudadanía.

Nuestro trabajo legislativo como senador ciudadano, representante de la Iniciativa **AHORA** tiene incidencia en las redes sociales, desde donde se forma también la opinión pública, en el que se interactúa todo el tiempo con

los distintos actores sociales, instituciones y políticos y con una amplia gama de seguidores y adversarios, buscando dar un debate democrático, sin estridencias, sin agresiones ni insultos. Ser una voz firme y confiable, lograr la confianza ciudadana a partir de un uso mesurado y cuidadoso, fijando posturas como conocedor y experto en las materias en las que opinamos, pero también como protagonista activo de la lucha por derechos y libertades que expresa, respetuosamente, desacuerdos cuando se debaten posicionamientos contrarios a nuestros principios, y en ese mismo sentido, acompañamos decisiones de gobierno, políticas públicas o legislativas si ocurren en un marco de respeto a los derechos.

Uno de los principios de diálogo democrático es el intercambio de opiniones informadas y sustentadas en argumentos sólidos, abonando a un sano debate donde no caben los insultos. Esto es básico para una comunicación democrática. Por ello, la polarización política no será alentada por nuestro trabajo en el Senado de la República. Necesitamos dialogar, debatir, discutir, polemizar, en un marco de convivencia democrática. Esos han sido principios de trabajo en nuestra relación con los medios de comunicación y la interacción en las redes sociales.

TWITTER

Desde la cuenta en twitter de @EmilioAlvarezI, hemos seguido de manera puntual los asuntos nacionales en los cuales ha sido necesario opinar o fijar posición. No hay un sólo robot ni cuenta fantasma, desde la cual se haya animado un debate o agresiones a la opinión de alguien. Los 65 mil seguidores son personas con nombre y apellido, con opiniones propias, coincidentes o divergentes.

En twitter, de manera respetuosa, hemos fijado posición. La vertiginosidad de la red no ha impedido ser cuidadoso en la expresión, no incurriendo en descalificaciones personales ni en acto de discriminación alguno. En la democracia



cabemos todos, sin importar nuestra forma de pensar.

Entre el 2 de septiembre del 2018 y el 17 de junio del 2019, fueron generados dos mil 219 mensajes en twitter. La métrica de la cuenta indica que esos mensajes registraron 17 millones 566 mil 586 impresiones. De septiembre del 2018 a junio 27 del 2019, el número de seguidores pasó de 52 mil 200, a 63 mil 969. Es decir, 11 mil 769 personas más. El número de crecimiento mensual es de mil 149.6.

FACEBOOK



En un principio se privilegió la interlocución ciudadana con las personas a través de Twitter. De manera paulatina la cuenta en Facebook ha tenido mayor activación. Ha ido de menos a más el número de mensajes, tanto su alcance, número de reproducción, réplica y comentarios a favor o en contra.

El número actual de seguidores es de 53 mil 326. Entre seguidores orgánicos, seguidores netos y anulaciones, el número ha tenido un crecimiento paulatino y modesto. Lo peculiar es que a diferencia de twitter, nuestra cuenta registra un alto nivel de debate entre seguidores y adversarios. Un debate no exento de impropiedades (por parte de los adversarios) y de defensa argumentativa de simpatizantes. En este sentido, el debate es un blanco y negro: a favor o en contra. Lo

que refleja la inmediatez de las críticas a los mensajes es que los usuarios seguidores no simpatizantes tienen ubicada la cuenta como una de aquellas que —no sabemos si con lineamientos al respecto— deben de responder lo antes posible o desacreditar.

Tanto en Twitter como en Facebook, se detectan cuentas aparentemente apócrifas, cuya automatización obedece a un patrón de conducta de golpeteo a nuestra imagen y posicionamientos.

Cuadro 3. Alcance de publicaciones (personas)

Mes	Alcance
Diciembre	426 mil 705

Mes	Alcance
Enero	62 mil 259
Febrero	321 mil 995
Marzo	112 mil 617
Abril	344 mil 221
Mayo	520 mil 201
Junio (Corte al 25)	194 mil 372

INSTAGRAM

Al día de hoy, la cuenta en de esta red social tiene 466 seguidores. Las características de la red permiten mostrar a una persona cercana a la gente, en la defensa de sus derechos humanos y solidario con sus luchas.

Fuente: Elaboración propia.



50.

INFORME ADMINISTRATIVO
DE SEPTIEMBRE DE 2018
A JUNIO DE 2019



Derivado de las múltiples tareas y actividades legislativas, de gestión parlamentaria y asistencia ciudadana que llevamos a cabo durante el periodo comprendido entre el mes de septiembre de 2018 y junio de 2019, hemos ejercido diversos recursos para el cumplimiento del mandato y de los objetivos que nos planteamos desarrollar durante el Primer Año de Ejercicio Legislativo de la LXIV Legislatura.

Desde esta responsabilidad de formar parte del Senado de la República, en el equipo estamos convencidos de que la rendición de cuentas es una tarea fundamental de la democratización del país y como mecanismo de control sí impacta para combatir todo tipo de actos de corrupción.

La transparencia y rendición de cuentas también serán vehículos privilegiados para ayudar a recomponer la confianza en el Senado y en el Poder Legislativo. Las medidas de austeridad y la eliminación de los privilegios son sólo una parte de un proceso mayor para restaurar la deteriorada relación y la desgastada confianza de la gente en sus representantes populares. Muchos y diversos agravios y abusos, en su gran mayoría al amparo de la opacidad y discrecionalidad, llevaron la situación a este estado de deterioro. Por eso, es doblemente importante caminar en austeridad, sobriedad y claridad en el ejercicio de recursos públicos.

La continua obligación de hacer saber de las actividades que desarrollamos desde la función pública se debe de convertir así en una herramienta ordinaria

para que desde la ciudadanía se supervise y evalúe la tarea pública. El derecho a saber del Senado en el ámbito financiero y administrativo se puede consultar en la página del senado para más detalle.²⁶

Racionalidad y austeridad presupuestal en la LXIV Legislatura del Senado de la República

Los órganos directivos del Senado de la República y el Pleno de éste implementaron, a partir de septiembre de 2018, una política de austeridad con la plena intención de generar medidas de control presupuestario y con ello eliminar gastos superfluos o de privilegio y reducir gastos en el trabajo legislativo. La magnitud de lo implementado no tiene precedente alguno. En principio acompañamos decididamente la idea de racionalizar el gasto de esta institución, por convicción propia y por compromiso ético y político personal, de carrera y de la Iniciativa **AHORA**. No obstante, advertimos que no debe significar disminución y/o debilitamiento del actuar del Poder Legislativo o de derechos de las y los trabajadores.

Esta adaptación del gasto significó una adecuación muy importante, se re-

²⁶ Para más información ver la página del Senado de la República: <http://www.senado.gob.mx/64/administracion/organizacion>
http://www.senado.gob.mx/64/administracion/rec_humanos

dujo el salario de las y los senadores y se eliminaron gastos en: seguros médicos, teléfonos celulares, gasolina, bonos especiales de desempeño o de algún otro tipo, así como la significativa reducción de los aportes financieros para el trabajo en comisiones, de hecho, se redujo en un tercio el número de comisiones legislativas. En el mismo sentido, se disminuyeron significativamente los gastos en viajes y representación parlamentaria. También se adelgazó en 50% la ministración a los grupos parlamentarios, entre otras significativas reducciones que no tienen precedente. En conjunto, el Senado de la República contrajo en más del 30% de su gasto.

Para el 2018, representó una reducción de más de 300 millones de pesos y, para el ejercicio 2019, de más de 1,000 millones de pesos. Este será un proceso que deberá consolidarse y evaluarse en el tiempo, de manera que se eliminen privilegios, pero no se afecten las funciones sustantivas del Senado de la República ni los derechos de los trabajadores que, con un criterio no equitativo, sí fueron afectados, porque la desigualdad inicia cuando se trata igual a los desiguales.

Existe actualmente un marco legal que refiere a este proceso, la política de austeridad debe de aplicarse de acuerdo con el marco legislativo vigente, su aplicación debe de garantizar el buen ejercicio del presupuesto, así como el pleno cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en el artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Hay que advertir que un efecto no deseado y que se debe corregir en estos ahorros, ha sido la afectación de los derechos de las y los trabajadores de Senado. Por ejemplo, todas las personas que entraron a formar parte del equipo de los nuevos senadores y senadoras están contratadas bajo el régimen de honorarios, negando de facto sus derechos a la seguridad social y de otro tipo, entre otras afectaciones. Así lo hemos hecho saber en la tribuna y en la Comisión de Administración, igualmente se ha hecho saber a las y los trabajadores en diversos diálogos y reuniones.

En el marco de la austeridad planteada en este Senado, la actuación como legislador y representante popular ha sido, es y será la de luchar por el reconocimiento, la garantía y los derechos laborales de todas y todos los trabajadores, más aún debiéramos proteger a quienes están directamente bajo nuestra responsabilidad laboral.

Compromisos de transparencia y rendición de cuentas

Nuestra preocupación fundamental en la tarea pública siempre ha sido la de colocar el interés general sobre los intereses individuales o de pequeños grupos, evidentemente este pensamiento y acción están basados en principios que nos han orientado permanentemente a lo largo de nuestro proceso y posición política. Nuestro trabajo ha estado permeado y

es orientado por máximas como son la justicia social; la promoción y defensa de los derechos humanos, la apuesta por la construcción de la democracia deliberativa, el diálogo como herramienta para lograr acuerdos; así como el ejercicio continuo de la transparencia y rendición de cuentas como instrumentos para la democratización del país.

Derivado de la conclusión del ejercicio legislativo correspondiente al primer año en funciones como senador de la República se pone a disposición, los resultados alcanzados en este periodo, que cabe señalar, no representan la culminación de un ciclo, sino el inicio de un proceso vivo y abierto.

Compromisos generales del senador como integrante de **AHORA**

AHORA es una iniciativa ciudadana en la que asumimos un compromiso ético en favor de la transformación del Estado mexicano; la defensa del interés general y de los derechos humanos y la democratización del país.²⁷

La iniciativa **AHORA**, a la cual pertenezco y represento —no se incluye aquí al equipo de trabajo por respeto a la libertad de cada integrante de éste—,

²⁷ Para mayor detalle ver: <http://www.ahora.si/principios/>

surgió con el propósito de colocar en las boletas electorales a candidatos y candidatas capaces de generar una nueva forma de hacer política. Como integrante de esta iniciativa asumimos una serie de compromisos, mismos que a continuación se exponen:

- Luchar y defender los derechos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales en la materia de derechos humanos firmados y ratificados por México.
- Promover, de todas las formas posibles, la participación directa de las personas en la vida pública a favor del fortalecimiento de la democracia deliberativa.
- Impulsar el desarrollo del parlamento abierto como una forma de consulta y construcción de acuerdos y consensos para legislar a favor del interés general.
- Rechazar, denunciar y actuar contra cualquier forma de corrupción.
- Fomentar el ejercicio de transparencia y rendición de cuentas.

Estos principios, pero sobre todo el último, motivan la convicción de ofrecer un informe financiero y administrativo:

Techos presupuestales

Para el adecuado cumplimiento de las tareas y facultades del Senado de la República, así como de los derechos y obligaciones de los legisladores, exis-



te un presupuesto establecido por la Cámara de Diputados, desde el cual se asignan recursos económicos, que tienen como objeto contribuir en la realización de todas las actividades legislativas que se requieren llevar a cabo durante cada ejercicio fiscal.

El uso de los recursos públicos en el Senado tiene una importante referencia legal para dar cumplimiento a las funciones legislativas, de acuerdo con las facultades exclusivas del Senado y de los derechos y obligaciones de los senadores, señalado en el artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 8, 9 y 10 del Reglamento del Senado de la República.

Conforme lo establecido en el resolutive Octavo del Acuerdo de la Mesa Directiva del Senado de la República, suscrito el 18 de febrero de 2016, por el que se establecen los lineamientos y po-

líticas de Programa de Reorganización Administrativa previsto en el Transitorio Décimo Tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los acuerdos de la Junta de Coordinación Política para los ejercicios 2018 (inicio de la LXIV legislatura) y para el ejercicio 2019, aprobados por el Pleno se establecieron los montos para apoyo a las labores legislativas.

Con base en lo anterior, los recursos se dividen en tres categorías:

- Techo presupuestal ordinario
- Techo presupuestal como secretario de la Comisión de Derechos Humanos.
- Techo de asignaciones o prerrogativas

El siguiente cuadro muestra una relación de cada una de las categorías presupuestales asignadas.

Cuadro 4. Techos presupuestales

TECHOS PRESUPUESTALES MENSUALES	MONTO
Techo presupuestal ordinario Conforme a la normatividad establecida por los Órganos de Gobierno de la Cámara de Senadores, en su carácter de senador se le asignó para la contratación de prestadores de servicios profesionales. Manejado por la Cámara de Senadores	\$ 130,000.00
Techo presupuestal como secretario de la Comisión de Derechos Humanos. En su carácter de secretario. Manejado por la Cámara de Senadores	\$ 100,000.00
Techo de asignaciones o prerrogativas a la oficina del senador sin grupo parlamentario, por acuerdo de la Junta de Coordinación política.	\$ 117,315.00

Fuente: Elaboración propia.

A continuación, ofrecemos una descripción de los recursos recibidos y el destino de estos, por cada categoría.

TECHO PRESUPUESTAL ORDINARIO

Conforme a la normatividad establecida por los Órganos de Gobierno de la Cámara de Senadores, para la contratación de prestadores de servicios profesionales se asignó a cada senador un techo presupuestal que corresponde a 130 mil pesos mensuales.

Cabe puntualizar que todos los recursos para la contratación de personal de servicios profesionales son administrados y ejercidos directamente por las áreas administrativas del Senado de la República.

Nuestro personal realiza múltiples actividades como son de gestión, asesoría jurídica; orientación y atención ciudadada-

na; acompañamiento y seguimiento de casos a víctimas de violación de derechos humanos; organización y logística de conferencias de prensa, foros, seminarios, diversos eventos con organismos de la sociedad civil nacional e internacional, monitoreo y análisis de la coyuntura nacional e internacional, entre otros.

TECHO PRESUPUESTAL COMO SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

La defensa y promoción de los derechos humanos significa un asunto fundamental en nuestro trabajo profesional y legislativo, por tanto, asumir el cargo como uno de los dos secretarios de la Comisión ordinaria de Derechos Humanos del Senado de la República representa una oportunidad adicional para contribuir

y fortalecer esta causa y labor, en esta ocasión, desde el Poder legislativo.

A partir del 25 de septiembre del año 2018, y en mi calidad de secretario de la Comisión de Derechos Humanos, nos fue asignado un techo presupuestal de 100 mil pesos mensuales para servicios de personal, para la contratación de personal como prestadores de servicios profesionales, bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios.

Como en la categoría anterior estos recursos son totalmente administrados y ejercidos directamente por las áreas administrativas del Senado de la República.

En este rubro, las actividades del equipo se desarrollaron principalmente en torno a dos temas legislativos de carácter general, que se corresponden con las comisiones ordinarias en las que participamos como secretario: 1) Derechos Humanos y 2) Zonas Metropolitanas y Movilidad, aunque se dan participaciones en otras comisiones.

TECHO DE ASIGNACIONES O PRERROGATIVAS

Con base en lo anteriormente señalado, de las decisiones de los Órganos de Gobierno del Senado y del presupuesto federal 2019, se asignó a cada senador una partida por un total de \$117,315 pesos mensuales por el concepto de asignaciones y prerrogativas. Por lo que para el periodo que se informa (septiembre de 2018 a junio de 2019), se recibió un total de \$1,173,150 pesos.

De acuerdo con la condición jurídica de senador sin Grupo Parlamentario, no se recibió ningún recurso financiero por este rubro, lo que se tradujo en una menor capacidad de operación. Esta condición se ha asumido a cabalidad, en congruencia con nuestra posición política y ética. No obstante, subrayamos la importancia de que no debe hacer diferencia alguna en las condiciones para el desempeño de la labor legislativa entre los y las senadoras.

Ahora bien, de acuerdo con la normatividad aplicable, en este techo existen tres subcategorías: a) Asistencia legislativa; b) Gestión parlamentaria y; c) Asistencia ciudadana. La descripción correspondiente a cada uno de los conceptos referidos es la siguiente:

ASISTENCIA LEGISLATIVA

Se refiere a los gastos para cumplir con los derechos y obligaciones del legislador, estipulados en los artículos 8 y 10 del Reglamento del Senado de la República, así como pagos del personal de apoyo que no sean cubiertos por el Senado debido a la realización de actividades específicas.

Los gastos relevantes durante este periodo fueron por servicios de asistencia jurídica, asistencia administrativa, asesoría legislativa, asesoría en planeación estratégica y apoyos de fin de año a manera de aguinaldo (que no es cubierto por el Senado) para el personal a cargo del legislador, así como diferentes gastos de oficina.

GESTIÓN PARLAMENTARIA

Se refiere a los gastos realizados por el legislador con motivo de traslados para atender compromisos institucionales, como gastos por eventos a que estén obligados a asistir u organizar con senadores, comisiones legislativas, organizaciones de la sociedad civil y académicas, con otros legisladores federales o locales, grupos y sectores sociales y con el personal de apoyo del legislador.

En este caso específico cubrimos además los gastos correspondientes a las actividades desarrolladas en las Comisiones de Derechos Humanos, Zonas Metropolitanas y Movilidad y otras.

ATENCIÓN CIUDADANA

Corresponde a los recursos destinados a convertirse en apoyos diversos dirigidos a personas u organizaciones que requieran atención para la solución de problemas especiales, así como casos extraordinarios de personas que por su condición lo requieran y justifiquen, bien por gestiones ciudadanas, bien por solicitudes específicas a la oficina o a la casa de atención.

Se refieren también a las actividades vinculadas con la gestión ciudadana y diversas reuniones con vecinos y múltiples organizaciones.



.06

REFLEXIÓN FINAL



Breve balance legislativo

A lo largo de este informe hemos dado cuenta de las labores legislativas desarrolladas por este pequeño equipo de trabajo durante el primer año de ejercicio en el Senado, en representación de quienes habitan en la Ciudad de México en particular y de toda la República mexicana en general.

Desde la autonomía e independencia, las iniciativas, intervenciones y votaciones, así como las demás actividades parlamentarias que se llevaron a cabo fueron en congruencia con los compromisos que, junto con la Iniciativa **AHORA**, hicimos con la ciudadanía. El eje rector de la actuación parlamentaria ha sido y será apoyar todo aquello que signifique ampliar y fortalecer el ejercicio de derechos y libertades, por ello, en este año legislativo se acompañaron poco más del 70% de las decisiones en el Senado.

Coincidimos en decisiones que ayudaran a fortalecer nuestra democracia social y atender deudas pendientes que el Estado mexicano tiene con diversos sectores de población. Nos sumamos con decisión y convicción al reconocimiento de la población afro mexicana, al diseño e implementación de la participación activa de las mujeres en los tres poderes y los tres niveles de gobierno en una decisión histórica a favor de la paridad. Avanzamos también en el reconocimiento de los derechos de las personas trabajadoras del hogar, el derecho al acceso a cuidados paliativos al término de la vida, en la libertad sindical, así como en derechos sociales de las personas LGTBTTIQ+, la prohibición del matrimonio infantil, entre otros.

Por otro lado, en casi un 30% de las votaciones nos opusimos -en sentido negativo o abstención-, pues en nuestra opinión, algunas de esas propuestas representaban señales de autoritarismo, o bien, iban en contra de la dignidad humana o representaban una amenaza a derechos y libertades. Esto se hace más grave aún dado el momento histórico del país del que se espera avances significativos en estos aspectos centrales de la vida.

Si bien, nuestras oposiciones fueron menores numéricamente, se expresaron en aspectos fundamentales que desdibujaban la estructura democrática del Estado mexicano. Algunas de las decisiones tomadas por la mayoría en justicia, lucha contra la impunidad, seguridad y derechos humanos son un retroceso o un riesgo de tal magnitud que es de alarma por el profundo daño que pueden causar. A continuación, subrayamos algunas de ellas.



Buscamos enfrentar la militarización de la vida pública de México, por eso la primera iniciativa que presentamos fue justo la abrogación de la Ley de Seguridad Interior. Lo que sucedió a través de la expulsión de esta legislación del orden jurídico mexicano a partir de la declaratoria de inconstitucionalidad realizada por la SCJN.

Adicionalmente, nos propusimos avanzar en la lucha contra la corrupción, por una fiscalía autónoma e independiente, trabajar por los derechos de migrantes en México y en los Estados Unidos, y por hacer realidad los instrumentos de participación ciudadana, así como promover la transparencia y el Congreso abierto.

El debate del modelo de seguridad tiene una centralidad determinante en este momento. De manera impensable e increíble vemos como se retoman modelos y prácticas desde un fallido paradigma militarizante y con una centralidad punitiva altamente preocupante. Esto se refleja tanto en el modelo de la Guardia Nacional y sus leyes secundarias con tufo militar, la Estrategia Nacional de Seguridad ajena a la seguridad ciudadana y en el

incremento del catálogo de delitos en los que aplica la prisión preventiva oficiosa en la Constitución, entre lo más alarmante.

Enfrentar directamente y sin rodeos los desafíos en materia de justicia y de lucha contra la impunidad se hacen esenciales en esta etapa del país, por eso nos expresamos por una Fiscalía General de la República independiente y autónoma. Lamentablemente no sucedió así, lo que lleva a perder *momentum* extraordinario de refundar la institucionalidad de justicia, tanto a nivel federal como estatal. Con esta decisión, muy infelizmente, el Gobierno Federal carece de autoridad moral para reclamar a las entidades federativas que conformen fiscalías independientes y autónomas.

¿Qué sigue para el próximo periodo legislativo?

El cambio empieza en casa

No podemos negar y debemos hacernos cargo de la gran desconfianza que la población tiene hacia el Congreso de la Unión en general, y hacia la Cámara de senadores en particular. Por ello, en tanto no asumamos que “la autoridad del parlamento emana en gran medida de su capacidad de reflejar fielmente la voluntad y la diversidad de todos los componentes de la sociedad, incluidos hombres y mujeres, personas con distintas opiniones políticas, grupos étnicos, minorías y grupos en situación de vulnerabilidad”²⁸, no podremos revertir esta percepción negativa que la ciudadanía tiene de esta institución de Estado.

Debemos regirnos en nuestras políticas y prácticas como un parlamento que realmente sea de “*puertas abiertas y de cristal*”; es decir, ser un parlamento cada vez más democrático, más transparente y más empático hacia la sociedad; escuchar y legislar más y mejor con la participación de personas, organizaciones y/o grupos involucrados y no menoscabar su *expertise* y aportes, como en ocasiones se hizo en los pasados meses, sobre todo cuando se trató de leyes nacionales o generales, de temas como se-

²⁸ Unión Interparlamentaria y Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos-Naciones Unidas, “Derechos Humanos”, Manual para Parlamentarios, HR/PUB/16/4 (ONU) No. 26., p. 96.

guridad, justicia, transparencia, austeridad y de la titularidad de órganos y Poderes autónomos que fungen como pesos y contrapesos.

Esto conlleva a mirarnos hacia adentro, críticamente y repensarnos, a fin de *limpiar y democratizar la casa*, ser congruentes y pugnar por cambios democráticos al interior del Senado de la República, y generar mecanismos en donde todas las voces sean verdaderamente escuchadas, tanto en las comisiones como en otros órganos legislativos, promover y reformar los ordenamientos y procesos, así como cambiar viejas prácticas con las que actualmente operamos como órgano colegiado. La autoridad que hace las leyes es la primera obligada a cumplirlas y a sujetarse a sus normas y procedimientos.

Estamos conscientes de que, al interior del Senado, en materia presupuestal, se han hecho esfuerzos sin precedentes y se han iniciado una serie de cambios administrativos y operativos. El próximo ejercicio nos dará la oportunidad de evaluar estas medidas. Habrá que consolidar lo pertinente y mejorar lo necesario, como los derechos y prestaciones laborales del personal, el trabajo en comisiones, entre otras.

Agenda legislativa

De cara al futuro, continuaremos con el esfuerzo para avanzar de manera decidida en una política de Estado en materia de derechos humanos y consolidar nuestras libertades.

Como bien refieren los estándares internacionales, la gobernanza de los derechos humanos es una cuestión compleja y difusa, y quienes integramos la institución parlamentaria debemos estar muy de cerca y con una fuerte vinculación con las preocupaciones y necesidades de la gente.

Es por ello que en el próximo año legislativo buscaremos impulsar una miscelánea legislativa en derechos humanos, continuar con la construcción del andamiaje y armonización legislativa entre los instrumentos internacionales de derechos humanos signados y ratificados por México, la Constitución y la legislación nacional; así como hacer una revisión de los instrumentos que en la materia aún falte ratificar e impulsarlos.

También buscaremos el impulso de la competencia de aquellos órganos en virtud de tratados para recibir denuncias individuales; o bien, la competencia de los órganos de tratados para entablar un proceso de in-



investigación. Todo lo anterior en la búsqueda constante por la consolidación y vigencia de los derechos humanos en el país.

Vamos a promover e impulsar un mecanismo de seguimiento de las recomendaciones internacionales en materia de derechos humanos al Estado mexicano, no sólo a nivel federal, sino para todos los niveles y poderes. Trabajaremos para que los compromisos internacionales del Estado mexicano en derechos humanos se atiendan y cumplan como lo postula la Constitución Federal.

Insistiremos en la visibilización de temas acuciantes que se han puesto ya sobre la mesa, como la eliminación de la figura del arraigo o el reconocimiento y atención integral a las causas estructurales del desplazamiento interno forzado, empezando por construir alternativas reales de combate a las redes macrocriminales que provocan la violencia epidémica. En la medida en que en nuestro país no acepte la existencia en todo el territorio de las redes de macrocriminalidad y una decidida acción integral para desmantelarlas, se reproducirán las trágicas y sistemáticas cadenas de violaciones a los derechos humanos.

En particular, presentaremos una iniciativa de ley general para combatir y erradicar las causas del desplazamiento interno forzado, misma que

se diseñará con la participación de las víctimas y sus colectivos, adicionalmente consolidaremos la cercanía con quienes, desde organizaciones de sociedad civil en derechos humanos, están ya trabajando la investigación y atención integral a este grave problema, así como con expertos y expertas e instancias internacionales, a fin de poder incorporar las mejores prácticas y los estándares internacionales. De esta forma también vamos a contribuir a que México cumpla con sus obligaciones internacionales.

En este orden de ideas, la protección y atención a las víctimas seguirá siendo una prioridad, por lo que retomaremos e impulsaremos una reforma para construir la miscelánea legislativa de los derechos de las víctimas en general y, en particular un fortalecimiento de la Ley General de Víctimas, la búsqueda de recuperación de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, del Sistema Nacional de Atención a Víctimas y demás legislación aplicable.

Designaciones con visión de Estado

El Senado de la República es una institución del Estado mexicano que representa a la ciudadanía y por su conducto, en diálogo permanente con ésta en la gestión de los asuntos públicos, está llamado a convertirse en guardián del ejercicio de todos los derechos humanos de todas y todos.²⁹

Por lo anterior, daremos un puntual seguimiento a los diversos nombramientos que, por su naturaleza y funciones, serán claves para el avance democrático mexicano en los siguientes años. En realidad, en el ejercicio de estas funciones el Poder Legislativo se constituye en una variante de sistema semiparlamentario, es decir, dada la participación en la designación de personas servidoras públicas cuya responsabilidad es vital para el país.

Este Senado no debe ser un Poder que secunde acríticamente todos los cambios en las instituciones del Estado con base en una visión “a modo del Ejecutivo” cuyo fin sea reemplazar a la anterior élite partidista por una nueva que complazca el perfil del nuevo gobierno para intentar construir una nueva hegemonía. El Senado debe ser un Poder autónomo a “modo de la gente”, de toda la gente, no sólo de quienes ahora están en el poder como nuevo grupo gobernante. Como se dijo y luchó por años, la democracia es aquella que construye, considera y gobierna con las minorías y con esas grandes mayorías que no se expresan en las urnas.

²⁹ *Ibidem*, p. 85.

Particular importancia revisten algunas designaciones, como las siguientes:

- **Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.** El país lamentablemente tiene una condición de dolor y una vergonzosa deuda con las víctimas del delito (secuestro, asesinato, feminicidio, trata de personas, desaparición cometida por particulares) y con las víctimas de violaciones graves a derechos humanos (desaparición forzada, tortura y ejecución extrajudicial); situaciones que hoy en día prevalecen a lo largo de nuestro territorio, lo que refleja la dinámica de epidémicas espirales de violencias y de ausencia del Estado en amplias zonas del país.

México convertido en un enorme cementerio de fosas comunes con patrones de inhumaciones de grupos criminales, así como fosas clandestinas, con políticas de seguridad que fabrican víctimas a diestra y siniestra, con el abandono a la única institución que tiene como obligación construir una política de Estado para la protección y atención integral a las víctimas desde la perspectiva de la justicia transicional para obtener verdad, justicia, reparación integral y garantías de no repetición que las víctimas merecen. De aquí la fuerte responsabilidad que tenemos para el muy cercano nombramiento de quien ocupe el cargo de titular de la CEAV.

- **Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).** Otro nombramiento de gran relevancia es la persona que ocupe la presidencia de la CNDH, órgano constitucionalmente autónomo que ha sido sumamente maltratado en la actual administración federal.

El hecho de que el titular del Ejecutivo federal no sólo se haya negado a participar, por primera vez en 29 años, en el acto de recepción del informe anual de actividades, sino que se regrese a la práctica autoritaria de los gobiernos del partido hegemónico y de la alternancia panista de rechazar una recomendación por violaciones a derechos humanos en los términos groseros, insultantes e injustificados en que lo hizo la titular de la Secretaría de Bienestar Social avalada por el presidente de la República, es una fuerte señal de retroceso y de cuestionamiento a que haya un auténtico compromiso con el ejercicio de los derechos.

Este tipo de prácticas suma cero para la consolidación democrática, la presencia y autonomía de este órgano de Estado es

esencial para cumplir el mandato constitucional de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos. La CNDH representa la articulación entre el gobierno, víctimas y organizaciones de la sociedad civil, pero también vincula las responsabilidades del Estado con los derechos y libertades de la ciudadanía y conecta las leyes e instituciones nacionales con los sistemas de derechos humanos, tanto en el ámbito regional, como el internacional.

- **Petróleos Mexicanos y Comisión Federal de Electricidad.** La elección de integrantes de las consejerías independientes en los consejos de Administración de Petróleos Mexicanos (Pemex) y de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) siguen pendientes y no es un asunto menor o de mero trámite.

En el caso de Pemex, a grandes rasgos, la función del Consejo es la de revisar los planes de negocios de la compañía, las adquisiciones y todos aquellos cambios y funciones claves a su interior. Temas que directa e indirectamente afectan la operación de la empresa y la confianza de inversionistas. Otra de las funciones de la consejería de Pemex es la de tener el rol de pesos y contrapesos en la toma de decisiones con el objetivo de erradicar y dismantelar la red macrocriminal que ha operado desde hace muchos años en su interior.

Por su parte, el Consejo de Administración de la CFE es el órgano supremo de administración; responsable de definir políticas, lineamientos y visión estratégica de la empresa productiva del Estado, sus empresas productivas subsidiarias y filiales.

Es así que las funciones de los Consejos independientes de ambas empresas y su trascendencia para el país y su economía, no deben soslayarse como se pretendió hacer en los pasados meses.

La independencia, profesionalismo, experiencia, y compromiso de quienes ocupen esos cargos es de la mayor importancia para México. Se trata de empresas públicas cuyas decisiones deben ser públicas y transparentes. No se trata de nombramientos al buen parecer del Ejecutivo ni de un simple reemplazo de simpatizantes o militantes partidarios de gobiernos anteriores por adherentes al gobierno actual o a cualquier otro grupo de interés que no sea exclusivamente el de la ciudadanía.

Estaremos vigilantes y participaremos en el desarrollo y desahogo de estos nombramientos, así como de la representación diplomática de nuestro país en allende las fronteras.

Política exterior

A partir de la facultad exclusiva que en esta materia la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos otorga al Senado de la República, pondremos especial atención y acción en el papel de México en el mundo y en la región y, de manera particular, frente a los Estados Unidos, Centroamérica, Canadá, América Latina, el Caribe y Europa, sin desatender otras regiones del globo.

La agenda de la migración requiere especial atención, dado los contextos con el vecino del norte y los vecinos al sur. Esto implica continuar con nuestro seguimiento e impulso por la defensa de los derechos de migrantes, como un principio de valor de la dignidad humana y no como un principio de “valor de cambio”. Estamos viviendo una situación de desigualdad y desventaja, bajo la sumisión y subordinación del país del norte; en pocos meses se ha despedazado nuestra tradición solidaria e historia diplomática. Le damos la espalda al sur, negándonos a nosotros mismos y dejando a nuestros paisanos en el norte en una situación de mayor vulnerabilidad.

Lo que sucede en política exterior, en atención a las imposiciones de la administración Trump y su correlato en materia migratoria es de vergüenza. Hacemos con la población migrante que entra a México acciones punitivas mucho peores de las que reclamamos a las autoridades de los Estados Unidos, nos hemos convertido en un muro con la Guardia Nacional reprimiendo y criminalizando personas migrantes. Nuestra historia de solidaridad y hermandad, está siendo veloz y tristemente desplazada bajo argumentos de seguridad nacional. Actualmente, hasta recibimos felicitaciones por autoridades estadounidenses por el buen desempeño y comportamiento, más allá de lo que se esperaba en la contención migratoria.

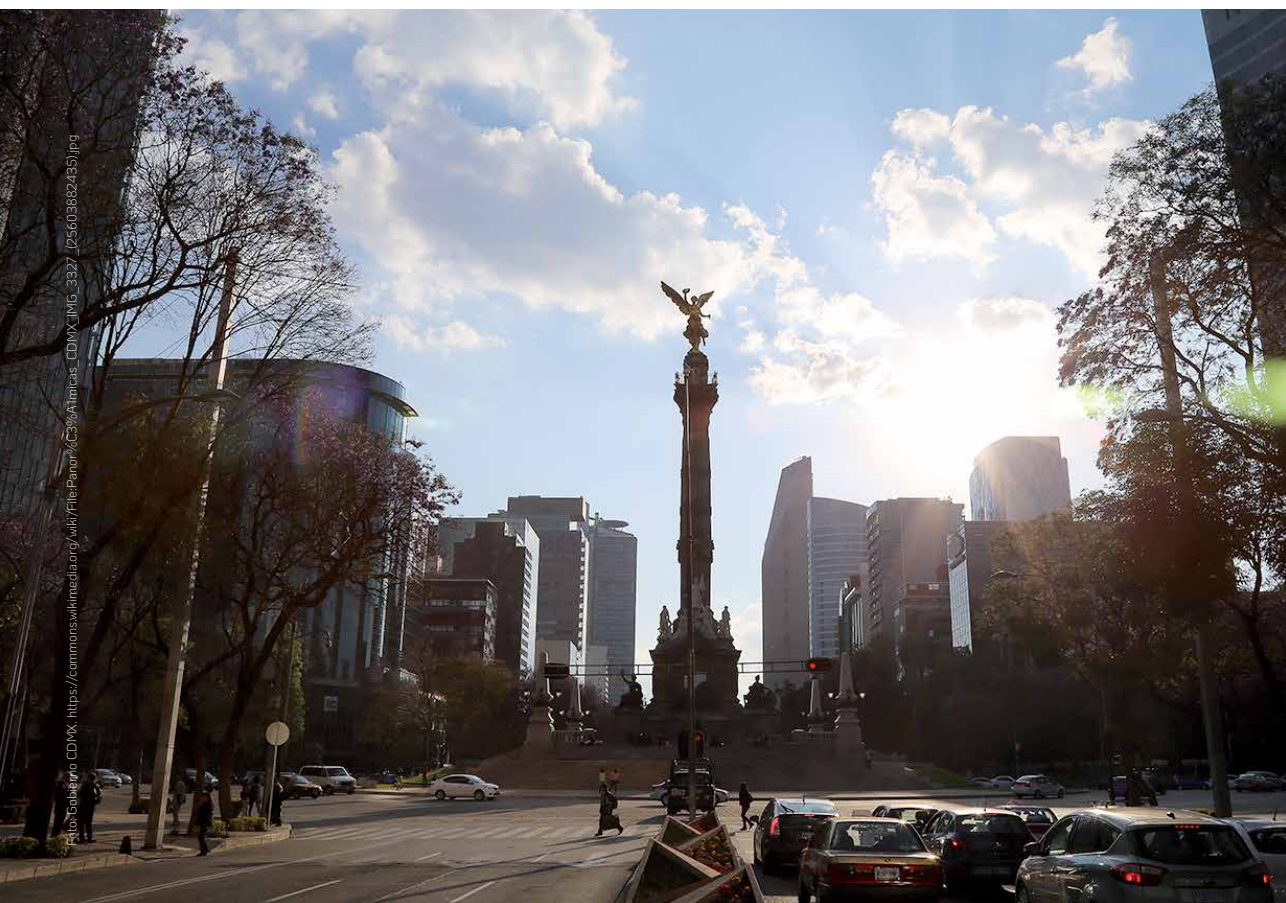
La defensa de los derechos de las personas migrantes es una prioridad, no hay seres humanos ilegales.

Representación por la Ciudad de México

Como senador por la Ciudad de México (CDMX), seguiré sirviendo y atendiendo las causas de quienes habitan y transitan por la ciudad capital, sin que por ello omita mi voluntad y compromiso frente al resto de los habitantes de la República mexicana.

Al igual que en el ámbito federal, vemos con gran preocupación el retroceso de derechos en la ciudad capital en temas como la seguridad, la falta de agua, la contaminación del aire, la tala de árboles y otros problemas ambientales. También cada vez con mayor frecuencia tenemos conocimiento por parte de la ciudadanía capitalina, de graves problemáticas relacionadas con la movilidad, la red de transporte público, las deficiencias en la infraestructura y equipamiento urbano, de construcciones irregulares y de corrupción e impunidad en algunas Alcaldías.

En este orden de ideas, igualmente debemos señalar con enorme preocupación el endurecimiento de las penas con cárcel o penas más altas por diversos delitos algunos de ellos menores, en una nueva ola de populismo punitivo. Este error ya lo hemos vivido en el pasado en la CDMX y lo único que se logró fue llenar las cárceles de jóvenes, esencialmente pobres, y



alcanzar el vergonzoso primer lugar de sobrepoblación carcelaria en América Latina.

Por ello, una vez más hacemos un llamado para construir sobre lo pertinente y detener lo que signifique y esté significando amenazas en derechos y libertades, en congruencia con lo que se pregona como lema de la ciudad.

Llamamos a un gobierno plural y para todas y todos, que se aleje de las formas de gobierno que pertenecen a las más viejas prácticas de gobierno excluyente y sectario, que referencia o privilegia sólo a quienes piensan igual o tienen la misma identidad partidaria o ideológica. La ciudad del siglo XXI obliga a contar con una visión de Estado y gobernar para todas y todos fuera de dogmatismos.

El papel del Senado y el debate por la democracia

Hoy por hoy quienes integramos el Senado de la República no sólo representamos el Pacto Federal, sino también la gran pluralidad de la sociedad mexicana; por ello, tenemos que responder a una obligación de naturaleza jurídica, política y ética para adoptar leyes efectivas y exigir, cuando así corresponda, responsabilidades y respuestas al gobierno. Constituirnos como una herramienta poderosa para moldear un futuro positivo e inclusivo en nuestro país.³⁰

Ahora bien, dada la integración del Congreso de la Unión, el Senado de la República se ha convertido en un actor central en el modelo democrático de equilibrio de poderes, pues la mayoría legislativa no tiene los votos necesarios para las reformas constitucionales o para la diversidad de decisiones que por mandato legal necesitan dos terceras partes de la votación.

Probablemente la discusión de la Guardia Nacional representó justo ese contexto y punto de quiebre. La integración referida obligó a una serie de cambios en la propuesta inicial del Ejecutivo, que puso en evidencia que las propuestas del presidente serán revisadas, en su caso, mejoradas, o definitivamente rechazadas, lo que resulta vital para nuestra democracia.

En esta etapa vislumbramos otros desafíos que nuestra representación parlamentaria está obligada a atender, me refiero a la necesidad de gene-

³⁰ *Ibidem*, p. 8.

rar un debate hacia el futuro, acerca de cómo debemos entender nuestra democracia en la actualidad. Esto implica, por supuesto, el rechazo decidido de un pasado injustificable e indefendible, con instituciones insuficientes y profundamente débiles, tomadas por las redes macrocriminales, severamente enfermas de corrupción y que se negaron a defender los derechos de todas las personas, en particular, de las más pobres y desfavorecidas.

Como institución de Estado que representa a la ciudadanía y que por nuestro medio es partícipe de la gestión pública, al Senado de la República no corresponde la defensa de cosas indefendibles del pasado y menos la reproducción, con nuevos matices, de esas prácticas y errores; al contrario, debemos crear nuevos paradigmas y formas de construir este país y, a su vez, exigir al gobierno federal resultados y cumplimiento de lo mucho ofrecido.

El arribo de una nueva opción de gobierno debe significar hacer las cosas de manera diferente, con la legitimidad que las y los votantes le depositaron, cimentar y actuar hacia el futuro y dejar de mirar y depositar responsabilidades en los errores del pasado y, en su caso, de una vez por todas, tomar altura y actuar con visión de Estado, vigilando en todo momento que las decisiones de política pública no traigan consecuencias fatales o negación de derechos como hoy sucede en diferentes ámbitos como la salud, la seguridad social, la estabilidad en el empleo y en otros espacios de la vida pública.

La frase atribuida a Angela Merkel se hace en este contexto por demás oportuna: “Los presidentes “no heredan problemas”, se supone que los conocen de antemano, por eso se hacen elegir para gobernar con el propósito de corregir esos problemas, culpar a los predecesores es una salida fácil y mediocre”.

Por ello, nuestro dilema en el Senado (y más allá de él) es cómo debemos trazar un horizonte democrático con mejores instituciones, procedimientos y mecanismos de representación que respondan verdaderamente a la gente, de manera particular a quienes más lo necesitan; esto es, cómo construir una normalidad democrática que dé sentido en lo individual y en colectivo, cómo ser un contrapeso de los otros Poderes de la Unión, cómo interactuar con los organismos constitucionales autónomos y cómo ser parte de un órgano bicameral, a partir de un ejercicio parlamentario realmente democrático e incluyente.



De nuestra parte, para estos fines, en un proceso de profunda transformación de corte democrático, buscaremos alianzas con diversos sectores, incluidos por supuesto actores gubernamentales, de la sociedad civil, de distintas fuerzas políticas, de la academia y de organismos internacionales de derechos humanos y de otro tipo.

Para nosotras y nosotros, el debate, no es por el pasado, sino por cómo construimos un futuro democrático con lugar para todos y todas.

Palabras finales

La obligación que el Poder Legislativo tiene por delante no es menor, nuestras decisiones, en gran medida, trazarán el futuro de la construcción democrática mexicana para los años venideros. Dada la trascendencia de la próxima miscelánea legislativa y nuevos nombramientos de titulares a diferentes cargos, tenemos que ir avanzando al ritmo de los tiempos políticos que el México de hoy nos exige y desempeñarnos a la altura de una verdadera institución de Estado.

Estamos viviendo un momento histórico y crucial para México, lo que demanda repensarnos como cuerpo legislativo, más allá de ideologías e intereses partidistas, refundar la verdadera voluntad del Poder Legislativo desde y con la ciudadanía, las víctimas, la academia, las organizaciones de la sociedad civil y demás grupos de la sociedad. Tenemos la oportunidad privilegiada de reconstruir la confianza de la gente en sus representantes.

Me honra representar a la gente de mi ciudad, la Ciudad de México, y formar parte del Poder Legislativo mexicano. Las razones que me animaron a dar este paso tienen origen en el grupo de hombres y mujeres libres que nos animamos a construir la Iniciativa **AHORA** como una forma de participación política, esta idea sigue presente y también me enorgullece ser su representación en este Senado.

Aún tenemos grandes desafíos por delante, fuimos partícipes de la historia y logramos sacar, nuevamente, al PRI de Los Pinos. Ahora nos toca expulsar de nuestra cultura política todas las prácticas y formas autoritarias y antidemocráticas. Lo he dicho y lo reitero, es momento de que busquemos los más amplios consensos y no sólo las decisiones de la mayoría -más aún cuando son mayorías legislativas artificialmente construidas. Si es así, será espléndido coincidir; si no lo es, seguiremos en la batalla democrática, entendida ésta como como un espacio de construcción, de

participación, de propuesta y de defensa de la normalidad democrática, de sus instituciones y procedimientos.

El lado correcto de la historia no es una bancada o un grupo parlamentario, el lado correcto de la historia es el respeto, promoción, protección y garantía de todos los derechos, de la libertad y de la dignidad para todos y todas. Es el de la construcción de futuro con visión y praxis democrática.

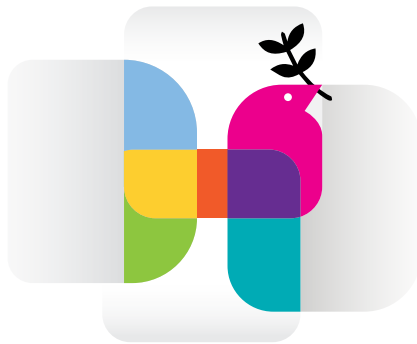
La urna y la boleta electoral no bastan para la construcción democrática, así como las elecciones no alcanzan para abarcar el concepto de democracia. No basta llegar al poder con formas democráticas, se hace indispensable ejercer el poder con las prácticas y las formas democráticas, alejadas de la tentación autoritaria que tanto daño ha hecho y tanto retraso han significado para nuestro país.

No podemos regatear, negar o menospreciar que el nuevo gobierno llegó al poder con métodos democráticos y pacíficos, pero también es preciso señalar que se observa, cada vez más, el armado de un rompecabezas de regresión institucional que se asemeja a los métodos, formas y narrativas contrarias a la democracia y de corte autoritario. Lo que acabará finalmente por debilitar el pacto democrático.

La pretensión de la construcción de una nueva hegemonía con la reproducción y fortalecimiento de lo peor de nuestra cultura autoritaria nos llevará inexorablemente a una transición de corte regresivo y a desperdiciar la extraordinaria oportunidad histórica de romper definitivamente con nuestras taras y ataduras antidemocráticas, corruptas e impunes.

Éste es un momento de congruencia. Es el momento para construir y fortalecer todas aquellas causas por las que luchamos hace 40, 50 años o más al ser herederos y herederas de las luchas libertarias del pueblo de México. También es momento de que todo lo que el nuevo gobierno y su mayoría parlamentaria argumentaron como oposición, se haga realidad hoy que son gobierno. Es el momento para construir la transición a la democracia de enorme calado.

México vive una nueva oportunidad para una transición democrática profunda. No podemos desperdiciarla, como país no podemos traicionarnos de nuevo. Se requiere avanzar en todos los ámbitos de la vida y construir esa normalidad democrática que tanto anhelamos mujeres y hombres de México.







AHORA



ANEXOS
107



Anexo 1

Carta ciudadana para solicitar que el Senador Emilio Álvarez Icaza Longoria presidiera la Comisión de Derechos Humanos del Senado

Al inicio del Primer Año de Ejercicio de la LIV Legislatura, 1054 ciudadanos y ciudadanas solicitaron a la Junta de Coordinación Política del Senado de la República que el Senador Emilio Álvarez Icaza Longoria fuera designado presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Senado en reconocimiento a su experiencia, trayectoria y congruencia en la defensa y protección de la dignidad de las personas violentadas en sus derechos:

Ciudad de México, septiembre de 2018

*SEN. RICARDO MONREAL ÁVILARDO MONREAL ÁVILA
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE
COORDINACIÓN POLÍTICA
SENADO DE LA REPÚBLICA
P R E S E N T E*

Estimado senador.

El Senado de la República ha sido punta de lanza de importantes transformaciones en materia de ampliación en el reconocimiento de derechos económicos, políticos, civiles, sociales y culturales. Durante las LX y LXI Legislaturas (2006-2012), se concretaron tres reformas constitucionales sustantivas en materia de derechos civiles:

- a) 18 de junio, 2008. La reforma de justicia penal y seguridad que sentó base para el sistema penal acusatorio, oral y adversarial, elevando a rango constitucional la presunción de inocencia y el debido proceso. Por primera vez en nuestra Carta Magna, se incorporó los derechos de víctimas y ofendidos del delito.
- b) 6 de junio, 2011. La reforma de amparo que introdujo el derecho de interponer este recurso garantista por violaciones a derechos humanos protegidos en la propia Constitución y en los tratados internacionales en la materia de la cual se derivó la nueva Ley de Amparo.

- c) 10 de junio, 2011. La reforma constitucional en derechos humanos que dotó de jerarquía constitucional a las normas internacionales en materia de derechos humanos y al principio pro-persona. La misma no sólo estableció las obligaciones del Estado mexicano para la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos de las y los mexicanos con base en los principios internacionales de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, sino que determinó que todas las autoridades, como pilares de la justicia restaurativa, deberán prevenir (garantías de no repetición), investigar (derecho a la verdad), sancionar (derecho a la justicia) y reparar (derecho a la reparación integral) las violaciones a derechos humanos.

Estas reformas dieron pauta para la creación de leyes generales para la protección de derechos: legislación secundaria en materia de justicia penal y seguridad; Ley de Protección a Personas Defensoras y Periodistas; Ley General de Víctimas, entre otras. En la LXIII Legislatura, como respuesta al incremento exponencial de la violencia y las violaciones a derechos, se lograron también reformas constitucionales de combate a la tortura y a la desaparición forzada con sendas leyes generales en cada materia.

Desde el año 2000 que se dio la alternancia en el Gobierno Federal, el Congreso de la Unión ha sido un mecanismo de rendición de cuentas a partir del equilibrio de poderes y el contrapeso democrático que su labor constitucional establece. En particular en el Senado, la Comisión de Derechos Humanos ha representado la pluralidad y ha sido una caja de resonancia de las múltiples voces que, con distinta intensidad, pero siempre respetuosas, proponen, exponen, reclaman y exigen que el Congreso asuma su papel de supervisión del cumplimiento de leyes protectoras de derechos y se diseñen, implementen y, sobre todo, se evalúen con objetividad los diferentes mecanismos de exigibilidad de derechos institucionales que derivan en políticas públicas.

Es por ello que proponemos a la Junta de Coordinación Política que, en un acto de congruencia con el cumplimiento de la misión de la Comisión de Derechos Humanos, se considere asignar la presidencia de ésta al Senador sin partido, Emilio Álvarez Icaza Longoria, cuya trayectoria nacional e internacional en la defensa, protección, respeto y promoción de los derechos humanos es reconocida y de larga data, ha apoyado las causas de las víctimas y de las organizaciones de sociedad civil dedicadas al acompañamiento de víctimas de violaciones de derechos humanos, en particular, ha abrazado y propuesto medidas novedosas para investigar y castigar los casos de graves violaciones a derechos, así como los actos de corrupción e impunidad en México:

- Como Secretario Ejecutivo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, fue pieza fundamental para visibilizar las graves violaciones en los países de la región, incluyendo la visita de la Comisión a nuestro país en 2015.
- En su labor como Secretario Ejecutivo, contribuyó para la creación del Grupo Interdisciplinario de Expertas y Expertos Independiente (GIEI) en la investigación de la desaparición de los 43 jóvenes estudiantes de Ayotzinapa.
- Impulsor de la amplia alianza de víctimas, organizaciones de derechos humanos y expertos agrupada en el Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad.
- Presidió la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y defendió causas en favor de la dignidad de las personas.

Consideramos que Álvarez Icaza Longoria es el candidato idóneo para ocupar la presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República, dado su compromiso y su perfil como defensor de derechos humanos y su capacidad de independencia dentro de la institucionalidad sin dejar de ser consecuente con la exigencia de avanzar en las causas democráticas que permiten el ejercicio pleno de derechos. Creemos sería un interlocutor confiable con las víctimas, las redes nacionales e internacionales de derechos humanos y sociedad civil.

Hemos revisado la normatividad del Congreso y del Senado en relación con nuestra propuesta y vemos que aún es la representación partidaria la que tiene las mayores ventajas sobre el derecho de representantes ciudadanos que no desean adscribirse a filiación política registrada. Sin embargo, confiamos en que el nuevo escenario que plantea el quiebre de las viejas regulaciones de un sistema político anquilosado, corrupto e impune que avalaba usos y costumbres del régimen autoritario expresadas en el terreno parlamentario, sean modificadas por quienes, desde una postura democrática, han planteado la reconfiguración política de nuestro sistema político. Un primer mensaje en congruencia con dicha postura que, sin duda acompañamos, sería asignar al senador sin partido, Emilio Álvarez Icaza, la presidencia de la Comisión de Derechos Humanos.

CCP. Integrantes de la Jucopo

Anexo 2

Proyecto de decreto en materia de Guardia Nacional

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los artículos 13, 16, 21, 31, 32, 36, 55, 73, 76, 78, 82, 89 y 123; todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 13. Nadie puede ser juzgado por leyes privativas ni por tribunales especiales. Ninguna persona o corporación puede tener fuero, ni gozar más emolumentos que los que sean compensación de servicios públicos y estén fijados por la ley. Subsiste el fuero de guerra para los delitos y faltas contra la disciplina militar; pero los tribunales militares en ningún caso y por ningún motivo podrán extender su jurisdicción sobre personas que no pertenezcan al Ejército. Cuando en un delito o falta del orden militar estuviere complicado un paisano, conocerá del caso la autoridad civil que corresponda.

Las faltas y delitos cometidos por integrantes de la Guardia Nacional en el ejercicio de sus funciones serán conocidos por la autoridad civil correspondiente.

Artículo 16. Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento. En los juicios y procedimientos seguidos en forma de juicio en los que se establezca como regla la oralidad, bastara con que quede constancia de ellos en cualquier medio que de certeza de su contenido y del cumplimiento de lo previsto en este párrafo.

La autoridad que ejecute una orden judicial de aprehensión, deberá poner al inculpado a disposición del juez, sin dilación alguna y bajo su más estricta responsabilidad. La contravención a lo anterior será sancionada por la ley penal.

Bajo ninguna de las circunstancias referidas por este artículo, un detenido podrá ser trasladado ni resguardado en instalaciones militares.

Cualquier persona puede detener al indiciado en el momento en que esté cometiendo un delito o inmediatamente después de haberlo cometido, poniéndolo sin demora a disposición de la autoridad más cercana y ésta con la misma prontitud, a la del Ministerio Público. **De la misma forma actuarán las autoridades encargadas de salvaguardar los derechos de las personas, sus bienes, preservar el orden y la paz públicas, así como los bienes y recursos de la Nación. En todo caso,** existirá un registro inmediato de la detención.

Artículo 21. La investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público y a las policías, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función. **Tratándose de conductas que presuntivamente puedan ser delitos del orden federal, la Guardia Nacional podrá actuar como auxiliar del Ministerio Público Federal, bajo su conducción y mando.**

El Estado Mexicano reconoce la jurisdicción de la Corte Penal Internacional.

La seguridad pública es una función a cargo de la Federación **a través de las instituciones que para tal efecto dispone esta Constitución, las entidades federativas y los Municipios, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones.** Comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

La Guardia Nacional es una institución del Estado que participará en la salvaguarda de la libertad, la vida, la integridad, y el pleno ejercicio de los derechos de todas las personas, protegiendo su seguridad, sus bienes, así como preservar el orden, la paz pública, los bienes y recursos de la Nación; esta institución estará conformada por hombres y mujeres que previo los requisitos de la ley, la aplicación de los exámenes de ingreso, permanencia y ascenso, así como los procesos de profesionalización, integrarán un cuerpo especializado con estructura, funciones y estándares sobre el uso de la fuerza debidamente establecidas en su ley orgánica.

La Guardia Nacional en el ámbito de su competencia, deberá coordinarse en el desempeño de sus funciones con las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia con que cuenten las entidades federativas y los municipios, según sea el caso, así como con las demás autoridades de la Federación que correspondan.

El Ejecutivo Federal en el ámbito de sus atribuciones, a través de la dependencia del ramo de seguridad, deberá elaborar los planes, estrategias y acciones en materia de seguridad, para que, a su vez, la dependencia del ramo de la defensa nacional y las demás que correspondan, instrumenten las que les competan.

Las instituciones de seguridad pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional. El Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública, que estará sujeto a las siguientes bases mínimas:

- a) La regulación de la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública. La operación y desarrollo de estas acciones será competencia de la Federación, las entidades federativas y los Municipios en el ámbito de sus respectivas atribuciones.
- b) El establecimiento de las bases de datos criminalísticas y de personal para las instituciones de seguridad pública. Ninguna persona podrá ingresar a las instituciones de seguridad pública si no ha sido debidamente certificado y registrado en el sistema.
- c) La formulación de políticas públicas tendientes a prevenir la comisión de delitos.
- d) Se determinará la participación de la comunidad que coadyuvará, entre otros, en los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito así como de las instituciones de seguridad pública.

- e) Los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, a nivel nacional serán aportados a las entidades federativas y municipios para ser destinados exclusivamente a estos fines.

Artículo 31. Son obligaciones de los mexicanos:

I. a la II. ...

III. Se deroga

IV. ...

Artículo 32.

En tiempo de paz, ningún extranjero podrá servir en el Ejército, ni en las fuerzas de policía, seguridad pública o Guardia Nacional. Para pertenecer al activo del Ejército en tiempo de paz y al de la Armada o al de la Fuerza Aérea en todo momento, o desempeñar cualquier cargo o comisión en ellos, se requiere ser mexicano por nacimiento.

Artículo 36. Son obligaciones del ciudadano de la República:

I. ...

II. Se deroga

III. a la V. ...

Artículo 55. Para ser diputado se requiere:

I. a la III. ...

IV. No estar en servicio activo en el Ejército Federal ni tener mando en la policía o **la Guardia Nacional** en el Distrito donde se haga la elección, cuando menos noventa días antes de ella.

V. a la VII. ...

Artículo 73. El Congreso tiene facultad:

I. al XIV. ...

XV. Para expedir las leyes que reglamenten la organización, adscripción, armamento, disciplina, profesionalización y uso de la fuerza de la Guardia Nacional.

XVI. a la XXXI. ...

Artículo 76. Son facultades exclusivas del Senado:

I. a la III...

IV. Se deroga

V. a la XIV. ...

Artículo 78. Durante los recesos del Congreso de la Unión habrá una Comisión Permanente compuesta de 37 miembros de los que 19 serán Diputados y 18 Senadores, nombrados por sus respectivas Cámaras la víspera de la clausura de los períodos ordinarios de sesiones.

Para cada titular las Cámaras nombrarán, de entre sus miembros en ejercicio, un sustituto. La Comisión Permanente, además de las atribuciones que expresamente le confiere esta Constitución, tendrá las siguientes:

I. Se deroga

II. a la VIII. ...

Artículo 82. Para ser Presidente se requiere:

I. a IV...

V. No estar en servicio activo, en caso de pertenecer al Ejército **o integrado a la Guardia Nacional**, seis meses antes del día de la elección.

VI. y VII. ...

Artículo 89. Las facultades y obligaciones del Presidente, son las siguientes:

I. a la VI. ...

VII. Ordenar, disponer y reglamentar a través de la Dependencia correspondiente, a las policías auxiliares de las entidades federativas que operen fuera de sus propias entidades, así como a los cuerpos de seguridad privada debidamente autorizados por la Federación, de conformidad con la ley respectiva; asimismo obtener y manejar la información de los Sistemas de Comando y Control.

VIII. a la XX. ...

Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.

El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán:

A. y B. ...

I. a la XII. ...

XIII. Los militares, marinos, personal del servicio exterior, agentes del Ministerio Público, peritos, los miembros de las instituciones policiales y los miembros de la Guardia Nacional, se regirán por sus propias leyes.

El Estado proporcionará a los miembros en el activo del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, **así como los miembros de la guardia nacional en lo que resulte aplicable**, las prestaciones a que se refiere el inciso f) de la fracción XI de este apartado, en términos similares y a través del organismo encargado de la seguridad social de los componentes de dichas instituciones.

XIII bis. y XIV. ...

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Con la entrada en vigor del presente Decreto se constituye la Guardia Nacional, con los elementos respectivos de la Policía Federal, la Policía Militar y la Policía Naval. Dentro de los 90 días siguientes a la entrada en vigor de la presente, el Congreso de la Unión emitirá las leyes respectivas.

El Titular del Poder Ejecutivo, con los titulares de las dependencias correspondientes, deberá emitir las disposiciones de carácter general para el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos transitorios. Dichas disposiciones deberán indicar los plazos, procedimientos, normas y lineamientos respectivos.

SEGUNDO. Se faculta al Ejecutivo Federal para emitir las disposiciones de carácter general que estime necesarias, con el fin de que las funciones previstas en el artículo 2 de la Ley de la Policía Federal, sean asumidas, en lo que corresponde, por la Guardia Nacional, con la gradualidad que permita asegurar la continuidad de las respectivas funciones y puedan llevarse a cabo la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros respectivas. Asimismo, se deberá asegurar la transición ordenada de los miembros de la Policía Militar y Naval a la Guardia Nacional en los términos y condiciones que al efecto se determinen con la Secretaría de la Defensa Nacional y la de Marina de manera conjunta.

TERCERO. Las leyes secundarias que se expidan con motivo del presente decreto, deberán prever los esquemas y modalidades para la certificación de capacidades y acreditación del control de confianza de los elementos que se adscriban a la Guardia Nacional, así como para su profesionalización y disciplina. Dichas leyes garantizarán una efectiva formación en las materias de protección de los derechos humanos y perspectiva de género en el desempeño de sus funciones.

CUARTO. Los miembros de la Policía Militar y Naval que sean asignados a la Guardia Nacional, conservarán sus rangos, así como las prestaciones conferidas a su nivel jerárquico y de mando.

QUINTO. En tanto persista la crisis de violencia e inseguridad en el país, se mantendrá la Guardia Nacional de conformidad con los términos planteados en el presente decreto, por ser obligación del Estado Mexicano tomar las medidas pertinentes para salvaguardar la seguridad de los ciudadanos. No obstante, lo anterior, la actuación de la Guardia Nacional deberá ser sujeto a revisión, por lo que el Ejecutivo Federal en coordinación con el Poder Legislativo deberán llevar a cabo una evaluación de la política instrumentada en la materia transcurrido el plazo de 3 años a partir de su implementación

Anexo 3

COMPARATIVO COMPLETO SOBRE GUARDIA NACIONAL

Texto constitucional vigente	Minuta Cámara de Diputados. Aprobada en periodo extraordinario 16 enero, 2019	Acuerdo Jucopo entregado. 8 a.m. 21 de febrero, 2019	Adenda del Acuerdo modificado, publicado en la Gaceta 21 de febrero, 2019
<p>Artículo 10. Los habitantes de los Estados Unidos Mexicanos tienen derecho a poseer armas en su domicilio, para su seguridad y legítima defensa, con excepción de las prohibidas por la Ley Federal y de las reservadas para el uso exclusivo del Ejército, Armada, Fuerza Aérea y Guardia Nacional. La ley federal determinará los casos, condiciones, requisitos y lugares en que se podrá autorizar a los habitantes la portación de armas.</p>		<p>Artículo 10. Los habitantes de los Estados Unidos Mexicanos tienen derechos a poseer armas en su domicilio, para su seguridad y legítima defensa, con excepción de las prohibidas por la Ley Federal y de las reservadas para el uso exclusivo de la Fuerza Armada permanente y los cuerpos de reserva. La ley federal determinará los casos, condiciones, requisitos y lugares en que se podrá autorizar a los habitantes la portación de armas.</p>	<p>Artículo 10. Los habitantes de los Estados Unidos Mexicanos tienen derechos a poseer armas en su domicilio, para su seguridad y legítima defensa, con excepción de las prohibidas por la Ley Federal y de las reservadas para el uso exclusivo de la Fuerza Armada permanente y los cuerpos de reserva. La ley federal determinará los casos, condiciones, requisitos y lugares en que se podrá autorizar a los habitantes la portación de armas.</p>

COMPARATIVO COMPLETO SOBRE GUARDIA NACIONAL

Texto constitucional vigente	Minuta Cámara de Diputados. Aprobada en periodo extraordinario 16 enero, 2019	Acuerdo Jucopo entregado. 8 a.m. 21 de febrero, 2019	Adenda del Acuerdo modificado, publicado en la Gaceta 21 de febrero, 2019
<p>Artículo 13.- Nadie puede ser juzgado por leyes privativas ni por tribunales especiales. Ninguna persona o corporación puede tener fuero, ni gozar más emolumentos que los que sean compensación de servicios públicos y estén fijados por la ley. Subsiste el fuero de guerra para los delitos y faltas contra la disciplina militar; pero los tribunales militares en ningún caso y por ningún motivo, podrán extender su jurisdicción sobre personas que no pertenezcan al Ejército. Cuando en un delito o falta del orden militar estuviese complicado un paisano, conocerá del caso la autoridad civil que corresponda.</p>	<p>Artículo 13. ...</p>		

COMPARATIVO COMPLETO SOBRE GUARDIA NACIONAL

Texto constitucional vigente	Minuta Cámara de Diputados. Aprobada en periodo extraordinario 16 enero, 2019	Acuerdo Jucopo entregado. 8 a.m. 21 de febrero, 2019	Adenda del Acuerdo modificado, publicado en la Gaceta 21 de febrero, 2019
	Los delitos cometidos por elementos de la Guardia Nacional en el ejercicio de las funciones de la misma serán conocidos por la autoridad civil competente, en tanto que las faltas y delitos contra la disciplina militar serán conocidas por las autoridades y tribunales militares que correspondan.		
(1) Artículo 16. ...	(1) Artículo 16. ...	1) Artículo 16. ...	1) Artículo 16. ...
(2)
(3)
(4)
	(5) Los detenidos deberán ser puestos a disposición en instalaciones de las autoridades civiles que correspondan.		

COMPARATIVO COMPLETO SOBRE GUARDIA NACIONAL

Texto constitucional vigente	Minuta Cámara de Diputados. Aprobada en periodo extraordinario 16 enero, 2019	Acuerdo Jucopo entregado. 8 a.m. 21 de febrero, 2019	Adenda del Acuerdo modificado, publicado en la Gaceta 21 de febrero, 2019
(5) Cualquier persona puede detener al indiciado en el momento en que esté cometiendo un delito o inmediatamente después de haberlo cometido, poniéndolo sin demora a disposición de la autoridad más cercana y ésta con la misma prontitud, a la del Ministerio Público. Existirá un registro inmediato de la detención.	(6) ...	(5) Cualquier persona puede detener al indiciado en el momento en que esté cometiendo un delito o inmediatamente después de haberlo cometido, poniéndolo sin demora a disposición de la autoridad civil más cercana y ésta con la misma prontitud, a la del Ministerio Público. Existirá un registro inmediato de la detención.	(5) Cualquier persona puede detener al indiciado en el momento en que esté cometiendo un delito o inmediatamente después de haberlo cometido, poniéndolo sin demora a disposición de la autoridad civil más cercana y ésta con la misma prontitud, a la del Ministerio Público. Existirá un registro inmediato de la detención.
(6) ...	(7) ...	(6) ...	(6) ...
(7) ...	(8) ...	(7) ...	(7) ...
(8) ...	(9) ...	(8) ...	(8) ...
(9) ...	(10) ...	(9) ...	(9) ...
(10) ...	(11) ...	(10) ...	(10) ...
(11) ...	(12) ...	(11) ...	(11) ...
(12) ...	(13) ...	(12) ...	(12) ...
(13) ...	(14) ...	(13) ...	(13) ...
(14) ...	(15) ...	(14) ...	(14) ...
(15) ...	(16) ...	(15) ...	(15) ...

COMPARATIVO COMPLETO SOBRE GUARDIA NACIONAL

Texto constitucional vigente	Minuta Cámara de Diputados. Aprobada en periodo extraordinario 16 enero, 2019	Acuerdo Jucopo entregado. 8 a.m. 21 de febrero, 2019	Adenda del Acuerdo modificado, publicado en la Gaceta 21 de febrero, 2019
(16) ...	(17) ...	(16) ...	(16) ...
(17) ...	(18) ...	(17) ...	(17) ...
(18) ...	(19) ...	(18) ...	(18) ...
(1) Artículo 21. La investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público y a las policías, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función.	(1) Artículo 21. ...	(1) Artículo 21. ...	(1) Artículo 21. ...
(2) El ejercicio de la acción penal ante los tribunales corresponde al Ministerio Público. La ley determinará los casos en que los particulares podrán ejercer la acción penal ante la autoridad judicial.
(3) La imposición de las penas, su modificación y duración son propias y exclusivas de la autoridad judicial.

COMPARATIVO COMPLETO SOBRE GUARDIA NACIONAL

Texto constitucional vigente	Minuta Cámara de Diputados. Aprobada en periodo extraordinario 16 enero, 2019	Acuerdo Jucopo entregado. 8 a.m. 21 de febrero, 2019	Adenda del Acuerdo modificado, publicado en la Gaceta 21 de febrero, 2019
(4) Compete a la autoridad administrativa la aplicación de sanciones por las infracciones de los reglamentos gubernativos y de policía, las que únicamente consistirán en multa, arresto hasta por treinta y seis horas o en trabajo a favor de la comunidad; pero si el infractor no pagare la multa que se le hubiese impuesto, se permutará esta por el arresto correspondiente, que no excederá en ningún caso de treinta y seis horas.
(5) Si el infractor de los reglamentos gubernativos y de policía fuese jornalero, obrero o trabajador, no podrá ser sancionado con multa mayor del importe de su jornal o salario de un día.

COMPARATIVO COMPLETO SOBRE GUARDIA NACIONAL

Texto constitucional vigente	Minuta Cámara de Diputados. Aprobada en periodo extraordinario 16 enero, 2019	Acuerdo Jucopo entregado. 8 a.m. 21 de febrero, 2019	Adenda del Acuerdo modificado, publicado en la Gaceta 21 de febrero, 2019
(6) Tratándose de trabajadores no asalariados, la multa que se imponga por infracción de los reglamentos gubernativos y de policía, no excederá del equivalente a un día de su ingreso.
(7) El Ministerio Público podrá considerar criterios de oportunidad para el ejercicio de la acción penal, en los supuestos y condiciones que fije la ley.
(8) El Ejecutivo Federal podrá, con la aprobación del Senado en cada caso, reconocer la jurisdicción de la Corte Penal Internacional.	

COMPARATIVO COMPLETO SOBRE GUARDIA NACIONAL

Texto constitucional vigente	Minuta Cámara de Diputados. Aprobada en periodo extraordinario 16 enero, 2019	Acuerdo Jucopo entregado. 8 a.m. 21 de febrero, 2019	Adenda del Acuerdo modificado, publicado en la Gaceta 21 de febrero, 2019
<p>(9) La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.</p>	<p>...</p>	<p>(9) La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. <i>(continúa en la sig, página)</i></p>	<p>(9) La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. <i>(continúa en la sig, página)</i></p>

COMPARATIVO COMPLETO SOBRE GUARDIA NACIONAL

Texto constitucional vigente	Minuta Cámara de Diputados. Aprobada en periodo extraordinario 16 enero, 2019	Acuerdo Jucopo entregado. 8 a.m. 21 de febrero, 2019	Adenda del Acuerdo modificado, publicado en la Gaceta 21 de febrero, 2019
		<p>La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.</p>	<p>La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.</p>
<p>(10) Las instituciones de seguridad pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional. El Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública, que estará sujeto a las siguientes bases mínimas:</p>	<p>(10) Las instituciones de seguridad pública, incluyendo la Guardia Nacional, serán de carácter civil, disciplinado y profesional. El Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública, que estará sujeto a las siguientes bases mínimas:</p>	<p>(10) Las instituciones de seguridad pública, incluyendo la Guardia Nacional, serán de carácter civil, disciplinado y profesional. El Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública, que estará sujeto a las siguientes bases mínimas:</p>	<p>(10) Las instituciones de seguridad pública, incluyendo la Guardia Nacional, serán de carácter civil, disciplinado y profesional. El Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los fines de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública, que estará sujeto a las siguientes bases mínimas:</p>

COMPARATIVO COMPLETO SOBRE GUARDIA NACIONAL

Texto constitucional vigente	Minuta Cámara de Diputados. Aprobada en periodo extraordinario 16 enero, 2019	Acuerdo Jucopo entregado. 8 a.m. 21 de febrero, 2019	Adenda del Acuerdo modificado, publicado en la Gaceta 21 de febrero, 2019
<p>a) La regulación de la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública. La operación y desarrollo de estas acciones será competencia de la Federación, las entidades federativas y los Municipios en el ámbito de sus respectivas atribuciones.</p>	<p>a) ...</p>	<p>a) ...</p>	<p>a) ...</p>

COMPARATIVO COMPLETO SOBRE GUARDIA NACIONAL

Texto constitucional vigente	Minuta Cámara de Diputados. Aprobada en periodo extraordinario 16 enero, 2019	Acuerdo Jucopo entregado. 8 a.m. 21 de febrero, 2019	Adenda del Acuerdo modificado, publicado en la Gaceta 21 de febrero, 2019
<p>b) El establecimiento de las bases de datos criminalísticos y de personal para las instituciones de seguridad pública. Ninguna persona podrá ingresar a las instituciones de seguridad pública si no ha sido debidamente certificado y registrado en el sistema.</p>	<p>b) El establecimiento de un sistema nacional de información en seguridad pública al que las entidades federativas y los municipios, a través de sus órganos de policía, deberán suministrar la información de que dispongan en la materia, conforme a la ley. El sistema contendrá también las bases de datos criminalísticos y de personal para las instituciones de seguridad pública. Ninguna persona podrá ingresar a las instituciones de seguridad pública si no ha sido debidamente certificado y registrado en el sistema.</p>	<p>b) El establecimiento de un sistema nacional de información en seguridad pública a cargo de la Federación al que ésta, las entidades federativas y los municipios, a través de las dependencias responsables de la seguridad pública, proporcionarán la información de que dispongan en la materia, conforme a la ley. El sistema contendrá también las bases de datos criminalísticos y de personal para las instituciones de seguridad pública. Ninguna persona podrá ingresar a las instituciones de seguridad pública si no ha sido debidamente certificada y registrada en el sistema.</p>	<p>b) El establecimiento de un sistema nacional de información en seguridad pública a cargo de la Federación al que ésta, las entidades federativas y los municipios, a través de las dependencias responsables de la seguridad pública, proporcionarán la información de que dispongan en la materia, conforme a la ley. El sistema contendrá también las bases de datos criminalísticos y de personal para las instituciones de seguridad pública. Ninguna persona podrá ingresar a las instituciones de seguridad pública si no ha sido debidamente certificada y registrada en el sistema.</p>

COMPARATIVO COMPLETO SOBRE GUARDIA NACIONAL

Texto constitucional vigente	Minuta Cámara de Diputados. Aprobada en periodo extraordinario 16 enero, 2019	Acuerdo Jucopo entregado. 8 a.m. 21 de febrero, 2019	Adenda del Acuerdo modificado, publicado en la Gaceta 21 de febrero, 2019
<p>c) La formulación de políticas públicas tendientes a prevenir la comisión de delitos.</p>	c) a e) ...	c) a e) ...	c) a e) ...
<p>d) Se determinará la participación de la comunidad que coadyuvará, entre otros, en los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito así como de las instituciones de seguridad pública.</p>			
<p>e) Los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, a nivel nacional serán aportados a las entidades federativas y municipios para ser destinados exclusivamente a estos fines.</p>			
	<p>(11) La Federación contará con una institución policial de carácter y dirección civil denominada Guardia Nacional,</p>	<p>(11) La Federación contará con una institución policial de carácter civil denominada Guardia Nacional,</p>	<p>(11) La Federación contará con una institución policial de carácter civil denominada Guardia Nacional,</p>

COMPARATIVO COMPLETO SOBRE GUARDIA NACIONAL

Texto constitucional vigente	Minuta Cámara de Diputados. Aprobada en periodo extraordinario 16 enero, 2019	Acuerdo Jucopo entregado. 8 a.m. 21 de febrero, 2019	Adenda del Acuerdo modificado, publicado en la Gaceta 21 de febrero, 2019
	<p>responsable de las tareas de seguridad pública para la salvaguarda de la vida, la libertad, la integridad y el patrimonio de las personas, la preservación de los bienes y recursos de la Nación, así como la colaboración con las entidades federativas en los objetos anteriores. La ley determinará la estructura orgánica de la Guardia Nacional adscrita a la Secretaría del Ramo de Seguridad y que tendrá una Junta de Jefes de Estado Mayor compuesta por integrantes de las dependencias de los ramos de Seguridad, Defensa Nacional y Marina.</p>	<p>cuyos fines son los señalados en el párrafo noveno de este artículo, la coordinación y colaboración con las entidades federativas y municipios, así como la salvaguarda de los bienes y recursos de la Nación.</p>	<p>cuyos fines son los señalados en el párrafo noveno de este artículo, la coordinación y colaboración con las entidades federativas y municipios, así como la salvaguarda de los bienes y recursos de la Nación.</p>

COMPARATIVO COMPLETO SOBRE GUARDIA NACIONAL

Texto constitucional vigente	Minuta Cámara de Diputados. Aprobada en periodo extraordinario 16 enero, 2019	Acuerdo Jucopo entregado. 8 a.m. 21 de febrero, 2019	Adenda del Acuerdo modificado, publicado en la Gaceta 21 de febrero, 2019
		(12) La ley determinará la estructura orgánica y de dirección de la Guardia Nacional, que estará adscrita a la secretaría del ramo de seguridad pública, que formulará la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, los respectivos programas, políticas y acciones.	(12) La ley determinará la estructura orgánica y de dirección de la Guardia Nacional, que estará adscrita a la secretaría del ramo de seguridad pública, que formulará la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, los respectivos programas, políticas y acciones.
		(13) La formación y el desempeño de los integrantes de la Guardia Nacional y de las demás instituciones policiales se regirán por una doctrina policial fundada en el servicio a la sociedad, la disciplina, el respeto a los derechos humanos, al imperio de la ley, al mando superior, y en lo conducente a la perspectiva de género.	(13) La formación y el desempeño de los integrantes de la Guardia Nacional y de las demás instituciones policiales se regirán por una doctrina policial fundada en el servicio a la sociedad, la disciplina, el respeto a los derechos humanos, al imperio de la ley, al mando superior, y en lo conducente a la perspectiva de género.

COMPARATIVO COMPLETO SOBRE GUARDIA NACIONAL

Texto constitucional vigente	Minuta Cámara de Diputados. Aprobada en periodo extraordinario 16 enero, 2019	Acuerdo Jucopo entregado. 8 a.m. 21 de febrero, 2019	Adenda del Acuerdo modificado, publicado en la Gaceta 21 de febrero, 2019
-------------------------------------	--	---	--

(12) La dependencia del ramo de Seguridad formulará el programa nacional en la materia, así como los respectivos programas operativos, políticas, estrategias y acciones. La dependencia del ramo de la Defensa Nacional, conforme a la ley, dispondrá de lo necesario para que la **estructura jerárquica, disciplina, régimen de servicios, ascensos, prestaciones, ingreso, profesionalización y cumplimiento de las responsabilidades y tareas de la Guardia Nacional estén homologados a los que se aplican en el ámbito de la Fuerza Armada permanente.**

COMPARATIVO COMPLETO SOBRE GUARDIA NACIONAL

Texto constitucional vigente	Minuta Cámara de Diputados. Aprobada en periodo extraordinario 16 enero, 2019	Acuerdo Jucopo entregado. 8 a.m. 21 de febrero, 2019	Adenda del Acuerdo modificado, publicado en la Gaceta 21 de febrero, 2019
	<p>(13) La formación, la capacitación y el desempeño de los integrantes de la Guardia Nacional se regirán por la doctrina policial fundada en la disciplina, el acatamiento de las órdenes superiores, el respeto a los derechos humanos y la perspectiva de género en el ejercicio de sus funciones.</p>		
Artículo 31.- Son obligaciones de los mexicanos:	Artículo 31. ...	Artículo 31. ...	Artículo 31. ...
I. a II. ...	I. a II. ...	I. a II. ...	I. a II. ...

COMPARATIVO COMPLETO SOBRE GUARDIA NACIONAL

Texto constitucional vigente	Minuta Cámara de Diputados. Aprobada en periodo extraordinario 16 enero, 2019	Acuerdo Jucopo entregado. 8 a.m. 21 de febrero, 2019	Adenda del Acuerdo modificado, publicado en la Gaceta 21 de febrero, 2019
III. Alistarse y servir en la Guardia Nacional, conforme a la ley orgánica respectiva, para asegurar y defender la independencia, el territorio, el honor, los derechos e intereses de la Patria, así como la tranquilidad y el orden interior, y	III. Se deroga.	III. Alistarse y servir en los cuerpos de reserva , conforme a la ley, para asegurar y defender la independencia, el territorio, el honor, los derechos e intereses de la Patria; y	III. Alistarse y servir en los cuerpos de reserva , conforme a la ley, para asegurar y defender la independencia, el territorio, el honor, los derechos e intereses de la Patria; y
IV. ...	IV. ...	IV. ...	
Artículo 35. Son derechos del ciudadano:		Artículo 35. ...	Artículo 35. ...
I. a III. ...		I. a III. ...	I. a III. ...
IV. Tomar las armas en el Ejército o Guardia Nacional, para la defensa de la República y de sus instituciones, en los términos que prescriben las leyes;		IV. Tomar las armas en la Fuerza Armada permanente o en los cuerpos de reserva , para la defensa de la República y de sus instituciones, en los términos que prescriben las leyes;	IV. Tomar las armas en la Fuerza Armada permanente o en los cuerpos de reserva , para la defensa de la República y de sus instituciones, en los términos que prescriben las leyes;
V. a VII. ...		V. a VII. ...	V. a VII. ...

COMPARATIVO COMPLETO SOBRE GUARDIA NACIONAL			
Texto constitucional vigente	Minuta Cámara de Diputados. Aprobada en periodo extraordinario 16 enero, 2019	Acuerdo Jucopo entregado. 8 a.m. 21 de febrero, 2019	Adenda del Acuerdo modificado, publicado en la Gaceta 21 de febrero, 2019
Artículo 36.- Son obligaciones del ciudadano de la República:	Artículo 36. ...	Artículo 36. ...	Artículo 36. ...
I. ...	I. ...	I. ...	I. ...
II. Alistarse en la Guardia Nacional;	II. Se deroga.	II. Formar parte de los cuerpos de reserva en términos de ley;	II. Formar parte de los cuerpos de reserva en términos de ley;
III. a V. ...	III. a V. ...	III. a V. ...	
Artículo 73.- El Congreso tiene facultad:	Artículo 73. ...	Artículo 73. ...	Artículo 73. ...
I a XIV. ...	I. a XIV. ...	I. a XIV. ...	I. a XIV. ...
XV. Para dar reglamentos con objeto de organizar, armar y disciplinar la Guardia Nacional, reservándose los ciudadanos que la formen, el nombramiento respectivo de jefes y oficiales, y a las entidades federativas la facultad de instruirla conforme a la disciplina prescrita por dichos reglamentos.	XV. Para expedir las leyes sobre la organización, disciplina, profesionalización, operación y evaluación de la Guardia Nacional;	XV. Derogada.	XV. Derogada.

COMPARATIVO COMPLETO SOBRE GUARDIA NACIONAL

Texto constitucional vigente	Minuta Cámara de Diputados. Aprobada en periodo extraordinario 16 enero, 2019	Acuerdo Jucopo entregado. 8 a.m. 21 de febrero, 2019	Adenda del Acuerdo modificado, publicado en la Gaceta 21 de febrero, 2019
XVI. a XXXII. ...	XVI. a XXII. ...	XVI. a XXII. ...	XVI. a XXII. ...
<p>XXIII. Para expedir leyes que establezcan las bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los Municipios, así como para establecer y organizar a las instituciones de seguridad pública en materia federal, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de esta Constitución.</p>	<p>XXIII. Para expedir leyes que establezcan las bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los Municipios, así como para establecer y organizar a las instituciones de seguridad pública en materia federal, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de esta Constitución, así como para expedir la ley general de uso legítimo de la fuerza y la ley nacional del registro de detenidos, garantizando el respeto a los derechos humanos;</p>	<p>XXIII. Para expedir leyes que, con respeto a los derechos humanos, establezcan las bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los Municipios; organicen la Guardia Nacional y las demás instituciones de Seguridad pública en materia federal, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de esta Constitución; así como la Ley Nacional sobre Uso de la Fuerza y la Ley Nacional del Registro de Detenciones;</p>	<p>XXIII. Para expedir leyes que, con respeto a los derechos humanos, establezcan las bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los Municipios; organicen la Guardia Nacional y las demás instituciones de Seguridad pública en materia federal, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de esta Constitución; así como la Ley Nacional sobre Uso de la Fuerza, y la Ley Nacional del Registro de Detenciones;</p>
XXIV. a XXXI. ...	XXIV. a XXXI. ...	XXIV. a XXXI. ...	XXIV. a XXXI. ...

COMPARATIVO COMPLETO SOBRE GUARDIA NACIONAL

Texto constitucional vigente	Minuta Cámara de Diputados. Aprobada en periodo extraordinario 16 enero, 2019	Acuerdo Jucopo entregado. 8 a.m. 21 de febrero, 2019	Adenda del Acuerdo modificado, publicado en la Gaceta 21 de febrero, 2019
Artículo 76.- Son facultades exclusivas del Senado:	Artículo 76. ...	Artículo 76. ...	Artículo 76. ...
I. a III. ...	I. a III. ...	I. a III. ...	I. a III. ...
IV. Dar su consentimiento para que el Presidente de la República pueda disponer de la Guardia Nacional fuera de sus respectivas entidades federativas, fijando la fuerza necesaria;	IV. Analizar el informe anual que el Ejecutivo le presente sobre el funcionamiento y actividades de la Guardia Nacional.	IV. Analizar y aprobar el informe anual que el Ejecutivo le presente sobre las actividades de la Guardia Nacional;	IV. Analizar y aprobar el informe anual que el Ejecutivo le presente sobre las actividades de la Guardia Nacional;
V. a X. ...	V. a XIV. ...	V. a X. ...	V. a X. ...

COMPARATIVO COMPLETO SOBRE GUARDIA NACIONAL

Texto constitucional vigente	Minuta Cámara de Diputados. Aprobada en periodo extraordinario 16 enero, 2019	Acuerdo Jucopo entregado. 8 a.m. 21 de febrero, 2019	Adenda del Acuerdo modificado, publicado en la Gaceta 21 de febrero, 2019
<p>XI. Aprobar la Estrategia Nacional de Seguridad Pública en el plazo que disponga la ley. En caso de que el Senado no se pronuncie en dicho plazo, ésta se entenderá aprobada;</p>		<p>XI. Analizar y aprobar la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, en el plazo que disponga la ley, previa comparecencia del titular de la secretaría del ramo. En caso de que el Senado no se pronuncie en dicho plazo, ésta se entenderá aprobada;</p>	<p>XI. Analizar y aprobar la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, en el plazo que disponga la ley, previa comparecencia del titular de la secretaría del ramo. En caso de que el Senado no se pronuncie en dicho plazo, ésta se entenderá aprobada;</p>
XII. a XIV. ...	XII. a XIV. ...	XII. a XIV. ...	XII. a XIV. ...
Artículo 78.- ...	Artículo 78. ...	Artículo 78. ...	Artículo 78. ...
<p>La Comisión Permanente, además de las atribuciones que expresamente le confiere esta Constitución, tendrá las siguientes:</p>

COMPARATIVO COMPLETO SOBRE GUARDIA NACIONAL			
Texto constitucional vigente	Minuta Cámara de Diputados. Aprobada en periodo extraordinario 16 enero, 2019	Acuerdo Jucopo entregado. 8 a.m. 21 de febrero, 2019	Adenda del Acuerdo modificado, publicado en la Gaceta 21 de febrero, 2019
I. Prestar su consentimiento para el uso de la Guardia Nacional en los casos de que habla el artículo 76 fracción IV;	I. Se deroga.	I. Derogada.	I. Derogada.
II. a VIII. ...	II. a VIII. ...	II. a VIII. ...	II. a VIII. ...
Artículo 89.- Las facultades y obligaciones del Presidente, son las siguientes.	Artículo 89. ...	Artículo 89. ...	
I. a VI. ...	I. a VI. ...	I. a VI. ...	I. a VI. ...
VII. Disponer de la Guardia Nacional para los mismos objetos, en los términos que previene la fracción IV del artículo 76	VII. Se deroga.	VII. Disponer de la Guardia Nacional en los términos que señale la ley;	VII. Disponer de la Guardia Nacional en los términos que señale la ley;
VIII. a XX. ...	VII. a XX.	... VII. a XX. ...	VII. a XX. ...

COMPARATIVO COMPLETO SOBRE GUARDIA NACIONAL

Texto constitucional vigente	Minuta Cámara de Diputados. Aprobada en periodo extraordinario 16 enero, 2019	Acuerdo Jucopo entregado. 8 a.m. 21 de febrero, 2019	Adenda del Acuerdo modificado, publicado en la Gaceta 21 de febrero, 2019
	ARTÍCULOS TRANSITORIOS	ARTÍCULOS TRANSITORIOS	ARTÍCULOS TRANSITORIOS
	MINUTA APROBADA EN PERIODO EXTRAORDINARIO 16 enero, 2019	Documento firmado por Jucopo entregado por Sen. Dante Delgado al Sen. Álvarez Icaza 8 a.m. 21 de febrero, 2019	Modificaciones al decreto de dictamen. Adenda publicada en la Gaceta 21 de febrero, 2019
	PRIMERO. Este Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.	PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.	PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.
	Dentro de los 90 días siguientes a la entrada en vigor de este decreto, el Congreso de la Unión expedirá la Ley de la Guardia Nacional.	El Congreso de la Unión dentro de los 60 días naturales siguientes a la entrada en vigor de este Decreto, expedirá la Ley de la Guardia Nacional y hará las adecuaciones legales conducentes.	El Congreso de la Unión dentro de los 60 días naturales siguientes a la entrada en vigor de este Decreto, expedirá la Ley de la Guardia Nacional y hará las adecuaciones legales conducentes.
	Dentro de los 90 días siguientes a la entrada en vigor de este decreto, el Congreso de la Unión expedirá la Ley de la Guardia Nacional.	Asimismo, expedirá las leyes nacionales que reglamenten el uso de la fuerza y del registro de detenciones dentro de los 90 días naturales siguientes a la entrada en vigor de este Decreto.	Asimismo, expedirá las leyes nacionales que reglamenten el uso de la fuerza y del registro de detenciones dentro de los 90 días naturales siguientes a la entrada en vigor de este Decreto.

COMPARATIVO COMPLETO SOBRE GUARDIA NACIONAL

Texto constitucional vigente	Minuta Cámara de Diputados. Aprobada en periodo extraordinario 16 enero, 2019	Acuerdo Jucopo entregado. 8 a.m. 21 de febrero, 2019	Adenda del Acuerdo modificado, publicado en la Gaceta 21 de febrero, 2019
	<p>SEGUNDO. La Guardia Nacional se constituirá a la entrada en vigor del presente Decreto con los elementos de la Policía Federal, la Policía Militar y la Policía Naval que determine en acuerdos de carácter general el Presidente de la República. En tanto se expide la ley respectiva, la Guardia Nacional asumirá las funciones previstas en el artículo 2 de la Ley de Policía Federal, con la gradualidad que se requiera para asegurar la continuidad de las operaciones y la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros que correspondan. De igual forma el Ejecutivo Federal dispondrá lo necesario para la incorporación de las Policías Militar y Policía Naval</p>	<p>SEGUNDO. La Guardia Nacional se constituirá a la entrada en vigor del presente Decreto con los elementos de la Policía Federal, la Policía Militar y la Policía Naval que determine en acuerdos de carácter general el Presidente de la República. En tanto se expide la ley respectiva, la Guardia Nacional asumirá los objetivos, atribuciones y obligaciones previstas en los artículos 2 y 8 de la Ley de la Policía Federal, con la gradualidad que se requiera para asegurar la continuidad de operaciones y la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros que correspondan. De igual forma, el Ejecutivo Federal dispondrá lo necesario</p>	<p>SEGUNDO. La Guardia Nacional se constituirá a la entrada en vigor del presente Decreto con los elementos de la Policía Federal, la Policía Militar y la Policía Naval que determine en acuerdos de carácter general el Presidente de la República. En tanto se expide la ley respectiva, la Guardia Nacional asumirá los objetivos, atribuciones y obligaciones previstas en los artículos 2 y 8 de la Ley de la Policía Federal, con la gradualidad que se requiera para asegurar la continuidad de operaciones y la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros que correspondan. De igual forma, el Ejecutivo Federal dispondrá</p>

COMPARATIVO COMPLETO SOBRE GUARDIA NACIONAL

Texto constitucional vigente	Minuta Cámara de Diputados. Aprobada en periodo extraordinario 16 enero, 2019	Acuerdo Jucopo entregado. 8 a.m. 21 de febrero, 2019	Adenda del Acuerdo modificado, publicado en la Gaceta 21 de febrero, 2019
	a la Guardia Nacional y designará a los integrantes de los órganos de dirección superior de dicha corporación.	para la incorporación de los elementos de las policías Militar y Naval a la Guardia Nacional y designará al titular del órgano de mando superior y a los integrantes de la instancia de coordinación operativa interinstitucional formada por representantes de las secretarías del ramo de Seguridad, de la Defensa Nacional y de Marina.	lo necesario para la incorporación de los elementos de las policías Militar y Naval a la Guardia Nacional y designará al titular del órgano de mando superior y a los integrantes de la instancia de coordinación operativa interinstitucional formada por representantes de las secretarías del ramo de Seguridad, de la Defensa Nacional y de Marina.
	TERCERO. Los elementos de las policías Militar y Naval, así como otros de la Fuerza Armada permanente que sean asignados a la Guardia Nacional conservarán su rango y prestaciones, la ley garantizará que cuando un elemento sea reasignado a su cuerpo de origen ello se realice	TERCERO. Los elementos de las policías Militar y Naval, así como otros elementos de mando y servicio de la Fuerza Armada permanente, que sean asignados a la Guardia Nacional conservarán su rango y prestaciones, la ley garantizará que cuando un elemento sea reasignado a su cuerpo de origen,	TERCERO. Los elementos de las policías Militar y Naval, así como otros elementos de mando y servicio de la Fuerza Armada permanente, que sean asignados a la Guardia Nacional conservarán su rango y prestaciones, la ley garantizará que cuando un elemento sea reasignado a su cuerpo de origen,

COMPARATIVO COMPLETO SOBRE GUARDIA NACIONAL

Texto constitucional vigente	Minuta Cámara de Diputados. Aprobada en periodo extraordinario 16 enero, 2019	Acuerdo Jucopo entregado. 8 a.m. 21 de febrero, 2019	Adenda del Acuerdo modificado, publicado en la Gaceta 21 de febrero, 2019
	<p>respetando los derechos con que contaba al momento de ser asignado a aquella, así como el reconocimiento del tiempo de servicio en la misma para efectos de su antigüedad. Lo anterior será aplicable, en lo conducente, a los elementos de la Policía Federal que sean adscritos a la Guardia Nacional.</p>	<p>ello se realice respetando los derechos con que contaba al momento de ser asignado a aquella, así como el reconocimiento del tiempo de servicio en la misma, para efectos de su antigüedad. Lo anterior será aplicable, en lo conducente, a los elementos de la Policía Federal que sean a adscritos a la Guardia Nacional.</p>	<p>ello se realice respetando los derechos con que contaba al momento de ser asignado a aquella, así como el reconocimiento del tiempo de servicio en la misma, para efectos de su antigüedad. Lo anterior será aplicable, en lo conducente, a los elementos de la Policía Federal que sean a adscritos a la Guardia Nacional.</p>
	<p>CUARTO. El Sistema Nacional de Seguridad Pública implementará un esquema de fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales de los cuerpos policiales, bajo objetivos cuyos resultados sean verificables.</p>	<p>CUARTO. Al expedir las leyes a que se refiere la fracción XXIII del artículo 73 de esta Constitución, el Congreso de la Unión estará a lo siguiente:</p>	<p>CUARTO. Al expedir las leyes a que se refiere la fracción XXIII del artículo 73 de esta Constitución, el Congreso de la Unión estará a lo siguiente:</p>

COMPARATIVO COMPLETO SOBRE GUARDIA NACIONAL

Texto constitucional vigente	Minuta Cámara de Diputados. Aprobada en periodo extraordinario 16 enero, 2019	Acuerdo Jucopo entregado. 8 a.m. 21 de febrero, 2019	Adenda del Acuerdo modificado, publicado en la Gaceta 21 de febrero, 2019
		<p>I. Las reformas a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública deberán contemplar, al menos, los siguientes elementos:</p>	<p>I. Las reformas a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública deberán contemplar, al menos, los siguientes elementos:</p>
		<p>1. La normativa sobre la formación y actuación de las instituciones de policía encargadas de la seguridad pública en términos de la doctrina policial civil establecida en el artículo 21 de esta Constitución; y</p>	<p>1. La normativa sobre la formación y actuación de las instituciones de policía encargadas de la seguridad pública en términos de la doctrina policial civil establecida en el artículo 21 de esta Constitución; y</p>
		<p>2. La regulación del sistema nacional de información en seguridad pública a que se refiere el inciso b) del párrafo décimo del artículo 21 constitucional.</p>	<p>2. La regulación del sistema nacional de información en seguridad pública a que se refiere el inciso b) del párrafo décimo del artículo 21 constitucional.</p>
		<p>II. La ley de la Guardia Nacional contendrá, al menos, los siguientes elementos:</p>	<p>II. La ley de la Guardia Nacional contendrá, al menos, los siguientes elementos:</p>

COMPARATIVO COMPLETO SOBRE GUARDIA NACIONAL

Texto constitucional vigente	Minuta Cámara de Diputados. Aprobada en periodo extraordinario 16 enero, 2019	Acuerdo Jucopo entregado. 8 a.m. 21 de febrero, 2019	Adenda del Acuerdo modificado, publicado en la Gaceta 21 de febrero, 2019
		<p>1. Los supuestos para la coordinación y colaboración de la Guardia Nacional con las instituciones de seguridad pública de las entidades federativas y de los municipios;</p>	<p>1. Los supuestos para la coordinación y colaboración de la Guardia Nacional con las instituciones de seguridad pública de las entidades federativas y de los municipios;</p>
		<p>2. Las reglas para determinar las aportaciones de las entidades federativas y municipios cuando soliciten la colaboración de la Guardia Nacional para la atención de tareas de seguridad pública de competencia local;</p>	<p>2. Las reglas para determinar las aportaciones de las entidades federativas y municipios cuando soliciten la colaboración de la Guardia Nacional para la atención de tareas de seguridad pública de competencia local;</p>

COMPARATIVO COMPLETO SOBRE GUARDIA NACIONAL

Texto constitucional vigente	Minuta Cámara de Diputados. Aprobada en periodo extraordinario 16 enero, 2019	Acuerdo Jucopo entregado. 8 a.m. 21 de febrero, 2019	Adenda del Acuerdo modificado, publicado en la Gaceta 21 de febrero, 2019
		<p>3. Lo relativo a la estructura jerárquica, regímenes de disciplina que incluya faltas, delitos y sanciones a la disciplina policial, responsabilidades y servicios, ascensos, prestaciones, ingreso, educación, capacitación, profesionalización y el cumplimiento de las responsabilidades y tareas que puedan homologarse, en lo conducente a las disposiciones aplicables en el ámbito de la Fuerza Armada permanente;</p>	<p>3. Lo relativo a la estructura jerárquica, regímenes de disciplina que incluya faltas, delitos y sanciones a la disciplina policial, responsabilidades y servicios, ascensos, prestaciones, ingreso, educación, capacitación, profesionalización y el cumplimiento de las responsabilidades y tareas que pueda homologarse, en lo conducente a las disposiciones aplicables en el ámbito de la Fuerza Armada permanente;</p>
		<p>4. Los criterios de evaluación del desempeño de sus integrantes;</p>	<p>4. Los criterios de evaluación del desempeño de sus integrantes;</p>

COMPARATIVO COMPLETO SOBRE GUARDIA NACIONAL

Texto constitucional vigente	Minuta Cámara de Diputados. Aprobada en periodo extraordinario 16 enero, 2019	Acuerdo Jucopo entregado. 8 a.m. 21 de febrero, 2019	Adenda del Acuerdo modificado, publicado en la Gaceta 21 de febrero, 2019
		5. La regulación sobre la disposición, posesión, portación y uso de armas de fuego, atendiendo a los estándares y mejores prácticas internacionales;	5. La regulación sobre la disposición, posesión, portación y uso de armas de fuego, atendiendo a los estándares y mejores prácticas internacionales;
		6. Las hipótesis para la delimitación de la actuación de sus integrantes;	6. Las hipótesis para la delimitación de la actuación de sus integrantes;
		7. Los requisitos que deberán cumplir sus integrantes, entre los que deberá estar no encontrarse en servicio activo en la Fuerza Armada permanente; y	7. Los requisitos que deberán cumplir sus integrantes, conforme a las leyes aplicables; y
		8. Los componentes mínimos del informe anual a que se refiere la fracción IV del artículo 76 de esta Constitución.	8. Los componentes mínimos del informe anual a que se refiere la fracción IV del artículo 76 de esta Constitución.
		III. La Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza establecerá, por lo menos, las siguientes previsiones:	III. La Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza establecerá, por lo menos, las siguientes previsiones:

COMPARATIVO COMPLETO SOBRE GUARDIA NACIONAL

Texto constitucional vigente	Minuta Cámara de Diputados. Aprobada en periodo extraordinario 16 enero, 2019	Acuerdo Jucopo entregado. 8 a.m. 21 de febrero, 2019	Adenda del Acuerdo modificado, publicado en la Gaceta 21 de febrero, 2019
		1. La finalidad, alcance y definición del uso de la fuerza pública;	1. La finalidad, alcance y definición del uso de la fuerza pública;
		2. Los sujetos obligados al cumplimiento del ordenamiento y los derechos y obligaciones de los integrantes de instituciones con atribuciones para llevar a cabo el ejercicio de la fuerza pública;	2. Los sujetos obligados al cumplimiento del ordenamiento y los derechos y obligaciones de los integrantes de instituciones con atribuciones para llevar a cabo el ejercicio de la fuerza pública;
		3. La sujeción del uso de la fuerza a los principios de legalidad, necesidad, proporcionalidad, racionalidad y oportunidad;	3. La sujeción del uso de la fuerza a los principios de legalidad, necesidad, proporcionalidad, racionalidad y oportunidad;
		4. La previsión del adiestramiento en medios, métodos, técnicas y tácticas del uso de la fuerza mediante el control físico, el empleo de armas incapacitantes, no letales y de armas letales;	4. La previsión del adiestramiento en medios, métodos, técnicas y tácticas del uso de la fuerza mediante el control físico, el empleo de armas incapacitantes, no letales y de armas letales;

COMPARATIVO COMPLETO SOBRE GUARDIA NACIONAL

Texto constitucional vigente	Minuta Cámara de Diputados. Aprobada en periodo extraordinario 16 enero, 2019	Acuerdo Jucopo entregado. 8 a.m. 21 de febrero, 2019	Adenda del Acuerdo modificado, publicado en la Gaceta 21 de febrero, 2019
		5. Los niveles para el uso de la fuerza pública por los servidores públicos en el ejercicio de sus atribuciones para hacer cumplir la ley;	5. Los niveles para el uso de la fuerza pública por los servidores públicos en el ejercicio de sus atribuciones para hacer cumplir la ley;
		6. La distinción y regulación de las armas e instrumentos incapacitantes, no letales y letales;	6. La distinción y regulación de las armas e instrumentos incapacitantes, no letales y letales;
		7. Las reglas sobre la portación y uso de armas de fuego entre los integrantes de instituciones con atribuciones para llevar a cabo el ejercicio de la fuerza pública, así como sus responsabilidades y sanciones;	7. Las reglas sobre la portación y uso de armas de fuego entre los integrantes de instituciones con atribuciones para llevar a cabo el ejercicio de la fuerza pública, así como sus responsabilidades y sanciones;

COMPARATIVO COMPLETO SOBRE GUARDIA NACIONAL

Texto constitucional vigente	Minuta Cámara de Diputados. Aprobada en periodo extraordinario 16 enero, 2019	Acuerdo Jucopo entregado. 8 a.m. 21 de febrero, 2019	Adenda del Acuerdo modificado, publicado en la Gaceta 21 de febrero, 2019
		8. Las previsiones de actuación de los integrantes de instituciones con atribuciones para llevar a cabo el ejercicio de la fuerza pública, con relación a personas detenidas, bajo su custodia o en manifestaciones públicas;	8. Las previsiones de actuación de los integrantes de instituciones con atribuciones para llevar a cabo el ejercicio de la fuerza pública, con relación a personas detenidas, bajo su custodia o en manifestaciones públicas;
		9. Las normas para la presentación de informes de los servidores públicos que hagan uso de armas de fuego en el desempeño de sus funciones, así como para su sistematización y archivo; y	9. Las normas para la presentación de informes de los servidores públicos que hagan uso de armas de fuego en el desempeño de sus funciones, así como para su sistematización y archivo; y
		10. Las reglas básicas de adiestramiento y gestión profesional del uso de la fuerza pública.	10. Las reglas básicas de adiestramiento y gestión profesional del uso de la fuerza pública.

COMPARATIVO COMPLETO SOBRE GUARDIA NACIONAL

Texto constitucional vigente	Minuta Cámara de Diputados. Aprobada en periodo extraordinario 16 enero, 2019	Acuerdo Jucopo entregado. 8 a.m. 21 de febrero, 2019	Adenda del Acuerdo modificado, publicado en la Gaceta 21 de febrero, 2019
		IV. La Ley Nacional del Registro de Detenciones incorporará, al menos, las siguientes previsiones:	IV. La Ley Nacional del Registro de Detenciones incorporará, al menos, las siguientes previsiones:
		1. Las características del Registro y los principios que rigen su conformación, uso y conservación;	1. Las características del Registro y los principios que rigen su conformación, uso y conservación;
		2. El momento de realizar el registro de la persona dentro del procedimiento de detención;	2. El momento de realizar el registro de la persona dentro del procedimiento de detención;
		3. El tratamiento de los datos personales de la persona detenida, en términos de las leyes en la materia;	3. El tratamiento de los datos personales de la persona detenida, en términos de las leyes en la materia;
		4. Los criterios para clasificar la información como reservada o confidencial;	4. Los criterios para clasificar la información como reservada o confidencial;
		5. Las personas autorizadas para acceder a la base de datos del Registro y los niveles de acceso;	5. Las personas autorizadas para acceder a la base de datos del Registro y los niveles de acceso;

COMPARATIVO COMPLETO SOBRE GUARDIA NACIONAL

Texto constitucional vigente	Minuta Cámara de Diputados. Aprobada en periodo extraordinario 16 enero, 2019	Acuerdo Jucopo entregado. 8 a.m. 21 de febrero, 2019	Adenda del Acuerdo modificado, publicado en la Gaceta 21 de febrero, 2019
		6. Las atribuciones de los servidores públicos que desempeñen funciones en el Registro y sus responsabilidades en la recepción, administración y seguridad de la información; y	6. Las atribuciones de los servidores públicos que desempeñen funciones en el Registro y sus responsabilidades en la recepción, administración y seguridad de la información; y
		7. La actuación que deberá desplegar el Registro y su personal en caso de ocurrir hechos que pongan en riesgo o vulneren su base de datos.	7. La actuación que deberá desplegar el Registro y su personal en caso de ocurrir hechos que pongan en riesgo o vulneren su base de datos.

COMPARATIVO COMPLETO SOBRE GUARDIA NACIONAL

Texto constitucional vigente	Minuta Cámara de Diputados. Aprobada en periodo extraordinario 16 enero, 2019	Acuerdo Jucopo entregado. 8 a.m. 21 de febrero, 2019	Adenda del Acuerdo modificado, publicado en la Gaceta 21 de febrero, 2019
-------------------------------------	--	---	--

QUINTO. Durante los cinco años siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, en tanto la Guardia Nacional desarrolla su estructura, capacidades e implantación territorial, el Presidente de la República podrá disponer de la Fuerza Armada permanente en tareas de seguridad pública de manera extraordinaria, regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria.

QUINTO. Durante los cinco años siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, en tanto la Guardia Nacional desarrolla su estructura, capacidades e implantación territorial, el Presidente de la República podrá disponer de la Fuerza Armada permanente en tareas de seguridad pública de manera extraordinaria, regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria.

El Ejecutivo Federal incluirá un apartado sobre el uso de la facultad anterior en la presentación del Informe a que se hace referencia en la fracción IV del artículo 76.

El Ejecutivo Federal incluirá un apartado sobre el uso de la facultad anterior en la presentación del Informe a que se hace referencia en la fracción IV del artículo 76.

COMPARATIVO COMPLETO SOBRE GUARDIA NACIONAL

Texto constitucional vigente	Minuta Cámara de Diputados. Aprobada en periodo extraordinario 16 enero, 2019	Acuerdo Jucopo entregado. 8 a.m. 21 de febrero, 2019	Adenda del Acuerdo modificado, publicado en la Gaceta 21 de febrero, 2019
-------------------------------------	--	---	--

SEXTO. Durante el periodo a que se refiere el artículo anterior, para la conformación y funcionamiento de la Guardia Nacional, las secretarías de los ramos de Defensa Nacional y de Marina participarán, conforme a la ley, con la del ramo de Seguridad, para el establecimiento de su estructura jerárquica, sus regímenes de disciplina, de cumplimiento de responsabilidades y tareas, y de servicios, así como para la instrumentación de las normas de ingreso, educación, capacitación, profesionalización, ascensos y prestaciones, que podrán estar homologados en lo conducente, a las disposiciones aplicables en el ámbito de la Fuerza Armada permanente.

SEXTO. Durante el periodo a que se refiere el artículo anterior, para la conformación y funcionamiento de la Guardia Nacional, las secretarías de los ramos de Defensa Nacional y de Marina participarán, conforme a la ley, con la del ramo de Seguridad, para el establecimiento de su estructura jerárquica, sus regímenes de disciplina, de cumplimiento de responsabilidades y tareas, y de servicios, así como para la instrumentación de las normas de ingreso, educación, capacitación, profesionalización, ascensos y prestaciones, que podrán estar homologados en lo conducente, a las disposiciones aplicables en el ámbito de la Fuerza Armada permanente.

COMPARATIVO COMPLETO SOBRE GUARDIA NACIONAL

Texto constitucional vigente	Minuta Cámara de Diputados. Aprobada en periodo extraordinario 16 enero, 2019	Acuerdo Jucopo entregado. 8 a.m. 21 de febrero, 2019	Adenda del Acuerdo modificado, publicado en la Gaceta 21 de febrero, 2019
		SÉPTIMO. Los Ejecutivos de las entidades federativas presentarán ante el Consejo Nacional de Seguridad Pública, en un plazo que no podrá exceder de 180 días a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, el diagnóstico y el programa para el fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales de sus respectivos cuerpos policiales estatales y municipales.	SÉPTIMO. Los Ejecutivos de las entidades federativas presentarán ante el Consejo Nacional de Seguridad Pública, en un plazo que no podrá exceder de 180 días a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, el diagnóstico y el programa para el fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales de sus respectivos cuerpos policiales estatales y municipales.

COMPARATIVO COMPLETO SOBRE GUARDIA NACIONAL

Texto constitucional vigente	Minuta Cámara de Diputados. Aprobada en periodo extraordinario 16 enero, 2019	Acuerdo Jucopo entregado. 8 a.m. 21 de febrero, 2019	Adenda del Acuerdo modificado, publicado en la Gaceta 21 de febrero, 2019
		Para la ejecución del programa, se establecerán las previsiones necesarias en los presupuestos de Egresos de la Federación y de las entidades federativas, sobre la base de la corresponsabilidad a partir del ejercicio fiscal de 2020.	Para la ejecución del programa, se establecerán las previsiones necesarias en los presupuestos de Egresos de la Federación y de las entidades federativas, sobre la base de la corresponsabilidad a partir del ejercicio fiscal de 2020.

COMPARATIVO COMPLETO SOBRE GUARDIA NACIONAL

Texto constitucional vigente	Minuta Cámara de Diputados. Aprobada en periodo extraordinario 16 enero, 2019	Acuerdo Jucopo entregado. 8 a.m. 21 de febrero, 2019	Adenda del Acuerdo modificado, publicado en la Gaceta 21 de febrero, 2019
		<p>Un año después de haberse emitido el programa referido, el Ejecutivo local enviará anualmente a la Legislatura de la entidad federativa correspondiente y al Consejo Nacional de Seguridad Pública, la evaluación integral del mismo con el informe sobre los avances en los objetivos señalados y su cumplimiento en un horizonte de seis años. Los resultados de la evaluación serán considerados para el ajuste del programa y su calendario de ejecución, por los órganos correspondientes.</p>	<p>Un año después de haberse emitido el programa referido, el Ejecutivo local enviará anualmente a la Legislatura de la entidad federativa correspondiente y al Consejo Nacional de Seguridad Pública, la evaluación integral del mismo con el informe sobre los avances en los objetivos señalados y su cumplimiento en un horizonte de seis años. Los resultados de la evaluación serán considerados para el ajuste del programa y su calendario de ejecución, por los órganos correspondientes.</p>

Anexo 4

Red social Twitter

En el mes de septiembre fueron emitidos 248 mensajes. Los más destacados:

- Ante la negativa del presidente de la Cámara de Diputados, Porfirio Muñoz Ledo, el reclamo del derecho a intervenir en la sesión de instalación de la LIV Legislatura como Senador de la República. Se le recordó al Dip. Muñoz Ledo que sin “estar permitido” en 1988, él había interpelado al presidente Miguel de la Madrid Hurtado (este mensaje tuvo 533 mil 814 impresiones);
- El agradecimiento al Partido del Trabajo (PT) por ceder parte de su tiempo para hacer uso de la palabra durante la instalación del Congreso; y la respuesta a la diputada por Morena, Tatiana Clouthier, quien consideró que no tenía derecho a intervenir en la sesión por ser un Senador Independiente (sin partido, es la definición legal).

El número de impresiones de estos tres mensajes en conjunto fue de dos millones 87 mil 835 impresiones.

En octubre, fueron emitidos 276 mensajes. Entre lo más más destacado:

- Los periodistas asesinados en México, y la situación migratoria en la frontera sur mexicana que, en el Senado de la República, no se consideró como de urgente atención.
- El número de impresiones fue de un millón 844 mil 65 impresiones.

Sin embargo, la comparecencia del secretario de Relaciones Exteriores de México (SRE), Luis Videgaray Castro, el 9 de octubre revistió especial importancia porque el cuestionamiento formulado por el Senador Álvarez Icaza Longoria, generó 52 mil 960 impresiones y, al menos ese mismo día, 15 mil 100 notas en portales periodísticos.

En noviembre, se emitieron 241 mensajes con un alcance de un millón 325 mil 545 impresiones. Destaca:

- El pésame por asesinato de la hija de la Senadora Carmen Medel,
- el regreso de Brozo (Víctor Trujillo) a un espacio informativo y
- la aprobación del Fiscal General de la República (#NoAlFiscalCarnal).

Diciembre lo marcó la toma de posesión del presidente Andrés Manuel López Obrador. Ese día se emitieron 13 mensajes que generaron 126 mil 441 impresiones y 31 mil 200 notas en portales periodísticos.

El segundo mensaje de mayor impacto fue el referente a la muerte del senador Rafael Moreno Valle y su esposa, la gobernadora de Puebla, Martha Ericka Alonso, el 24 de diciembre, con 39 mil 674 impresiones.

Durante este último mes se emitieron 232 mensajes, que en conjunto alcanzaron un millón 851 mil 619 impresiones. Entre los mensajes más destacados:

- El presupuesto otorgado a una aún inexistente Guardia Nacional
- El acompañamiento a la postura del gobernador de Chihuahua, Javier Corral, sobre la intención de López Obrador de militarizar la seguridad pública, dando continuidad al paradigma fallido de los dos presidentes anteriores.

En enero del 2019, se emitieron 227 mensajes con un alcance de un millón 457 mil 940 impresiones. El mensaje más destacado del mes:

- la postura mexicana en el caso de Venezuela, que tuvo 50 mil 716 impresiones
- la detención y expulsión de Venezuela, del periodista mexicano Jorge Ramos.

Febrero lo marcó el debate sobre la Guardia Nacional. En los días previos y tras su discusión y aprobación el 21 de febrero. Si bien el tema tuvo impacto político mediático, el hashtag #GuardiaNacional o #SeguridadSinGuerra, no necesariamente fue vinculado al twitter del Senador Álvarez Icaza.

- El ruido mediático ocurrió más en portales periodísticos, sitios de internet y medios tradicionales. Una búsqueda noticiosa en Google, permite observar 63 mil 500 notas que sí vinculan el nombre del Senador Emilio Álvarez Icaza con el tema Guardia Nacional.

En el mes de febrero que se generaron 247 mensajes, que tuvieron un millón 432 mil 664 impresiones. El de mayor difusión:

- La exigencia de libertad del periodista mexicano Jorge Ramos, retenido en Caracas y después expulsado por el presidente de Venezuela, Nicolás Maduro, 146 mil 664 impresiones.

- En lo que corresponde al tema de la Guardia Nacional, se emitieron 14 mensajes el 21 de febrero que, en conjunto, tuvieron 20 mil 731 impresiones.

En marzo, el mensaje con mayor impacto fue el referente al fallecimiento de Luz María Longoria Gama, madre del senador Álvarez Icaza Longoria, con 475 mil 418 impresiones.

- En total sobre distintos temas, los 214 mensajes generaron un flujo de un millón 547 mil 593 impresiones.

Durante abril, los 171 mensajes enviados en conjunto generaron dos millones 781 mil 661 impresiones.

- El de mayor impacto fue el cuestionamiento al presidente Andrés Manuel López Obrador sobre la integración del de la Comisión Reguladora de Energía (CRE), con 416 mil 142.

En mayo fueron enviados 295 mensajes con dos millones 57 mil 831 impresiones. El de mayor difusión:

- la solidaridad expresada a Brozo (Víctor Trujillo) quien cuestionó la operación de las conferencias matutinas del presidente López Obrador. Registró 269 mil 208 impresiones.

Hasta el 17 de junio, fueron emitidos 68 mensajes con un millón 179 mil 883 impresiones. El de mayor impacto:

- La petición de que el jefe del Estado mexicano viajara a la Cumbre del G-20 a celebrarse en Osaka, Japón, para abordar de manera directa las grandes problemáticas nacionales e internacionales.

Este mensaje tuvo 245 mil 815 impresiones.

Anexo 5

Red social Facebook

Los mensajes que mayor impacto en Facebook: la fecha de su emisión, su contenido, y el alcance y reacciones (comentarios o réplicas).

2019

- 24/6/19. Alcance 5,551/ 385 Réplicas o comentarios. Desabasto en el IMSS.
- 21/6/19. 10610/550. Foro Educativo de Tele Bachilleratos Comunitarios.
- 18/6/19. 486/1,307. El presidente Donald Trump tiene razón al decir que ahora el muro es más barato y fuerte: el trabajo sucio lo hace el Gobierno de México.
- 13/6/19. 24,215/7,489. Asesinato de Leonardo Avendaño.
- 10/6/19. 16, 738/8, 407. Pésame por asesinato de Norberto Ronquillo.
- 7/6/19. 198/1,053. Política migratoria de México.
- /6/19. 10,999/942. Negativa del Ejecutivo mexicana a viajar a reunión del G-20.
- 3/6/19. 7,812/581. Negativa presidencial a recibir el Informe de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos por primera vez en 29 años
- 3/6/19. 10,327/945. Seis meses del Gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador.
- 20/5/19. 26, 039/50. Reunión con habitantes de Tláhuac.
- 5/5/19• 51,068/3,375. Crisis humanitaria. Fosas clandestinas.
- 27/4/19. 99, 557/4, 622. El Ejército mexicano en papel de Guardia Nacional en Minatitlán.
- 10/3/19. 14, 479/985. Libertad de Expresión y ataques a medios de comunicación.
- 25/2/19. 33,448/1,987. Demanda de libertad al periodista mexicano Jorge Ramos, detenido en Venezuela.

2018

- 1/12/18. 54, 468 vistas. Video con motivo de la toma de posesión de López Obrador como Presidente de la República.
- 9/10/18. 16 mil 492 vistas. Posicionamiento con motivo de la comparecencia del canciller Luis Videgaray Castro.

Anexo 6

Conferencias de prensa septiembre, 2018-junio, 2019

2018

SEPTIEMBRE

4. Abrogación de la Ley de Seguridad Interior.

OCTUBRE

- 18.- Aniversario de muerte de Digna Ochoa y anuncio de punto de acuerdo.
- 19.- Ceremonia de Aniversario de la muerte de Digna Ochoa.
30. La Política exterior del Gobierno de México en materia de DDHH.

NOVIEMBRE

- 8.- Situación de los Derechos Humanos en Chiapas y encuentro académico anunciado por Cecosise.
21. Presentación del Libro "Palabras para Sanar".
- 22.- Reformas a la Ley General de la Administración Pública Federal.
- 28.- Presentación ante la PGR de denuncia contra la SCT por el caso de OHL.
- 28.- Abrogación de la Ley de Seguridad Interior.

DICIEMBRE

- 5.- Denuncia de la comunidad de Nahuatzén, Michoacán.
- 6.- Situación de Personas Indígenas Desplazadas en Chiapas.
- 6.- Conversatorio sobre el desplazamiento de comunidades y pueblos indígenas en Chiapas.
- 18.- Día Internacional del Migrante.
20. Posicionamiento con respecto a la Fiscalía General de la República.

2019

FEBRERO

7. Guardia Nacional
13. Proyección Documental. Ambulante.
- 18.- EAIL no acompaña los dictámenes sobre la Guardia Nacional.
- 21.- Guardia Nacional/Seguridad Sin Guerra.

MARZO

- 5.- Designaciones del Senado de la República.
- 21. Punto de Acuerdo sobre Personas Desaparecidas.
- 27. Observatorio Legislativo en Libertad de Expresión en América Latina.

ABRIL

- 2.- Conversatorio con el Procurador General de la República de Guatemala, Augusto Jordán Rodas Andrade.
- 9.- Derechos Humanos y Guardia Nacional.
- 29.- Foro Sobre Salud Mental y Violencia Colectiva.

MAYO

- 3. Rechacen la terna a la SCJN junto con sociedad civil
- 8.- Proyección Documental “Cuando Cierro los ojos”. Ambulante.
- 9. Posicionamiento sobre la negativa a convocar a Parlamento Abierto sobre Leyes Secundarias de la Guardia Nacional/Seguridad Sin Guerra.

JUNIO

- 14.- Posicionamiento de organizaciones de personas migrantes sobre acuerdo México-EU.
- 17.- Libertad de Expresión y Agresiones a Periodistas.
- 19.- Foro Tele Bachillerato Comunitario.

Anexo 7

Actividades del sen. Emilio Álvarez Icaza Longoria

A) ACTIVIDADES LEGISLATIVAS Y CIUDADANAS

Estamos convencidas y convencidos de que el trabajo como senador de la república debe hacer valer la representación en el Pacto Federal, es por eso que la actividad que hemos realizado durante el período que se informa implica distintos ámbitos como lo es el trabajo propio de la labor legislativa dónde destacamos que hemos cumplido con el 96% de asistencia a las sesiones que por ley tenemos que participar y dejando claro que el 4% restante se encuentra justificado de acuerdo con al reglamento del Senado de la República.

Hemos presentado, promovido y suscrito un total de 47 asuntos entre iniciativas y puntos de acuerdo. Participamos en el 92% del total de votaciones nominales que se han realizado en las sesiones de pleno.

Otros ámbitos de ejercicios y actividades han sido el trabajo en comunicación; tuvimos un total de 348 acciones en comunicación (entrevistas, conferencias de prensa, y participaciones en radio y televisión).

Bajo la idea de sostener diálogos, escuchar y acompañar realizamos un total de 13 eventos para distintos actores en el Senado de la República y sostuvimos 148 reuniones de gestión ciudadana (por razones de privacidad no están contempladas en los anexos).

Hicimos un total de 24 viajes (22 nacionales y 2 internacionales) por 12 Estados de la República y 2 países extranjeros respectivamente. Dentro de dichos viajes y las actividades de la Ciudad de México se participó en un total de 50 foros, clases y conferencias; 39 actividades de acompañamiento, participación y respaldo; 5 reuniones con organismos internacionales; 10 reuniones con organizaciones de la sociedad civil internacionales; se realizaron 8 actividades de promoción de participación juvenil (visitas guiadas) en las instalaciones del Senado de la República; así como 5 reuniones con embajadores y/o delegaciones extranjeras.

Un trabajo que se ha realizado desde el Senado de la República con particular interés ha sido la referencia, diálogo, articulación y promoción de la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en la labor legislativo. Se ha promovido desde del parlamento abierto ciudadano para las leyes secundarias de la Guardia Nacional,

foros en el senado, conferencias de prensa, reuniones de trabajo, entre otras actividades.

Un hecho importante fue contar con su respaldo para que pudiéramos presidir la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República, sin embargo, la mayoría legislativa y los distintos partidos decidieron no apoyar dicha designación. Durante el período que se informa tuvimos articulación con más de 300 organizaciones de la sociedad civil de prácticamente toda la República.

Dada la gran cantidad de organizaciones optamos por no incluir una relación de ellas sino sólo mencionar algunas, como lo son: la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, el colectivo #SeguridadSinGuerra, Amnistía Internacional México, Causa en Común, el Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia, Red Solidaria Década Contra la Impunidad, el Centro de Derechos Humanos Agustín Pro Juárez, el Centro Mexicano para la Filantropía, el Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, la Coalición Mexicana LGTBTTTIQ+, México Evalúa, el Centro de Análisis de Políticas Públicas, Pueblos Sin Fronteras y una enorme cantidad de organizaciones a nivel nacional y de la Ciudad de México.

En los siguientes cuadros, se podrá obtener mayor detalle al respecto.

Anexo 8

Numeralia parlamentaria y ciudadana

ACTIVIDADES	CANTIDAD
A. Trabajo parlamentario y legislativo	
Asistencias	
Sesiones del pleno	74
Asistencias a sesiones del pleno	70
Porcentaje de asistencias a sesiones del pleno	95%
Inasistencias justificadas a sesiones del pleno	4
Porcentaje de inasistencias justificadas a sesiones del pleno	5%
Inasistencias no justificadas	0
B. Trabajo en comisiones	
Sesiones Comisión Derechos Humanos (CDH)	7
Asistencia a sesiones a CDH	7
Porcentaje de asistencia a CDH	100%
Sesiones Comisión Zonas Metropolitanas y Movilidad (CZMM)	8
Asistencia a sesiones a CZMM	8
Porcentaje de asistencia a CZMM	100%
Asistencia a sesiones de otras comisiones	9
Total de asistencia a comisiones	24
C. Congreso general	
Sesiones del congreso general	4
Asistencia a sesiones del congreso general	4
Porcentaje de asistencia a congreso general	100%
Sesiones de congreso general, pleno y comisiones	102

¹ El desglose de estas actividades podrá consultarse en la versión digital del informe, disponible en: <https://www.emilioalvarezcaza.com/wp-content/uploads/2019/08/informe-completo.pdf>

ACTIVIDADES	CANTIDAD
Asistencia de congreso general, sesiones de pleno y comisiones	98
Porcentaje de asistencia de congreso general, sesiones de pleno y comisiones	96%
D. Iniciativas y puntos de acuerdo	
Iniciativas	
Iniciativas propias	1
Iniciativas promovidas y suscritas ²	24
Total de iniciativas	25
Proposiciones con punto de acuerdo	
Proposiciones con punto de acuerdo presentadas	10
Proposiciones con punto de acuerdo promovidas y suscritas ³	16
Total de puntos de acuerdo	26
Total de iniciativas y puntos de acuerdo presentadas, promovidas y suscritas	51
Intervenciones en tribuna	
Intervenciones en tribuna	33
Intervenciones desde el escaño	6
Total de intervenciones	39
Votaciones	
Total de votaciones realizadas en el pleno	222
Total de participación en votaciones realizadas	204
Total de votaciones ausente con justificación	18
Porcentaje de participación en votaciones	92%

² El sitio asignado al senador en la página del Senado de la República no da cuenta de 3 iniciativas que se han suscrito. Para más información se pueden revisar las versiones estenográficas del 30 de abril de 2019 pág. 34, 11 de septiembre de 2018, pág. 68 y 4 de septiembre de 2018, pág. 36.

³ El sitio asignado al senador en la página del Senado de la República no da cuenta de 3 puntos de acuerdo suscritos. Para más información se puede revisar la versión estenográfica de la sesión del 27 septiembre de 2018.

ACTIVIDADES	CANTIDAD
Votaciones a favor	147
Votaciones en contra	41
Votaciones en abstención	16
Porcentaje de votaciones a favor	72%
Porcentaje de votaciones en contra y abstención	28%

Trabajo en comunicación

Conferencias de prensa	18
Entrevistas	270
Participaciones en radio	153
Participaciones en televisión	42
Total de acciones en comunicación	483

Impacto en medios

Mención en medios de comunicación impresos y electrónicos	559
---	-----

Actividades de gestión, incidencia y participación ciudadana

Trabajo de participación en eventos, acompañamiento y respaldo ciudadano	31
Foros, conferencias, clases y entrevistas académicas	42
Viajes nacionales	22
Viajes internacionales	2
Reuniones con organizaciones de la sociedad civil internacionales	10
Reuniones con organismos internacionales	5
Reuniones con embajadores y/o delegaciones extranjeras	5
Promoción de participación juvenil en el senado (visitas al senado)	8
Eventos organizados en el senado de la república para diversos actores	13
Reuniones de gestión ciudadana	478
Total de actividades de gestión, incidencia y participación ciudadana	616

TOTAL DE ACTIVIDADES EN EL AÑO LEGISLATIVO

1,491



Coordinación de contenido: Eliana García Laguna

Revisión editorial: Emilio Álvarez Icaza Longoria, Eliana García Laguna, José Luis Macías Guerrero, Claudia Ivette Támez Torres, Sergio González Cárdenas y Varinia Estrada García.

Imágenes: Hugo Morales Galván, Torayita Films, Comunicación Social del Senado de la República y Canal del Congreso.

Diseño gráfico editorial: Alberto Nava/La Hoja en Blanco. Creatividad Editorial.

Colaboradores del Sen. Emilio Álvarez Icaza Longoria:

Eliana García Laguna. Jefa de oficina

Hugo Morales Galván

María de los Dolores Martínez Ray

Edgar Uriel Arriaga Laguna

José Luis Macías Guerrero

Claudia Ivette Támez Torres

Sergio González Cárdenas

Jimena Gómez Sánchez

Rubén Adrián González Cruz

Valentina del Carmen Rosado Estrada

César Sánchez Farfán

María Teresa Herrera Arellano

Andrea Deyanira Rangel Victoria

Apoyo de servicio social:

Ricardo Antonio Meade Villarreal

Juan Cuevas L´Hoist

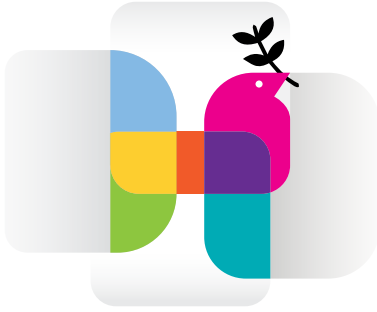
Elsa Alejo Bustos

Primera edición: agosto de 2019

© D. R. Senador Emilio Álvarez Icaza Longoria

Se autoriza la reproducción parcial o total del contenido siempre y cuando se cite puntualmente la fuente y se dé crédito de las imágenes.

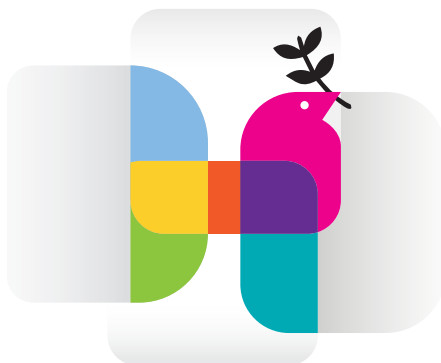
Impreso en México



Por tus derechos y libertades



AHORA



Álvarez Icaza L.
E M I L I O

#SenadorIndependiente

 @emilioalvarezicaza

 @EmilioAlvarezI

 emilioalvarezI

www.emilioalvarezicaza.com



Resumen ejecutivo



Informe general



Votaciones, intervenciones
y acciones legislativas